


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.640 - Montevideo, miércoles 8 de febrero de 2017

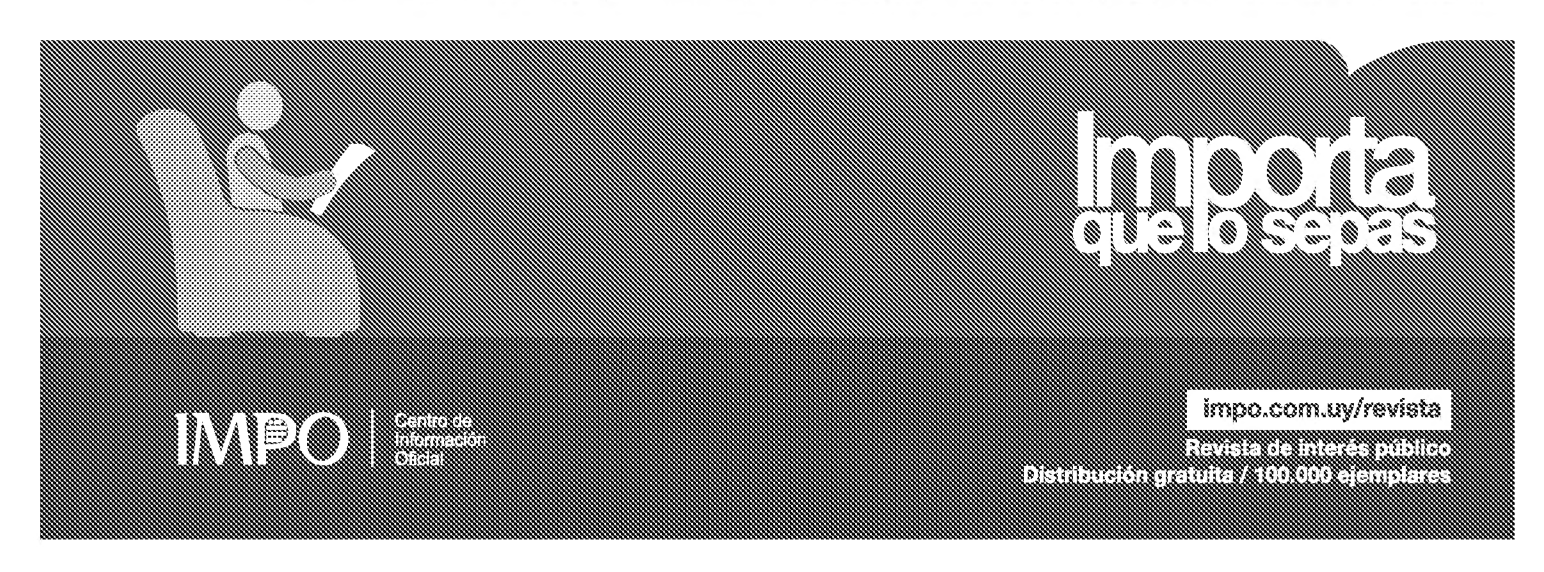
# AVISOS



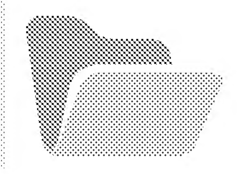
# DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA


Importa
que lo sepas
IMPO
Centro de Información Oficial
impo.com.uy/revista
Revista de interés público
Distribución gratuita / 100.000 ejemplares

# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 6 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
**1**
## Resolución 64/017

Desígnase en el Directorio de la ANP, en calidad de Miembro Integrante, al Dr. Juan Curbelo.

(347)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Miembro Integrante al Doctor Juan Curbelo;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Miembro Integrante, al Doctor Juan Curbelo.

**2º.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; DANIEL MONTIEL; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; NELSON LOUSTAUNAU; CRISTINA LUSTEMBERG; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.




## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
**2**
## Resolución 65/017

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(348)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida de León, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO**: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 6 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnese Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 6 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jorge Rucks.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

**3**
## Resolución 66/017

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(349)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO**: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 6 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnese Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 6 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Guillermo Moncecchi.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

4

## Resolución 67/017

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(350)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO**: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 04 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 04 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

5

## Resolución 68/017

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(351)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO**: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnese Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 6 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Jorge Setelich.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

6

## Resolución 69/017

Desígnanse Ministros interinos de Relaciones Exteriores.

(352)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial entre los días 6 al 21 de febrero 2017;

**RESULTANDO**: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. José Luis Cancela, se encontrará en Misión Oficial, entre los días 4 al 9 y del 11 al 17 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle sustitutos temporales por el período que dure su misión;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, entre los días 6 al 9 y del 11 al 17 de febrero de 2017, a la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz.

**2º.-** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, el día 10 y a partir del 18 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. José Luis Cancela.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

7

## Resolución 70/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Emilia Marta Carlevaro Bottero, integrante del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia y desígnase al Sr. Ignacio Errandonea.

(353)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: el artículo 1º del Decreto 131/015 del 19 de mayo de 2015, que crea el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia con el propósito esencial de: *"...investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por agentes del Estado o quienes, sin serlo, hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de éste, dentro o fuera de fronteras, en el marco de la*

*actuación ilegítima del Estado y el terrorismo de Estado, durante los períodos comprendidos entre el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973 y del 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985 (Ley Nº 18 596 del 18 de setiembre de 2009)";*

**RESULTANDO: I)** que el artículo 2º de la citada norma establece: *"El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia se integrará por un número de siete personas. Serán designados por Resolución del Presidente de la República. Recaerá en ciudadanos que por su trayectoria personal, garanticen la independencia de criterio, la ecuanimidad y la plena autonomía en el desempeño de su cometido. Se desempeñarán en forma honoraria y no adquirirán la calidad de funcionario público";*

**II)** que por Resolución de la Presidencia de la República Nº 640/015 de 20 de mayo de 2015 se designaron los miembros del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia;

**CONSIDERANDO: I)** que la señora Emilia Marta Carlevaro Bottero ha presentado renuncia como miembro del precitado Grupo;

**II)** que en consecuencia corresponde aceptar dicha renuncia y designar al señor Ignacio Errandonea;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el Decreto 131/015 del 19 de mayo de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Acéptase la renuncia de la señora Emilia Marta Carlevaro Bottero.

**2º.-** Agradécense los importantes servicios prestados en tan comprometida labor.

**3º.-** Desígnase miembro del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia al señor Ignacio Errandonea.

**4º.-** Notifíquese, comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

**8**

## Resolución 74/017

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(357)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Febrero de 2017

**VISTO:** que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 06 de febrero de 2017;

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 06 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.**

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**9**

## Ley 19.474

Inclúyese a la Policía Aérea Nacional en las disposiciones del Código del Proceso Penal.

(340*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Sustitúyense los artículos 45, 49 y 62 y el título de la Sección II del Capítulo II del Título II del Libro I del Código de Proceso Penal aprobado por la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, por los siguientes:

"ARTÍCULO 45. (Atribuciones).-

45.1 El Ministerio Público tiene atribuciones para:

a) dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas así como la actuación de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia disponiendo por sí o solicitando al tribunal, según corresponda, las medidas probatorias que considere pertinentes;

b) disponer la presencia en su despacho de todas aquellas personas que puedan aportar elementos útiles para la investigación, incluyendo el indagado, el denunciante, testigos y peritos;

c) no iniciar investigación;

d) proceder al archivo provisional;

e) aplicar el principio de oportunidad reglado;

f) solicitar medidas cautelares;

g) solicitar al tribunal la formalización de la investigación;

h) deducir acusación o solicitar el sobreseimiento;

i) atender y proteger a víctimas y testigos.

45.2 Cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal, es parte en el proceso.

En las diligencias que se practiquen, el Fiscal Letrado actuará directamente o representado por el Fiscal Letrado Adjunto o por un funcionario letrado de la Fiscalía designado por él. En este último caso, bastará con una designación genérica para su efectiva representación".

**"SECCIÓN II**
**DE LA POLICÍA NACIONAL, LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL**
**Y LA POLICÍA AÉREA NACIONAL"**

"ARTÍCULO 49. (Función de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en el proceso penal)-

49.1 La Policía Nacional, la Prefectura Nacional Naval y la Policía Aérea Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia, serán auxiliares del Ministerio Público en las tareas de investigación y deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, de conformidad con las instrucciones que les impartan los fiscales.

49.2 Asimismo, les corresponderá ejecutar las medidas de coerción que decreten los tribunales.

49.3 Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Ministerio Público podrá impartir instrucciones a la autoridad encargada de los establecimientos penales en la investigación de hechos cometidos en el interior de los mismos, actuando de conformidad con las previsiones de este Código".

"ARTÍCULO 62. (Protección de identidad).- Los funcionarios policiales, los de la Prefectura Nacional Naval y los de la Policía Aérea Nacional no podrán informar a los medios de comunicación social acerca de la identidad de detenidos, imputados, víctimas, testigos, ni de otras personas que se encuentren o puedan resultar vinculadas a la investigación de un hecho presuntamente delictivo, salvo autorización expresa del fiscal competente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de diciembre de 2016.
GUILLERMO BESOZZI, Primer Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Diciembre de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se incluye a la Policía Aérea Nacional en las disposiciones del Código del Proceso Penal.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE MENÉNDEZ; JORGE VÁZQUEZ; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

**10**

## Decreto 22/017

Modifícanse los artículos los artículos 32 y 42 del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional aprobado por el Decreto 180/001 que se determina.

(373*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de los artículos 32 y 42 del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional, aprobado por el Decreto 180/001 de 17 de mayo de 2001.

**CONSIDERANDO**: I) que en los citados artículos se establece que las órdenes de arresto a los Oficiales deberán ser notificadas por escrito no después de las 24 horas de comunicadas, no previéndose tal disposición respecto del Personal Subalterno.

II) que es necesario otorgar igual derecho al Personal Subalterno cuando es objeto de una sanción disciplinaria, por lo que corresponde la modificación de los artículos 32 y 42 del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional, aprobado por el Decreto 180/001 de 17 de mayo de 2001.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTICULO 1RO.-** Modificar los artículos 32 y 42 del Reglamento de Disciplina para el Personal de la Armada Nacional aprobado por el Decreto 180/001 de 17 de mayo de 2001, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Artículo 32º.- La orden de arresto al Personal Naval Militar puede ser dada verbalmente o por intermedio de otro Personal Superior o más antiguo del arrestado, pero siempre debe ser notificada por escrito no después de las 24 (veinticuatro) horas de comunicada. El personal sancionado registrará fecha y hora de notificado y firmará a continuación dicho documento."
"Artículo 42º. Las Ordenes Disciplinarias serán elevadas por los Comandantes de las Unidades, en un plazo no mayor a las 48 (cuarenta y ocho) horas de notificadas las mismas y por la vía del mando, al Comando General de la Armada Nacional. El Comando General de la Armada las remitirá a la Dirección General de Personal Naval para su agregación al Legajo Personal del sancionado."

**ARTICULO 2DO.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos.
Cumplido, archívese.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE MENÉNDEZ.

**11**

## Resolución 61/017

Desígnase en el cargo de Directora General de Servicios Sociales del MDN, a la Sra. Andrea Vázquez Araújo.

(344)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

**CONSIDERANDO**: que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Andrea Vázquez Araújo, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 83 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Designar en el cargo de Directora General de Servicios Sociales

del Ministerio de Defensa Nacional a la señora Andrea Vázquez Araújo, cédula de identidad número 3.802.339-5, a partir del 1ro. de febrero de 2017.

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; JORGE MENÉNDEZ.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**12**

## Resolución 60/017

Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, la actividad de construcción de 44 centros educativos y 15 centros de atención a la infancia y la familia, en el marco del "Proyecto 1- Jardines y Centros CAIF", a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público-Privada.

(343*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

**RESULTANDO**: que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los beneficios fiscales aplicables en el marco de Concesiones de Obra Pública y Contratos de Participación Público-Privada, podrán ser otorgados por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión de Aplicación (COMAP), siempre que los mismos se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, con anterioridad a la presentación de las ofertas.

**CONSIDERANDO**: **I)** que con fecha 4 de noviembre de 2015, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, manifestaron a través del Expediente 2015-25-01-007409, la intención de utilizar el mecanismo de Participación Público-Privada para realización del "Proyecto de Infraestructura Educativa" que implica la construcción 165 (ciento sesenta y cinco) centros educativos y 60 (sesenta) centros de atención a la infancia y la familia.

**II)** que el referido proyecto se realizará en varias etapas; la primera de ellas, el "Proyecto 1 - Jardines y Centros CAIF", implicará la construcción de 44 (cuarenta y cuatro) jardines de infantes y 15 (quince) centros de atención a la infancia y la familia (CAIF).

**III)** que es conveniente otorgar al "Proyecto 1 - Jardines y Centros CAIF", aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el mejoramiento del sistema educativo.

**ATENTO**: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, así como a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción de 44 (cuarenta y cuatro) centros educativos y 15 (quince) centros de atención a la infancia y la familia, en el marco del "Proyecto 1- Jardines y Centros CAIF a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público-Privada.

**2º.-** Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la importación de equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

**3º.-** Otórgase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios destinados a integrar el costo de la inversión promovida. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

**4º.-** Las entidades que desarrollen las actividades promovidas incluirán en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente numeral, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003 y sus modificativos.

**5º.-** Exonérase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º de Impuesto al Patrimonio, por los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida, durante el período de vigencia del contrato. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

**6º.-** Las empresas titulares de las actividades promovidas deberán presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones a efectos de establecer los bienes y servicios comprendidos en los beneficios dispuestos en la presente resolución. A estos efectos, dicha Comisión emitirá una resolución con las inversiones promovidas.

**7º.-** Comuníquese, notifíquese y archívese.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; DANILO ASTORI.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**13**

## Resolución 59/017

Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXXV Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

(342*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: la gestión promovida por la Comisión Interministerial CCRVMA- Uruguay a los efectos de que se incorporaren al ordenamiento jurídico interno uruguayo las Medidas de Conservación emanadas de las Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

**RESULTANDO**: que en la XXXV Reunión del 17 al 28 de octubre de 2016 de la referida Comisión realizada en la Ciudad de Hobart,

Tasmania (Australia), se aprobaron por consenso nuevas Medidas de Conservación en función a lo dispuesto en el Art. IX de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

**CONSIDERANDO**: I) que la República Oriental del Uruguay adhiere al Tratado Antártico el 11 de enero de 1980, pasando a ser Miembro Consultivo el 7 de octubre de 1985;

II) que la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de fecha 8 de agosto de 1982 emana de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico e integra su cuerpo normativo;

III) que la República Oriental del Uruguay es Miembro de la CCRVMA desde el 26 de agosto de 1996;

IV) que corresponde por tanto proceder a aprobar las Medidas de Conservación que surgieron en la XXXV Reunión de la Comisión, realizada del 17 al 28 de octubre de 2016;

V) lo aprobado en los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 2000, de 9 de mayo de 2001, de 18 de diciembre de 2001, de 18 de marzo de 2003, 18 de febrero de 2004, 24 de febrero de 2005, 19 de enero de 2006, 5 de enero de 2007, 29 de enero de 2008, 29 de diciembre de 2008, 21 de diciembre de 2009, 28 de enero de 2011, 8 de marzo de 2012, 06 de noviembre de 2013, 30 de enero de 2014, 4 de febrero de 2015 y 22 de diciembre de 2015;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas por consenso en la XXXV Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan a continuación:

a) Las Medidas de Conservación: 10-01 (2014), 10-03 (2015), 10-04 (2015), 10-08 (2009), 10-09 (2011), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 22-06 (2015), 22-07 (2013), 22-08 (2009), 22-09 (2012), 23-05 (2000), 23-06 (2012), 24-01 (2013), 24-02 (2014), 25-02 (2015), 26-01 (2015), 31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-02 (2012), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 41-02 (2015), 41-08 (2015), 42-01 (2015), 51-01 (2010), 51-02 (2008), 51-03 (2008), 91-01 (2004), 91-02 (2012), 91-03 (2009) y 91-04 (2011) y las Resoluciones 7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII, 28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII, 31/XXVIII, 32/XXIX, 33/XXX, 34/XXXI y 35/XXXIV que permanecerán en vigor.

b) Las Medidas de Conservación: 10-02 (2016), 10-05 (2016) 10-06 (2016), 10-07 (2016), 10-10 (2016), 21-01 (2016), 21-02 (2016), 21-03 (2016), 23-01 (2016), 23-02 (2016), 23-03 (2016), 23-04 (2016), 23-07 (2016), 25-03 (2016), 51-06 (2016) y 51-07 (2016) que fueron modificadas por la Comisión.

c) Las Medidas de Conservación: 24-04 (2016) 32-09 (2016), 33-02 (2016), 33-03 (2016), 41-01 (2016), 41-03 (2016), 41-04 (2016), 41-05 (2016), 41-06 (2016), 41-07 (2016), 41-09 (2016), 41-10 (2016), 41-11 (2016), 42-02 (2016), 51-04 (2016), 91-05 (2016), que fueron adoptadas por la Comisión.

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Interministerial CCRVMA y a los Ministerios involucrados a sus efectos.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE MENÉNDEZ; TABARÉ AGUERRE.

**14**

## Resolución 73/017

Desígnase miembro integrante de la Comisión Administradora del Río de la Plata al Sr. Sergio Líber Chiesa Duhalde.

(356)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Febrero de 2017

**VISTO**: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

**CONSIDERANDO**: que dicha Delegación debe estar integrada por cinco miembros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto de dicha Comisión, de 15 de julio de 1974;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y artículo 8º del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata de 15 de julio de 1974;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata al señor Sergio Líber Chiesa Duhalde.

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; RODOLFO NIN NOVOA.

# MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**15**

## Decreto 24/017

Constitúyese la Mesa de Sanidad de Équidos (MSE), establécese su integración y cometidos.

(341*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Febrero de 2017

**VISTO**: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) en relación a la sanidad de équidos;

**RESULTANDO**: I) el incremento de actividades hípicas en el territorio nacional y en la región, implica la interacción de animales de diversos orígenes, aumentando el riesgo de introducción de enfermedades al país;

II) actualmente, se ha difundido la enfermedad de Muermo en la República Federativa del Brasil, con hallazgos en establecimientos cercanos a la zona fronteriza, con riesgo de ingreso de la enfermedad a nuestro país, debido al intercambio de equinos en dicha zona;

III) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), es competente en la prevención, vigilancia, control y erradicación de las enfermedades de los animales de importancia económica para el país;

IV) la obtención y mantenimiento de un buen nivel sanitario, constituye una responsabilidad conjunta de las instituciones público-privadas involucradas, con el Servicio Veterinario Oficial;

V) por decreto Nº 33/982, de 27 de enero de 1982 con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 155/991, de 13 de marzo de 1991 y decreto Nº 223/994, de 19 de mayo de 1994, se crea la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA) con integración del Servicio Oficial; instituciones del sector productivo nacional y la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, con cometidos de asesoramiento, apoyo y coordinación de acciones en el marco de las campañas sanitarias a cargo de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**CONSIDERANDO**: I) conveniente, crear un ámbito de integración (interacción) público-privada, con cometidos de asesoramiento, apoyo y colaboración en todos los temas vinculados a la sanidad de équidos;

II) conveniente, convocar a las instituciones públicas y privadas involucradas al Sector, a formar dicho ámbito, para garantizar la transparencia y efectividad de la ejecución de las campañas sanitarias de prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades de équidos;

III) la opinión favorable de las instituciones públicas y privadas involucradas en actividades de los équidos y de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2016;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto; a lo establecido en la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, modificativas, concordantes y complementarias; artículo 215 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008; decreto Nº 177/010, de 7 de junio de 2010 y decreto Nº 290/2013, de 9 de setiembre de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Constitúyase la Mesa de Sanidad de Équidos (MSE), en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que estará integrada por el Director General de Servicios Ganaderos quién la presidirá y por un delegado y un alterno de las siguientes instituciones: Asociación Rural del Uruguay (ARU); Federación Ecuestre del Uruguay (FEU); Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres (FUDE); HRU S.A. (Hipódromos Oficiales); Sociedad de Criadores de SPC (SCSPC); Sociedad de Propietarios de SPC (SPSPC); Guardia de Coraceros del Ministerio del Interior; Servicio Veterinario de Remonta del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional; Academia Nacional de Veterinaria del Uruguay y Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

**Artículo 2º.-** La Mesa de Sanidad de Équidos, tendrá los siguientes cometidos:

a) asesorar a la Dirección General de Servicios Ganaderos en lo atinente a los programas de prevención, control, vigilancia y erradicación de enfermedades en los équidos;

b) apoyar y colaborar en aspectos vinculados a la sanidad de équidos;

c) proponer regulaciones y modificaciones a la normativa vigente en materia de sanidad de équidos;

d) promover la capacitación de las partes interesadas, involucradas en el Sector;

e) proponer políticas para el desarrollo de actividades relacionadas con la especie;

f) articular con la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA), aquellos aspectos de la sanidad de équidos que tengan relación con la población equina nacional, cuando las circunstancias sanitarias lo ameriten.

**Artículo 3º.-** La Mesa de Sanidad de Équidos, sesionará en forma ordinaria al menos una vez por mes, a convocatoria de la Dirección General de Servicios Ganaderos, o en forma extraordinaria a convocatoria de dicha Dirección o a solicitud de dos de las instituciones integrantes. Elaborará el reglamento interno para su funcionamiento y podrá invitar a las sesiones, por resolución de la mayoría de sus integrantes, a técnicos o representantes de instituciones vinculadas a actividades de équidos, los que participarán con voz y sin voto.

**Artículo 4º.-** La Dirección General de Servicios Ganaderos brindará el asiento físico; apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento de la Mesa de Sanidad de Équidos.

**Artículo 5º.-** La Dirección General de Servicios Ganaderos instará a las instituciones integrantes de la Mesa de Sanidad de Équidos, a fin de que designen un delegado y alterno para integrar dicho ámbito.

**Artículo 6º.-** Publíquese en el Diario Oficial, difúndase, etc.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; TABARÉ AGUERRE; JORGE VÁZQUEZ; DANIEL MONTIEL.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**16**

## Resolución 63/017

Concédese a la empresa NOBLEKIT S.A., la prórroga de la inactividad por el plazo de tres años, respecto del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de dolomita, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

(346)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: la solicitud formulada por NOBLEKIT S.A., titular de una Concesión para Explotar, tendiente a que se le otorgue una prórroga del período de inactividad que le fuera concedido en virtud de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de abril de 2014, por el plazo de 3 (tres) años;

**RESULTANDO**: I) que la empresa mediante nota de fecha 20 de junio de 2016, expresa en términos generales que la situación de hecho que motivó la solicitud de la inactividad permanece incambiada, encontrándose las acciones judiciales iniciadas pendientes de resolución, informando que la empresa LAZIO S.A. continúa ocupando el predio y explotando el mismo;

II) que con fecha 8 de setiembre de 2016 NOBLEKIT S.A., manifiesta que solicita inactividad nuevamente por el plazo de 3 años en virtud de verse impedida de ingresar al predio y que planteará dejar sin efecto la misma para el comienzo de la explotación una vez que la Sede Judicial se expida favorablemente;

**CONSIDERANDO**: I) que la División Evaluación de Proyectos e Inspecciones y el Área Minera, sugieren acceder a la solicitud de inactividad solicitada;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que procede autorizar la prórroga de la inactividad por el plazo de 3 años a partir del 21 de junio de 2016, debiendo abonar el Canon de superficie multiplicado por 3, por tratarse de la primera prórroga del primer periodo de inactividad;

**ATENTO**: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 102 literal b del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982);

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese a la empresa NOBLEKIT S.A., la prórroga de la inactividad por el plazo de 3 años a partir del 21 de junio de 2016, debiendo abonar el Canon de superficie multiplicado por 3, por tratarse de la primera prórroga del primer periodo de inactividad, respecto del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de dolomita, que afecta parcialmente el padrón 1017 en un área de 8 hás. 1140 $m^2$, en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; CAROLINA COSSE.

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
**17**
## Resolución 62/017

Desestímase la petición formulada por la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TÉCNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.), y adjudícase la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2016, a las empresas que se determinan.

(345*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 de Enero de 2017

**VISTO**: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 18/2015, convocada para la "Concesión de la operación de un servicio de inspección técnica de vehículos de transporte de pasajeros que realicen servicios de jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte y vehículos de transporte de carga con peso bruto mayor a 3,5t".

**RESULTANDO**: **I)** Que con fecha 15 de diciembre de 2015, se procedió a efectuar la recepción y apertura de las propuestas recibidas, presentando ofertas las empresas: SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) y APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A..

**II)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente con fecha 12 de mayo de 2016, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, manifiesta que si bien ambas propuestas contaron con un puntaje que supera el mínimo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, padecen, en algunos puntos, de condiciones mejorables, fundamentando lo antedicho, la necesidad de recurrir al mecanismo de la mejora de oferta, previsto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

**III)** Que en mérito a lo expresado precedentemente, con fecha 13 de mayo de 2016, se procedió a notificar a las firmas SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.) y APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., a fin de que estas se manifiesten sobre la aceptación de la nueva etapa de mejoramiento de oferta, confiriéndose un plazo de 2 (dos) días, para manifestar su conformidad y de 1 (un) mes para modificar y mejorar las ofertas, presentando ambas empresas, escritos manifestando objeciones al respecto.

**IV)** Que APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. en su escrito de fecha 17 de mayo de 2016, expresa que según el apartado III "Cálculos de los puntajes totales por Regiones", la Comisión Asesora de Adjudicaciones determinó que para la Región Nº 1, a su oferta le correspondió un puntaje total de 183 puntos, que difiere en un 14,20% de la oferta de SUCTA S.A.; asimismo determinó que para la Región Nº 2, a la oferta de SUCTA S.A. le correspondió un puntaje total de 194.5 puntos, que difiere en un 23,86% a su oferta, con lo cual, a estar la normativa invocada por la citada Comisión Asesora (artículo 66 del TOCAF), ninguna de las oferentes se encuentra habilitada para mejorar su oferta respecto de la oferta de la otra oferente, por lo que simplemente, por cuanto para existir la posibilidad de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas así lo requiera, invocando el referido artículo, las ofertas presentadas para cada Región, por ambas oferentes, no debieran diferir entre sí en más de un 5%.

**V)** Que ello no obsta respecto de su oferta para la Región 1, llevar a cabo dentro del término establecido, las modificaciones en los puntos que se mencionan en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (puntos A, B, C y D), ello lo ha de hacer tal como le ha sido requerido, sin perjuicio de no estar habilitada para realizar ninguna modificación respecto de su oferta para la Región 2, ya que la clara letra del artículo 66 del TOCAF no se lo permite; análogamente, para la eventual hipótesis de que SUCTA S.A. manifestare que mejorará su oferta en los puntos que se mencionan en el informe de la mencionada Comisión Asesora (puntos A y B) sin duda SUCTA S.A. deberá ceñirse a mejorar su oferta para la Región 2; puesto que, así no se le puede requerir a APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. que mejore una oferta en competencia que difiere de la de SUCTA S.A. en más de un 5%, SUCTA A.A. no está habilitada por la referida norma para que se le requiera mejorar su oferta en competencia de APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. para la Región 1, siendo que esta última difiere con la suya en más de un 5%, concluyendo que jamás podrá haber una nueva ronda de competencia entre ambas oferentes, pues la misma está vedada por la normativa aplicable en las circunstancias expuestas.

**VI)** Que por su parte la empresa SUCTA S.A. en su escrito de fecha 18 de mayo de 2016, interpone recursos de revocación y jerárquico en subsidio, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 12 de mayo de 2016, entendiendo que tal decisión le ocasiona un profundo agravio dado que no se verifican en el caso las hipótesis establecidas por la norma para promover una instancia de mejora de ofertas, sumado a que el puntaje técnico asignado a la empresa competidora no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares; asimismo agrega que en cuanto al fondo del asunto, el acto atacado es gravemente lesivo de sus situación, a la vez que merece la calificación de ilegítimo, considerándolo contrario a la regla de derecho.

**VII)** Que la Asesoría Servicios Jurídicos de la Dirección Nacional de Transporte al tomar intervención, manifiesta que respecto al escrito presentado por la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. en donde manifiesta estar de acuerdo con efectuar las sugerencias técnicas simplemente se confunden dos institutos el de la "negociación" y el de la "mejora técnica de ofertas". En efecto el de la negociación refiere a las licitaciones que cuentan con un precio y que ese precio en las ofertas presentadas no difiera en más de un 5%; en ese caso se consideran equivalentes y por lo tanto no se puede negociar entre los oferentes a fin de obtener el mejor precio o precio más conveniente para la Administración; todo ello siempre y cuando en el Pliego se haya previsto esta circunstancia; en la especie no se da la previsión en el Pliego ni la existencia de un precio, por lo que éste es el instituto que no es aplicable. El otro instituto, previsto en el mismo artículo 66 del TOCAF es el de la mejora técnica de la oferta, que refiere a condiciones técnicas de la misma, no el precio, que sería conveniente que fueran modificadas, en beneficio de la obra de que se trata, siendo éste el caso en el que nos encontramos.

**VIII)** Que con relación al escrito presentado por la empresa SUCTA S.A., entiende que no existe acto recurrible definitivo, que cause agravio y perjuicio directo personal y legítimo, recién se estará ante dicho cuando exista la resolución de adjudicación, cosa que no existe en la especie; el decreto de mero trámite lo único que solicita, no impone, es que se manifieste si se está de ánimo de mejorar la oferta o no, se contesta que sí o no, y se termina el procedimiento, razones por las cuales los recursos presentados no lo han sido en la debida forma, ya que no existe, todavía, acto recurrible, y respecto a la posibilidad de transitar por la mejora de oferta, la misma está frustrada por la actitud de las partes.

**IX)** Que conforme a lo dictaminado precedentemente, el Director Nacional de Transporte, por providencia de fecha 26 de mayo de 2016, dispuso dejar sin efecto el plazo otorgado para el mejoramiento de las ofertas presentadas, siendo notificadas en dicha fecha, las firmas APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. y SUCTA S.A..

**X)** Que vueltas las presentes actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por informe de fecha 30 de mayo de 2016, la misma manifiesta que en este estado y de acuerdo a las resultancias no fue posible intentar la mejora de oferta, razón por la cual se debe retomar el trámite, en el estado anterior a dicho intento, aconsejando adjudicar la presente licitación de la siguiente manera: a) Región 1 a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., a quien se le impone la obligación de concurrir a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Departamental de Canelones, a fin de obtener las autorizaciones respectivas y b) Región 2 a la empresa SUCTA S.A..

**XI)** Que conforme a lo establecido por el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, se procedió a la puesta de manifiesto de lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, notificándose a los oferentes, con fecha 31 de mayo de 2016.

**XII)** Que evacuada la vista conferida, la empresa SUCTA S.A. presenta escrito con fecha 2 de junio de 2016, manifestando que la oferta de la firma APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. queda muy lejos de alcanzar el puntaje mínimo para ser considerada en esta etapa de la licitación debido a importantes omisiones que hacen inadmisible su oferta técnica conforme al artículo 24.4 del Pliego de Condiciones Particulares, presentando asimismo, gravísimos apartamientos técnicos del citado Pliego en todos los ítems evaluados, por lo que de procederse a la adjudicación de la concesión conforme a lo previsto en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, dicho acto estaría insubsanablemente viciado de nulidad y comprometería la responsabilidad de la Administración; en razón de lo expuesto solicita la descalificación de la firma APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A. y la adjudicación a la firma SUCTA S.A. del llamado en su totalidad.

**XIII)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones al proceder al estudio de los descargos formulados por la empresa SUCTA S.A. expresa que, de los argumentos esgrimidos y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actividad de las partes (oferentes) y de la Administración en el procedimiento licitatorio, entre las que se destaca la actuación bajo el principio de la buena fe, es del caso concluir que tales apartamientos sustanciales que invalidan la presentación de la oferta, no se advierten en ningún caso; en efecto, se intenta hacer pasar como incumplimiento del Pliego, cuestiones de detalle, es decir no sustanciales y no previstos expresamente, como la no convalidación de los títulos profesionales del personal propuesto, cuando ello obviamente, no constituye ninguna obligación que resulte del Pliego, o hechos totalmente válidos, que se quieren hacer pasar como vicios de nulidad del acto de apertura, por lo que es evidente entonces para el intérprete que observe con imparcialidad los procedimientos efectuados en este expediente, que en ningún caso ni la Comisión Asesora ni ninguna de las oferentes se apartó sustancialmente de las obligaciones que les imponen las normas generales, ni las particulares del Pliego.

**XIV)** Que por otra parte, no puede hacerse pasar, también como consideración general, una disconformidad con un puntaje otorgado por la Comisión, como una causal de inadmisibilidad de la oferta; aquí lo que se advierte es que ambas ofertas cumplieron con el mínimo admisible, en cuanto a las características técnicas establecidas en el Pliego y una, a criterio de la Comisión, en ejercicio de sus funciones y potestades, resultó mejor calificada para la Región 1 y la otra para la Región 2; en relación a las consideraciones de utilidad o conveniencia para la consideración de la otra oferta el escrito presentado se introduce en un terreno que le está vedado, en efecto quien debe juzgar la conveniencia o inconveniencia de una oferta para la Administración es la Comisión Asesora y no la otra oferente, es la Comisión quien debe estudiar las ofertas presentadas y establecer, a su leal saber y entender cuál es la más conveniente, teniendo parta ello la competencia exclusiva, así como el conjunto de instrumentos que las disposiciones generales y particulares le confía. Esto es de principio y llama la atención su presentación en el escrito en examen, así como la gravedad que se le atribuye a estas consideraciones, concluyendo la referida Comisión Asesora, que las observaciones formuladas por la empresa SUCTA S.A. no llevan a modificar los términos del informe de fecha 15 de marzo de 2016.

**XV)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 2016-17-1-0006979), al tomar la intervención que le compete, observa el gasto de que se trata, manifestando que el Pliego Particular vulnera lo dispuesto en el artículo 48 del TOCAF, al exigir en el artículo 20.3 requisitos que no están vinculados al objeto de la licitación y a la evaluación de la oferta, en el mismo sentido, contraviene lo señalado en el artículo 9 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, aprobado por el Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, en cuanto el exigido se trata de un documento al que puede acceder a través de los medios de información propios.

**XVI)** Que asimismo, el artículo 14.5 del Pliego Particular indica "que los concesionarios deberán garantizar la continuidad laboral a los actuales empleados que se desempeñan en las plantas de inspección de SUCTA S.A.". Tal exigencia, sin dudas beneficia a la actual concesionaria SUCTA S.A., y colide con principios fundamentales de contratación administrativa contenidos en el artículo 149 del TOCAF (concurrencia, igualdad de los oferentes, buena fe).

**CONSIDERANDO**: en atención a lo expuesto, se estima conveniente el dictado de resolución de adjudicación del presente llamado -insistiéndose en el gasto-, en los términos establecidos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 30 de mayo de 2016, dada la importancia que representa la contratación del servicio a que refieren las presentes actuaciones.

**ATENTO**: a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desestímase la petición formulada por la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.), en su escrito de fecha 2 de junio de 2016.

**2º.-** Adjudícase -insistiéndose en el gasto- la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 18/2015, convocada para la "Concesión de la operación de un servicio de inspección técnica de vehículos de transporte de pasajeros que realicen servicios de jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte y vehículos de transporte de carga con peso bruto mayor a 3,5t", de la siguiente manera: a) Región 1 a la empresa APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A., a quien se le impone la obligación de concurrir a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Departamental de Canelones, a fin de obtener las autorizaciones respectivas y b) Región 2 a la empresa SOCIEDAD URUGUAYA DE CONTROL TECNICO DE AUTOMOTORES S.A. (SUCTA S.A.).

**3º.-** Establécese que la suscripción de los respectivos Contratos de Concesión, objeto de la presente licitación, deberá realizarse dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, contados desde la notificación de la presente resolución (artículo 17º del Pliego de Condiciones Particulares).

**4º.-** Dispónese asimismo, que las firmas adjudicatarias deberán presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su visto bueno, con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de suscripción del contrato de concesión correspondiente, debiendo quedar depositada en el Departamento de Tesorería de la

Dirección Nacional de Transporte; el monto de dicha garantía deberá corresponderse al monto de inversiones y gastos de operación previstos por los oferentes para el plazo de concesión ofertado (artículo 27.2 del Pliego de Condiciones Particulares).

**5º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los oferentes, proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; VÍCTOR ROSSI.

**18**

## Resolución S/n

Suspéndase la autorización para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de corta distancia, otorgada a la empresa NION S.R.L. y otórgase dicha concesión a COPA TURISMO S.R.L.

(372)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Febrero de 2017

**VISTO**: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la empresa NION S.R.L., tendiente a la cesión de la totalidad de derechos emergentes de la concesión de la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de corta distancia Tala - Montevideo y viceversa por las Rutas 7, 81, 80 y 8.

**RESULTANDO**: **I)** Que a dicha firma le fue otorgada la referida concesión, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1993, posteriormente modificada, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de agosto de 2011.

**II)** Que en esta instancia, la empresa NION S.R.L., presenta la documentación referida a la promesa de cesión de derechos de concesión a COPA TURISMO S.R.L., en el cual las partes acuerdan la promesa de ceder por parte de la primera de las mencionadas a la segunda, la totalidad de derechos emergentes de la concesión de explotación regular de la línea nacional de corta distancia Tala - Montevideo y viceversa, obligándose a la presentación ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de todos los recaudos exigidos por la legislación vigente.

**III)** Que la Dirección Nacional de Transporte al analizar la documentación presentada, expresa que la empresa COPA TURISMO S.R.L., se encuentra en condiciones de cumplir con el servicio regular de transporte de pasajeros ya mencionado.

**IV)** Que por su parte, el Area Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) informa que en atención al interés específico de atender el servicio público en un plano general, correspondería la aplicación de los artículos 7.8 y 9.6 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006, en los cuales se confiere a la Administración la potestad de autorizar con carácter precario la prestación de servicios regulares, así como se faculta a la propia Administración, a suspender en forma temporaria los servicios a cargo de determinada empresa.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006, es cometido del Ministerio de Transporte y Obras Públicas desarrollar su gestión como administrador de los servicios de transporte colectivo de personas por carretera en automotores, de modo que se dé cumplimiento a la política económica general y a las pautas fijadas para el sector en particular.

**II)** Que se vuelve necesario adoptar las medidas administrativas que permitan la continuidad en la prestación de un servicio público que deviene en sustancial para un importante sector de la sociedad.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7.8 y 9.6 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**RESUELVE**:

**1º.-** Suspéndase a partir de las 24:00 horas del día 14 de febrero de 2017, la autorización precaria otorgada a la empresa NION S.R.L., para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de corta distancia Tala - Montevideo y viceversa por las Rutas 7, 81, 80 y 8.

**2º.-** Otórgase a la empresa COPA TURISMO S.R.L., a partir de las 00:00 horas del día 15 de febrero de 2017, un permiso precario y revocable, para la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de corta distancia Tala - Montevideo y viceversa por las Rutas 7, 81, 80 y 8.

**3º.-** Establécese que la empresa COPA TURISMO S.R.L., deberá acreditar los extremos requeridos en los artículos 5.2, 5.4, 5.5, 7.1 y 7.3 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

**4º.-** Encomiéndase a la Dirección Nacional de Transporte, la definición y asignación de los correspondientes turnos y servicios, de forma tal de tutelar adecuadamente el interés del público usuario.

**5º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora, para notificación de los interesados y demás efectos.
VÍCTOR ROSSI.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**19**

## Resolución 75/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE TRABAJADORES CERÁMICOS EMPALME OLMOS.

(358)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE TRABAJADORES CERÁMICOS EMPALME OLMOS** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es "Fabricación de Productos de Cerámica y Porcelana" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a treinta y dos (32) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 del 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a treinta y dos (32) trabajadores de la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE TRABAJADORES CERÁMICOS EMPALME OLMOS** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

**20**

## Resolución 76/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA).

(359)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA), que gira en el ramo de reparaciones navales, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que tratándose de una empresa autogestionada por sus trabajadores con el objeto de preservar los puestos laborales, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 10 de noviembre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la **Cooperativa de Trabajadores Navales (COTRANA)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**21**

## Resolución 77/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DELSAN Ltda.

(360)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **DELSAN Ltda.** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es **"Tienda Free Shop"** a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **DELSAN Ltda.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

**22**

## Resolución 78/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Sandel Ltda.

(361)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **Sandel Ltda.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **Sandel Ltda.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

**23**

## Resolución 79/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Valentin Bravo S.A.

(362)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa Valentin Bravo S.A., cuyo giro es tienda free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010 se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **VALENTIN BRAVO S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 10 de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.



**24**

## Resolución 80/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FABRICA NACIONAL DE PAPEL SA (FANAPEL).

(363)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **FABRICA NACIONAL DE PAPEL SA (FANAPEL)** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de fábrica de papel, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLIASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **FABRICA NACIONAL DE PAPEL SA (FANAPEL)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO

**25**

## Resolución 81/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CURLAN S.R.L.

(364)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la Sindicatura de la empresa **CURLAN S.R.L.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trece (13) trabajadores de dicha empresa, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de curtiembre, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

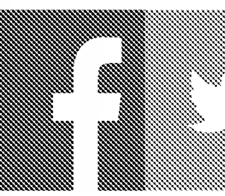
**RESUELVE**

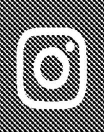
**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trece (13) trabajadores de la empresa **CURLAN S.R.L**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

seguinos en











impo.com.uy

## 26
## Resolución 82/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa CHAVEZ HNOS. S.R.L.

(365)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **CHAVEZ HNOS S.R.L** cuyo ramo de actividad según Planilla de Control de Trabajo es **"Tienda Free Shop"** a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a una (1) trabajadora, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajadora.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 del 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a una (1) trabajadora de la empresa **CHAVEZ HNOS S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**
ERNESTO MURRO.

## 27
## Resolución 83/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Besiney S.A.

(366)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **Besiney S.A.**, que gira en el ramo de fabricación de vehículos automotores, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cuarenta y uno (41) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

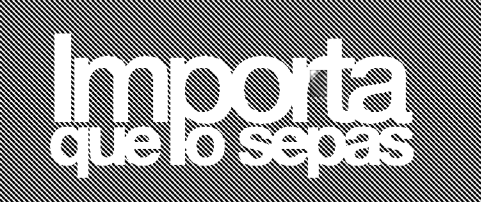
**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuarenta y uno (41) trabajadores de la empresa **Besiney S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.



impo.com.uy/revista
Revista de interés público
Distribución gratuita / 100.000 ejemplares


28

## Resolución 84/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY).

(367)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: la solicitud formulada por la **Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY)**, que gira en el ramo textil, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por la ley Nº 19.425 de 12 de agosto de 2016.

**RESULTANDO**: Que la mencionada norma legal faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la citada Cooperativa.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que en uso de las facultades indicadas se entiende conveniente conceder la extensión solicitada, con el objeto de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**II)** Que el artículo 1º de la ley Nº 19.425 de 12 de agosto de 2016, dispone la extensión del seguro por desempleo regulado por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, a los trabajadores de la Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY).

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la ley Nº 19.425 de 12 de agosto de 2016,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si fuere menor, el plazo del beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (10) trabajadores de la **Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY)**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta resolución se concede, se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

29

## Resolución 85/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Institución Deportiva Club Solís.

(368)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la Institución Deportiva Club Solís, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio de desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trece (13) de sus trabajadores, al amparo de los previsto por el decreto ley Nº 15180 de 20 de agosto de 19891.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de dicha institución por refacción edilicia ha determinado el envió del personal al seguro de desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10 del decreto-ley Nº 15180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley 18399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo del seguro de desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2012 se delega en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o quien sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto ley 15180 de 20 de octubre de 1981 en la redacción dada por la ley 18399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto ley Nº 15180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley 18399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 20 de abril de 2010.

**EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trece (13) trabajadores de la Institución Deportiva Club Solis que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del decreto ley 15180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley 18399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

30

## Resolución 86/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa CHÁVEZ HNOS. SRL.

(369)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Enero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **CHÁVEZ HNOS. SRL** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadoras, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo

al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadoras de la empresa **CHÁVEZ HNOS SRL**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**31**

## Resolución 87/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Carlos Cibils S.A.

(370)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Febrero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa **Carlos Cibils S.A.**, que gira en el ramo de comercio - tintorería industrial, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLÍASE** por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **Carlos Cibils S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

**32**

## Resolución 88/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa YAZAKI URUGUAY S.A.

(371)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Febrero de 2017

**VISTO**: La solicitud presentada por la empresa YAZAKI URUGUAY S.A., cuyo giro es producción y comercialización de industria automotriz, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a treinta y cuatro (34) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**RESULTANDO**: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**II)** Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**III)** Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE**

**1º.- AMPLIASE** por sesenta (60) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a treinta y cuatro (34) trabajadores de la empresa YAZAKI URUGUAY S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

**3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRRO.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE COLONIA
**33**
## Resolución 165/017

Promúlgase el Decreto Departamental 001/017, por el que se incluyen las áreas y franjas en Tarariras.

(335*R)

Junta Departamental de Colonia

**DECRETO Nº 001/2017**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** A los efectos dispuestos en el artículo 5 del Decreto Nº 034/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, inclúyase las áreas y franjas de la localidad de Tarariras de acuerdo al plano que se adjunta en Expediente Nº 01-2017-230-1.

**Artículo 2º.-** Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Dr. Mario Colman Giriboni, Presidente; Estela Badín, Prosecretaria.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 01/2017/230

RESOLUCION Nº 165/017.-

Colonia, 30 de enero de 2017.-

**VISTO**: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

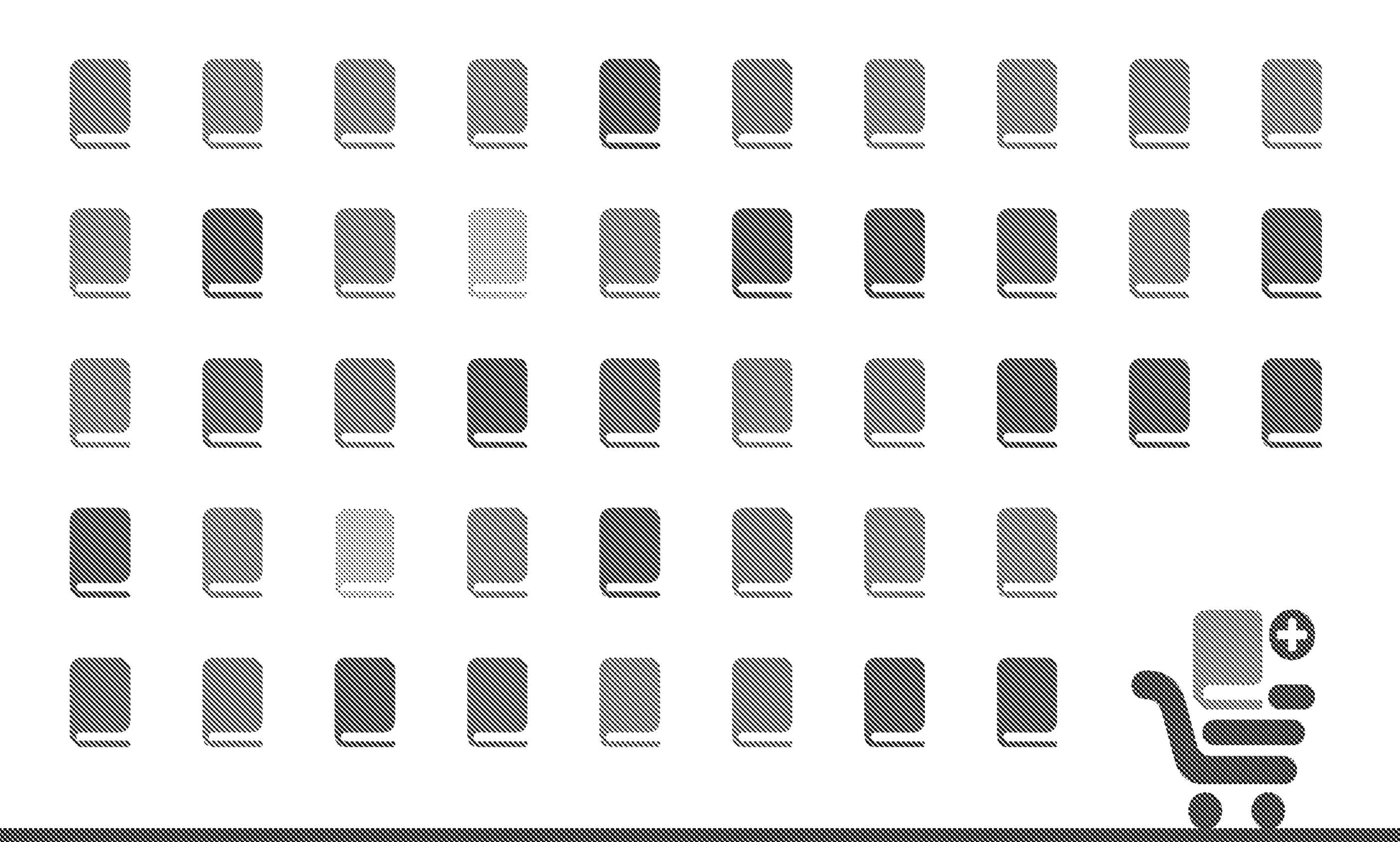
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y al Departamento de Hacienda y Administración.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.



# ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2017

Diarios del 29.614 al 29.634

**La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.**

claramente el rol específico de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

5 - **Decreto 444/016**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse las competencias, estructura e integración del Comité Consultivo de Cuidados.

5 - **Decreto 445/016**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse las competencias, estructura e integración de la Junta Nacional de Cuidados y de la Secretaría Nacional de Cuidados.

5 - **Decreto 420/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el art. 7 del Decreto 84/016, relativo a la licencia por paternidad del funcionario militar.

5 - **Decreto 421/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el art. 49 del "Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Subalterno del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas".

5 - **Decreto 408/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse las normas de presentación de estados financieros previstas en los Decretos 291/014 y 372/015.

5 - **Decreto 409/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 203/014, en lo relativo a la reducción de la tasa del IVA.

5 - **Decreto 410/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase a partir del 1° de enero de 2017 la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado, con su correspondiente Arancel Externo Común.

5 - **Decreto 413/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse, a partir del 1° de enero de 2017, los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87° a 98° de la Ley 16.134, en la redacción dada por el art. 344 de la Ley 16.226.

5 - **Decreto 414/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 319/014, que promovió las inversiones que tengan por objeto expandir las redes de terminales punto de venta (POS) y la instalación de sistemas de facturación, con el fin de incorporar los servicios de automóviles con taxímetro a los medios de pago electrónico.

5 - **Decreto 415/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 263/015, con el fin de contar con un plazo mayor para reglamentar la interoperabilidad de los distintos puntos de extracción de efectivo.

5 - **Decreto 416/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los valores del IMESI correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se determinan.

5 - **Decreto 417/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 520/007, que establece los montos fijos por unidad física enajenada, para la determinación del IMESI aplicable a las bebidas, grasas y lubricantes.

5 - **Decreto 418/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese un aumento en el IMESI que grava los tabacos y cigarrillos.

5 - **Decreto 419/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 344/008, con el fin de adecuar las nuevas tasas aplicables al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

5 - **Decreto 426/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exceptúase a partir de la fecha que se determina, de la limitación establecida por el art. 105 de la Ley Especial N° 7, la compensación que se especifica.

5 - **Decreto 430/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Anexo III del Decreto 285/013, a fin de cambiar la denominación del cargo que se especifica.

5 - **Decreto 433/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo, previo a la adecuación de la escala salarial de la Secretaría Nacional del Deporte.

5 - **Decreto 434/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 173/012, que precisó la forma de determinación de la base de cálculo del IVA del juego denominado "Quiniela Instantánea".

5 - **Decreto 435/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 378/012, que reglamentó el régimen de devolución del IVA incluido en las adquisiciones de determinados bienes, realizadas por turistas no residentes en el país.

5 - **Decreto 436/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

5 - **Ley 19.466**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Ejecutivo de Angola, referente al Campo de las Artes y la Cultura.

5 - **Ley 19.469**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Suriname.

5 - **Decreto 432/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y Partidas de Gastos de Etiqueta de las Misiones Diplomáticas.

5 - **Decreto 422/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), para el ejercicio 2016, y fíjase el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas.

5 - **Decreto 423/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Encomiéndase a la URSEA la adecuación del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, aprobado por su Resolución 5/004 y posteriores modificaciones.

5 - **Decreto 446/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las nuevas tarifas de energía eléctrica y tasas, para los servicios a cargo de UTE, a partir del 1° de enero de 2017.

5 - **Decreto 447/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a partir del 1° de enero de 2017.

5 - **Decreto 448/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1° de enero de 2017.

5 - **Decreto 449/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2017, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

5 - **Decreto 450/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2017, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú.

5 - **Decreto 441/016**. (Ministerio de Turismo). Modifícase el art. 7° del "Reglamento de Compromisos de Gestión del Ministerio de Turismo", aprobado por Decreto 217/016.

5 - **Decreto 424/016**. (Ministerio de Salud Pública). Establécese la rectificación en la denominación de algunas sustancias incorporadas a la legislación nacional.

5 - **Decreto 439/016**. (Ministerio de Salud Pública). Transfiérese la sustancia que se especifica de la Lista IV a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Viena e incorporado a la legislación nacional por el Decreto-Ley 14.369.

5 - **Decreto 440/016**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 15/009 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que adoptó como reglamento sobre "Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Farmacéuticos y Mecanismo de Implementación en el ámbito del MERCOSUR", el Informe N° 37 de la OMS.

5 - **Decreto 438/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos y los ajustes de las remuneraciones de todos los trabajadores comprendidos dentro del Grupo N° 22 "Ganadería, agricultura y actividades conexas", exceptuando al subgrupo "Plantaciones de caña de azúcar".

5 - **Ley 19.462**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el estatuto del funcionario de la Agencia Nacional de Vivienda.

5 - **Resolución 2.167/016**. (Intendencia de Colonia). Apruébase previamente el Plan Local de Conchillas y su Microrregión en el actual estado de formulación, y convócase a Audiencia Pública.

5 - **Resolución 2.172/016**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 032/016, que aprueba modificaciones propuestas por DINOT a Directrices 2015.

9 - **Decreto 427/016**. (Consejo de Ministros). Determínanse los conceptos técnicos y la estructura de los Servicios, Programas y prestaciones que se enmarquen en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

9 - **Decreto 428/016**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.353 de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

9 - **Resolución 1.095/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 142/2016 de 31 de marzo de 2016, por la cual se revoca el permiso operativo a la empresa CARILUZ S.A.

9 - **Resolución 1.096/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse Fiscal Militar de Feria y subrogante.

9 - **Resolución 1.097/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y el Diploma correspondiente, al Sr. Agregado extranjero de Brasil, Cnel. (Av.) don Hamilton Lima Da Rocha Callado Junior.

9 - **Resolución 1.089/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la Sra. Representante Alterna de la República ante la Oficina de la ONU y Organismos Internacionales Especializados, a la Ministro Consejera Lic. Dianela Josefina Pi Cedrés.

9 - **Resolución 1.090/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adjudícase la Licitación Pública Internacional N° 10/16 para la adquisición de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa a las firmas que se determinan.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por CEMENTOS ARTIGAS S.A., contra la Resolución de DINAMIGE 417/016 que desestimó la solicitud de Permiso de Prospección para la búsqueda de caliza, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MENOYO S.A.) e importador (SAN FRANCISCO C.I.S.A.).

9 - **Resolución 3.083/016**. (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas). Apruébase lo que refiere a los ámbitos de los llamados a concurso para la cobertura de vacantes o acefalías en el marco de la Etapa III de la implantación de la Nueva Estructura Organizativa.

9 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2016.

9 - **Resolución 8.225/016**. (Intendencia de Canelones). Ajústanse los valores para el cobro de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el ejercicio 2017.

9 - **Resolución 2/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 036/016, que establece modificaciones al Impuesto de Alumbrado Público creado por Decreto Departamental 034/016.

9 - **Resolución 2.009/016**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 026/016, que establece que el Factor de Ocupación Total (FOT) en el Suelo Urbano del departamento de Colonia, que no se encuentre con red de saneamiento público, será igual al Factor de Ocupación de Suelo (FOS) vigente para las mismas.

9 - **Resolución 2.175/016**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 034/016, que crea el Impuesto al Alumbrado Público en el departamento de Colonia, que gravará a los inmuebles urbanos, suburbanos y centros poblados que cuenten con dicho servicio.

9 - **Decreto 13.510/016**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la

Ordenanza N° 14/016, que designa con el nombre de "ROSA MARÍA ERRAMUN" al cantero central, plazoleta donde se encuentra el Obelisco de los Italianos, ubicado en Barrio Don Bosco.

10 - **Resolución 1.107/016**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Instituto Uruguayo de Meteorología, en calidad de Vicepresidente al Cnel. (Met.) Raúl Lázaro García Igorra.

10 - **Resolución 1.112/016**. (Consejo de Ministros). Suspéndese transitoriamente la ejecución de la Resolución CM/422, que designó miembro integrante del Directorio de la URSEA, al Sr. Bertil Randolf Bentos Scagnegatti.

10 - **Resolución 1.106/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino.

10 - **Resolución 1.113/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

10 - **Resolución 1.114/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior, y desígnase Ministro interino.

10 - **Resolución 1.115/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministra interina.

10 - **Resolución 1.116/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Desarrollo Social, y desígnase Ministra interina.

10 - **Resolución 1.117/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

10 - **Resolución 1.108/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Reitérase el gasto, y adjudícase la Licitación Pública Internacional Nro. 020/2015 para la "Adquisición de una aeronave multipropósito de tamaño mediano, su mantenimiento, servicios de apoyo técnico y capacitación profesional, de acuerdo al Anexo C", a la empresa FLORIDIAN S.A.

10 - **Decreto 2/017**. (Ministerio del Interior). Establécese el régimen de ingresos del Escalafón S "Penitenciario", los cuales serán bajo el régimen de provisoriato.

10 - **Resolución 1.092/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa Integral de Seguridad Ciudadana".

10 - **Resolución 1.093/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II".

10 - **Ley 19.460**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Decisiones, Reglamentos y Actas emanadas del 25° Congreso de la Unión Postal Universal.

10 - **Resolución 1.104/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse integrantes en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas.

10 - **Resolución 1.088/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo IE/274/016 de 19 de diciembre de 2016, relativa a la transmisión simultánea solicitada por el Sr. Ministro del Interior.

10 - **Resolución 1.101/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Asociación Civil "Asociación Pro-Desarrollo de Caraguatá", a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Las Toscas de Caraguatá, departamento de Tacuarembó.

10 - **Resolución 1.102/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia del paquete accionario de la empresa UNIGOLD S.A.

10 - **Resolución 1.098/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de titularidad de cuotas sociales de la empresa BERRUTTI S.R.L.

10 - **Resolución 1.099/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de empresa y de destino de los materiales del yacimiento de balasto ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

10 - **Resolución 1.100/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, un yacimiento de tosca ubicado en la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones.

10 - **Resolución 1.109/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase en el cargo de Director de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al Mag. en Química David González Berrutti.

10 - **Resolución 1.110/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse integrantes en la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

10 - **Resolución 1.103/016**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización de las "XLV JORNADAS URUGUAYAS DE BUIATRÍA".

10 - **Resolución 1.105/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Autorízase la suscripción de un Convenio entre el MVOTMA, la Dirección Nacional de Aguas, la Intendencia Departamental de Río Negro, los Municipios de Young, San Javier y Nuevo Berlín y OSE para la conformación de una mesa de coordinación de políticas para la Gestión Integral de las Aguas Urbanas en el departamento de Río Negro.

10 - **Resolución 1.111/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Declárase de Interés Nacional la realización del IX Simposio Internacional "VULNERABILIDAD, IMPACTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS SUSTENTABLES", Aportes a la Estrategia Nacional para el Cambio Climático.

10 - **Notificación 1/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 2/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 3/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Notificación 4/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

10 - **Resolución 1/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

11 - **Decreto 451/016**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 385/016, a los efectos de incluir los incisos 32, 33 y 34 del Presupuesto Nacional.

11 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2016 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2016.

11 - **Decreto 3/017**. (Ministerio del Interior). Establécese el régimen de ascensos del Escalafón S "Penitenciario".

11 - **Decreto 431/016**. (Ministerio del Interior). Regúlense las calificaciones y ascensos en todo el Personal Policial.

11 - **Resolución 1.091/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Suscríbase el Acuerdo sobre Contribuciones de Cofinanciación entre la OPP y el Fondo de Población de la Naciones Unidas.

11 - **Resolución 1.094/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Saneamiento Urbano de Montevideo (PSU V)".

11 - **Resolución 1.139/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia presentada por Luis Daniel Nader Velázquez a la titularidad de la Agencia de Loterías N° 80 del departamento de Montevideo.

11 - **Resolución 1.140/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Alberto Barros Badosa en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

11 - **Resolución 1.141/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Maximiliano Daniel Barros Barcos en el Registro de Despachantes de Aduana y Apoderados.

11 - **Resolución 1.142/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Diana Estela Bassaizteguy Butteri en el Registro de Despachantes de Aduana.

11 - **Resolución 1.143/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Jorge Ubaldo Seré Ferber en el Registro de Despachantes de Aduana y Apoderados.

11 - **Resolución 1.144/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Solange Lourdes Simonet D'Agostino en el Registro de Despachantes de Aduana.

11 - **Resolución 1.145/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Margarita Leonor Seré Ferber en el Registro de Despachantes de Aduana.

11 - **Decreto 437/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland correspondiente al Ejercicio 2017.

11 - **Resolución 1.135/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Gestión Educativa" (Plan de estudios 2013) dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

11 - **Resolución 1.136/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Educación Inicial" (plan de estudios 2014) dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

11 - **Resolución 1.137/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Dirección de Empresas Turísticas" (plan de estudios 2013) dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

11 - **Resolución 1.138/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Sociología" (plan de estudios 2014) dictado por la Universidad Católica del Uruguay".

11 - **Resolución 1.146/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Habilítase al Instituto "MONTEVIDEO TRAINNING CENTER - MTC LIMITADA" para el dictado de los cursos Modelos OMI en tierra y a bordo.

11 - **Resolución 1/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Compañía Nacional de Cementos S.A.

11 - **Resolución 2/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa H.S. CONSTRUCCIONES SRL.

11 - **Resolución 3/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.

11 - **Resolución 4/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

11 - **Resolución 5/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Bader International (Sucursal Uruguay).

11 - **Resolución 6/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Neutax S.R.L. (Neutral Free Shop).

11 - **Resolución 7/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ELGRA S.R.L.

11 - **Resolución 8/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa URULAN S.R.L.

11 - **Resolución 9/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Anikto S.A.

11 - **Resolución 1.118/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

11 - **Resolución 1.119/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa DELSAN LTDA.

11 - **Resolución 1.120/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

11 - **Resolución 1.121/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

11 - **Resolución 1.122/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa OSCAR E. FOSSATI LTDA.

11 - **Resolución 1.123/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Muñoz y CÍA SRL.

11 - **Resolución 1.124/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

11 - **Resolución 1.125/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

11 - **Resolución 1.126/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

11 - **Resolución 1.127/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Ebigold S.A.

11 - **Resolución 1.128/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Alenvidrio S.A.

11 - **Resolución 1.129/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FAMA S.A.

11 - **Resolución 1.130/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa POLYBAG LIMITADA.

11 - **Resolución 1.131/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa MIGUEL FLEITAS y CÍA. S.R.L.

11 - **Resolución 1.132/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la Cooperativa de trabajadores de Paylana (COTRAPAY).

11 - **Resolución 1.133/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa EVERFIT S.A.

11 - **Resolución 1.134/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

12 - **Acordada 7.884**. (Suprema Corte de Justicia). Adviértese a los Señores Magistrados de los Juzgados que atienden en la materia de Familia Especializada que la no convocatoria a audiencia luego de dictadas las medidas que se decreten en forma telefónica, es considerada por la Suprema Corte de Justicia como falta grave o error inexcusable.

12 - **Acordada 7.885**. (Suprema Corte de Justicia). Desígnanse Juzgados de Frontera a los efectos de la tramitación de las solicitudes de cooperación judicial referidas en el Convenio Marco de Colaboración entre la SCJ de la ROU y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias de Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Juzgados de los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a TRISELCO S.A., para la búsqueda de oro, en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa BARLINCO S.A., a fabricar agua gasificada y sin gasificar con la marca "LIMOL".

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 2 de diciembre de 2016, que establece las excepciones arancelarias otorgadas a ROYDEL S.A.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.) e importador (ALGORTA S.A.).

13 - **Decreto 13.530/016**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 15/016, que designa con el nombre de "LUCIO BRANCA VILAR" la calle que se determina, ubicada en el Barrio Progreso, zona conocida popularmente como "Tres Cruces".

16 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 397/016 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 27 de diciembre de 2016.

16 - **Resolución N° 172/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) que se determina.

16 - **Decreto 442/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2017.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Dispónese la realización del llamado anual 2017 a cooperativas interesadas para la adjudicación de los inmuebles que se especifican.

16 - **Resolución 69/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.960/016 por el cual se aprueba el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de La Rinconada de Garzón.

16 - **Notificación 5/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - **Notificación 6/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - **Notificación 7/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - **Notificación 8/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - **Notificación 9/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

16 - **Resolución 2/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

17 - **Ley 19.461**. (Consejo de Ministros). Declárase a la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2017.

17 - **Ley 19.475**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 1° de julio de 2017, la entrada en vigencia de lo previsto en los incisos primero y último del art. 35 y en los arts. 36, 40 y 41 de la Ley 19.210, sobre Inclusión Financiera.

17 - **Ley 19.478**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse artículos de la Ley 19.210, sobre Inclusión Financiera.

17 - **Ley 19.479**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese el tratamiento tributario aplicable a los instrumentos financieros derivados.

17 - **Resolución N° 188/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el ordinal 3 del numeral 1°) de la Resolución 7066/016, referente a los Cuadros de Vencimientos para la presentación de la Declaración Jurada.

17 - **Ley 19.471**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía.

17 - **Ley 19.472**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Créase el "Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad".

17 - **Ley 19.480**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Créase un registro bajo la órbita del BPS de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

17 - **Resolución 8.188/016**. (Intendencia de Canelones). Dispónese la puesta de manifiesto del avance de la revisión de las Directrices Departamentales.

17 - **Resolución 34/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 033/016, que autoriza a la Intendencia de Colonia a donar los barracones que construyera Montes del Plata en Carmelo.

18 - **Decreto 14/017**. (Consejo de Ministros). Implántase en la Oficina Nacional del Servicio Civil, el módulo de Presentismo del Sistema de Gestión Humana (SGH) para sus funcionarios civiles.

18 - **Decreto 458/016**. (Consejo de Ministros). Créase el programa de empleo juvenil docente para la temporada estival 2016 - 2017 que se determina.

18 - **Resolución 13/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

18 - **Resolución 1.156/016**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino.

18 - **Ley 19.482**. (Ministerio de Defensa Nacional). Prorrógase el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a las Fuerzas Armadas nacionales, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití.

18 - **Decreto 5/017**. (Ministerio del Interior). Modifícase el Decreto 431/016, relativo a las clasificaciones y ascensos del personal policial.

18 - **Decreto 6/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a los exportadores de arándanos, un crédito fiscal que se aplicará sobre el precio de venta del productor agropecuario.

18 - **Decreto 7/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 329/016, relativo a la promoción al amparo de la Ley 16.906 de las actividades de construcción y venta de inmuebles con destino a vivienda permanente o esporádica, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica.

18 - **Decreto 8/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).

18 - **Decreto 9/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones.

18 - **Decreto 452/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones" creado por la Ley N° 17.707.

18 - **Decreto 453/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 356/014, relativo al régimen de encomiendas postales internacionales.

18 - **Decreto 454/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense exoneraciones fiscales a los paneles solares para la generación de energía fotovoltaica.

18 - **Decreto 455/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Ajústanse las cuotas básicas de afiliaciones individuales, colectivas, tasas moderadoras, copagos, valor cuotas salud del FONASA, Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, y el porcentaje del valor de las cápitas que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva perciben por concepto de sobre-cuota de inversión.

18 - **Resolución 1.150/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones correspondientes a la actuación del artista José Carreras.

18 - **Resolución 1.151/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la disolución anticipada de EUROBANCO S.A. (en liquidación).

18 - **Resolución 1.152/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse los proyectos de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) UR-O1151 y de Contrato de Préstamos No. 3773/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID destinados al financiamiento del "Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación: Hacia Trayectorias Educativas Continuas y Completas".

18 - **Resolución 1.147/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Praga, República Checa.

18 - **Resolución 1.148/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Nápoles, República Italiana.

18 - **Resolución 1.149/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Carta de Entendimiento a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Office Of Transformative Global Health (OTGH), Centre for Addiction and Mental Health (CAMH) de Canadá.

18 - **Resolución 11/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el numeral 1° de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, relativo a la incorporación de representantes de los Agricultores Usuarios de Semilla que se indican.

18 - **Resolución 1.154/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Exceptúase a la firma PESQUERÍA BELNOVA S.A. del cumplimiento del requisito establecido en el inciso segundo del art. 28 de la Ley 19.175.

18 - **Resolución 1.155/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.498, correspondiente a la embarcación artesanal "SHAULA".

18 - **Resolución 1.153/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase incobrable a los efectos contables, la deuda contraída por el Sr. Gustavo Falcao, por concepto de multa impuesta por la venta de aparatos de radiocomunicación a personas no autorizadas a operar frecuencias radioeléctricas.

18 - **Ley 19.476**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Juan Toscanini" al tramo que se especifica de la ruta nacional N° 69, del departamento de Canelones.

18 - **Ley 19.477**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Ingeniero Ricardo Rosa" al tramo que se especifica de la ruta nacional N° 67, del departamento de Canelones.

18 - **Decreto 456/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Modificación del Decreto 281/016, que establece la Estructura Tarifaria a regir en el Puerto de La Paloma.

18 - **Decreto 10/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntanse los arts. 752 a 755, 757 y 758 de la Ley 19.355, que modifican el régimen de tributación de la contribución especial al Fondo de Solidaridad.

18 - **Decreto 11/017**. (Ministerio de Salud Pública). Transfiérese en el Inciso 12 Ministerio de Salud Pública, a la Unidad Ejecutora 102 "Junta Nacional de Salud", la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, cualquiera sea su naturaleza, afectados actualmente al uso de la suprimida Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud".

18 - **Decreto 4/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional que rige a partir del 1° de enero de 2017.

18 - **Decreto 457/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Amplíase el art. 1 del Decreto 61/010 que aprobó la selección y delimitación del área natural protegida "Laguna de Rocha".

19 - **Oficina de Planeamiento y Presupuesto 228/016**. (Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP). Apruébase la actualización al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011), y las anotaciones al mismo.

19 - **Resolución 12/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4.620, correspondiente a la embarcación "TOLU".

19 - **Resolución 19/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Cinque Terre S.A.

19 - **Resolución 20/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.

19 - **Resolución 21/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Establécense las condiciones mínimas que deberán cumplir las instalaciones que se utilicen para el almacenamiento transitorio de residuos y bienes alcanzados por el Decreto 152/013.

20 - **Decreto 15/017**. (Consejo de Ministros). Ajústanse las

remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 35 del Presupuesto Nacional.

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórense a la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012, las partidas arancelarias que se especifican.

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a ANCAP la inactividad por el plazo de tres años, a partir del 1° de noviembre de 2016, el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de hierro, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase el título minero Concesión para Explotar a la empresa ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el predio padrón Nº 1916 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

20 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PINTURAS XILOX S.A.) e importador (INDAMERICA S.A.).

20 - **Resolución 14/017.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase de interés la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por las firmas: COMPAÑÍA SUDAMERICANA de EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS y de OBRAS PUBLICAS S.A. (SACEEM) y GRINOR S.A.

20 - **Resolución 15/017.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, un yacimiento de tosca de origen granítico ubicado en la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Durazno.

20 - **Resolución 22/017.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el cese de la intervención de la asociación civil "INSTITUCIÓN ATLÉTICA SUD AMÉRICA DE PAYSANDÚ" dispuesta por Resolución M-0784/15 de 5 de agosto de 2015.

20 - **Resolución 23/017.** (Ministerio de Educación y Cultura). Prorrógase hasta seis meses el plazo de intervención de la asociación civil "ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL MILLÁN Y LECOCQ".

20 - **Resolución 10/017.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA. IN.COOP.).

20 - **Resolución 16/017.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NORDEX S.A.

20 - **Resolución 17/017.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NORDEX S.A.

20 - **Resolución 18/017.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BESINEY S.A.

20 - **Decreto 13/017.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse a partir del 1° de enero de 2017, las tarifas por los servicios de agua potable, saneamiento convencional, efluente decantado e incendio prestados por OSE.

20 - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 61/016 por el cual se aprueban las Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Cerro Largo.

20 - **Resolución 652/016.** (Intendencia de San José). Prórrogase el Decreto Departamental 3.140/016 relativo al Plan de Regulación de Tributos Departamentales.

20 - **Resolución 675/016.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.141/016, relativo a la exoneración del pago de la tasa al carné de manipulación de alimentos, para internos y funcionarios del Instituto de Rehabilitación "Juan Soler".

20 - **Resolución 759/016.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.137/016 por el cual se aprueba la creación de la Tasa del Servicio de Salubridad.

23 - **Fe de Erratas. Correspondiente a la Ley 19.478 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 17 de enero de 2017.**

23 - **Fe de Erratas. Correspondiente al Decreto 458/016 de Consejo de Ministros, publicado el 18 de enero de 2017.**

23 - **Decreto 459/016.** (Consejo de Ministros). Apruébase la "Agenda Uruguay Digital 2020".

23 - **Resolución N° 283/017.** (Dirección General Impositiva - DGI). Determínase la forma y oportunidad en que contribuyentes y responsables deberán presentar las declaraciones juradas a que refiere el art. 61° del Código Tributario.

23 - **Ley 19.470.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Japón para la Liberalización, Promoción y Protección de las Inversiones.

23 - **Notificación 10/017.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 11/017.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 12/017.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 13/017.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 14/017.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Notificación 15/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

23 - **Resolución 3/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

24 - **Resolución N° 326/2017** (Dirección General Impositiva - DGI). Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA, que establece el nral. 1° de la Resolución de la DGI 305/979, el bien que se determina.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Interdepartamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Cerro Chato y su microrregión, excluyéndose de dicha aprobación las modificaciones de las Directrices de Treinta y Tres y Durazno.

25 - **Decreto 12/017**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase la Resolución 2/012 de fecha 19 de abril de 2012, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "Reglamento Técnico Mercosur sobre Lista Positiva de Monómeros, Otras Sustancias de Partida y Polímeros Autorizados para la Elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos.

25 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Aguas). Apruébase el ingreso de INDRA a la Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó, en carácter de sociedad civil.

25 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Aguas). Apruébase el ingreso de la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, la Sociedad Rural de Cerro Chato y Uruguay Libre de Megaminería, a la Comisión de Cuenca del Río Yí, en carácter de usuarios y sociedad civil respectivamente.

25 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Aguas). Créase la Comisión de Cuenca del Río San Salvador, en la órbita del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río Uruguay.

25 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas - TC). Déjanse sin efecto las Resoluciones del Tribunal de Cuentas de fechas 10 y 31 de agosto de 2016 y apruébase el régimen que se determina para la compensación de horas de técnicos profesionales.

25 - **Decreto 357/017**. (Intendencia de Rivera). Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 1° de enero de 2017.

25 - **Resolución 13.040/016**. (Intendencia de Rivera). Dispónese dar inicio a la puesta de manifiesto del avance del Plan Local de Minas de Corrales a partir del día 15 de enero de 2017.

25 - **Resolución 13.041/016**. (Intendencia de Rivera). Dispónese dar inicio a la puesta de manifiesto del avance del Plan Local de Vichadero a partir del día 15 de enero de 2017.

25 - **Resolución 4.107/016**. (Intendencia de Rocha). Modifícase la normativa establecida en los arts. 38 del Decreto Departamental 8/009 y 14 del Decreto Departamental 10/012, relativa a la Tasa Bromatológica.

26 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 69/017 de la Intendencia de Maldonado, publicada el 16 de enero de 2017.

27 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 30 de diciembre de 2016.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores que se indica, como beneficiarios del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera IV.

27 - **Resolución 11/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Establécese con carácter obligatorio, la vacunación contra la Fiebre Aftosa en todas las categorías bovinas.

30 - **Ley 19.483**. (Consejo de Ministros). Dispónese la regulación de la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

30 - **Ley 19.484**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense normas de convergencia con los estándares internacionales en Transparencia Fiscal Internacional, Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

30 - **Ley 19.473**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízanse todas las solicitudes de renovación de permisos de pesca artesanal, presentadas ante la DINARA, en el plazo establecido.

30 - **Notificación 16/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 17/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 18/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 19/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Notificación 20/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

30 - **Resolución 12.741/016**. (Junta Departamental de Montevideo).

Reintégrase a los jubilados y pensionistas, amparados en el nral. 2° de la Resolución 3.326 de la Junta Departamental de Montevideo, el importe equivalente a la cuota mutual que se especifica.

31 - **Decreto 460/016**. (Consejo de Ministros). Apruébase el "3er. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2016 - 2018".

31 - **Decreto 16/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los montos máximos por entidad para la aplicación del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo del ejercicio 2017.

31 - **Resolución Nº 439/2017** (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los precios fictos por kilo de venta al público sin IVA, de carnes y menudencias.

31 - **Resolución Nº 440/2017** (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los precios fictos por kilo de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera a la carnicería o al establecimiento industrializador.

31 - **Resolución Nº 441/2017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos por kilo de la carne que se determina.

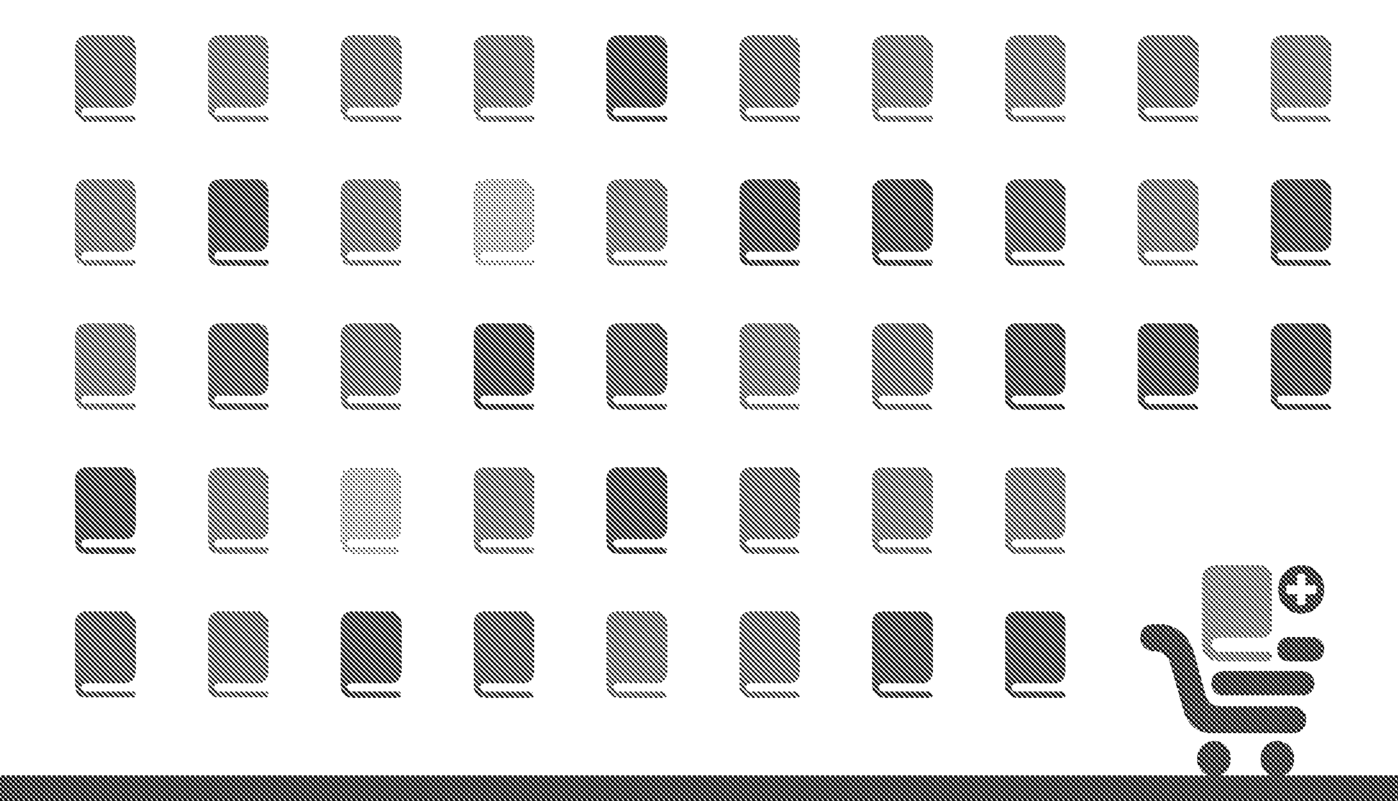
31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MIRIAM TERESITA MASTROIANNI FUENTES, para la búsqueda de piedra partida y bloque de granito, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución del MIEM, que otorga el título minero Concesión para Explotar a la empresa VALLE DEL PUMA S.A., sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ESTELA RIANI GURUCEAGA a ceder a favor de URUGUAY ROYAL GEMS S.R.L., del título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

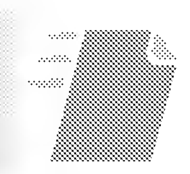
31 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa CLEVER RIERA SOSA, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de tosca, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

31 - **Decreto 17/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores incluidos en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 05 "Agencias Internacionales de Noticias Periodísticas y Fotográficas".



Librería Digital impo.com.uy/tienda

# Último momento



## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
## DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

### Resolución Nº 639/2017

Dispónense los plazos y la forma de presentación de las declaraciones juradas, a los contribuyentes del impuesto anual de enseñanza primaria a inmuebles rurales, siempre que los mismos se encuentren afectados a las explotaciones agropecuarias.

(376*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 7 de febrero de 2017

**VISTO**: La Ley Nº 19.333 de 31 de julio de 2015, el Decreto Nº 229/015 de 31 de agosto de 2015, el Convenio firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Dirección General Impositiva en el marco de lo dispuesto por el artículo 643 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, y el artículo 174 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

**RESULTANDO: I)** que la ley referida en primer término restableció el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales de acuerdo con lo establecido en los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, y leyes modificativas y concordantes;

**II)** que el decreto mencionado dispone que el referido impuesto será recaudado por la Dirección General Impositiva en el marco del convenio celebrado con la Administración Nacional de Educación Pública de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 643 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, siempre que dichos inmuebles se encuentren afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias;

**III)** que asimismo, dicho decreto faculta a la Dirección General Impositiva a establecer los plazos para la presentación de la declaración jurada dispuesta por el mismo, y para el pago de las obligaciones correspondientes;

**IV)** que el artículo 174 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, otorgó un plazo especial hasta el 30 de abril de 2017, para la presentación de la declaración jurada a que refiere el artículo 3 de la Ley Nº 19.333, de 31 de julio de 2015, respecto al impuesto anual de enseñanza primaria que grava a los inmuebles rurales correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

**CONSIDERANDO**: necesario establecer la forma de presentación de las declaraciones juradas, así como fijar los plazos para dicha presentación y para el pago de las obligaciones correspondientes al ejercicio 2017.

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 2 y 7 del Decreto Nº 229/015 de 31 de agosto de 2015, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**
**RESUELVE:**

**1º)** Los contribuyentes del impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales, siempre que dichos inmuebles se encuentren afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias; presentarán una declaración jurada incluyendo la totalidad de los padrones propios o de terceros, explotados a cualquier título.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá incluso cuando corresponda aplicar exoneraciones diferentes a las establecidas por el artículo 638 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

No obstante lo precedentemente establecido, la referida declaración solamente deberá presentarse cuando existan inmuebles cuyo valor real sea igual o superior al monto establecido por el inciso segundo del mencionado artículo, con las actualizaciones correspondientes. En tal caso, deberán incluirse también los padrones rurales cuyo valor real sea inferior al monto referido.

Cuando alguno de los padrones por los que se adquiere la calidad de contribuyente, goce de una exoneración objetiva parcial, se deberá discriminar el área comprendida en la misma.

En el caso de los contribuyentes que exploten padrones que en su conjunto no excedan de 200 (doscientas) hectáreas índice CONEAT 100 y hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 448 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 681 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, será suficiente con acreditar la presentación de la declaración jurada ante los Gobiernos Departamentales correspondientes, cuando la misma les sea requerida por la Dirección General Impositiva.

**2º)** La presentación de la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva, correspondiente al ejercicio 2017, podrá efectuarse hasta el 30 de abril de 2017, por Internet o en medios magnéticos en los locales de las redes de cobranza habilitadas.

**3º)** La presentación de la declaración jurada ante la Dirección General Impositiva, para acogerse a la exoneración prevista por el inciso primero del artículo 3 de la Ley Nº 19.333, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, podrá efectuarse hasta el 30 de abril de 2017, por Internet o en medios magnéticos en los locales de las redes de cobranza habilitadas.

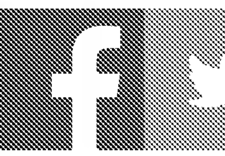
**4º)** El impuesto correspondiente al año 2017 podrá abonarse en tres cuotas iguales con vencimiento 31 de mayo, 29 de setiembre y 8 de diciembre de 2017.

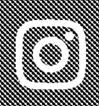
**5º)** No se admitirá el pago mediante certificados de crédito ni la imputación de pagos a cuenta de impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

**6º)** Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

seguinos en





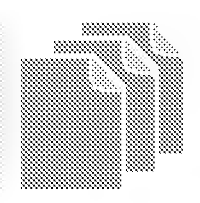




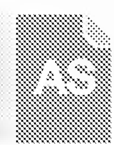


impo.com.uy

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

MIGUEL ALTIERI VITELLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-51494/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35285 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

CLEDIA SILVEIRA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-52912/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 34995 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARÍA ROSA FAZZIO MONTANS (EXPEDIENTE IUE 0002-53336/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 34982 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARÍA DEL CARMEN MARANI FIORITTO (EXPEDIENTE IUE 0002-52147/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34807 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRÚA (EXPEDIENTE IUE 0002-43067/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2225 Feb 08- Feb 21*

ANTONIO APOLINARIO LARROSA e ISMAEL ÁNGEL LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-55500/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 2083 Feb 07- Feb 20*

JAIME PONS MACRI (EXPEDIENTE IUE 0002-51224/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1446 Feb 01- Feb 14*

JACINTO EMETRIO SILVERA SOROZÁBAL (EXPEDIENTE IUE 0002-50257/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1190 Feb 01- Feb 14*

DOLORES FIUZA FONTENLA (EXPEDIENTE IUE 0002-44937/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 749 Feb 01- Feb 14*

NIRISLEY RODRIGUEZ PORTO (EXPEDIENTE IUE 0002-54023/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 36 Feb 01- Feb 14*

WALTER ALFONSO LUZARDO BALERIO (EXPEDIENTE IUE 0002-57430/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35 Feb 01- Feb 14*

#### SEGUNDO TURNO

LUIS OMAR VARELA SANTORO (FICHA 2-54246/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35091 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

AMÉRICO LUCIANO VARELA (FICHA 2-52642/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35065 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

JORGE HÉCTOR MARINO BARCIA (FICHA 2-54889/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34790 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ALFREDO DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-59199/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 2066 Feb 07- Feb 20*

JOSÉ ROBUSTIANO RETAMAR y MARÍA MARCELINA CHAVES (FICHA 2-50833/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1732 Feb 02- Feb 15*

NORMA YOLANDA BRAVO PEREZ (FICHA 2-49942/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1547 Feb 01- Feb 14*

FELIPA MARTINEZ COTELO (FICHA 2-48572/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1532 Feb 01- Feb 14*

WALTER MORERA ROMERA (FICHA 2-55968/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 122 Feb 01- Feb 14*

ARMANDO NELSON PEREZ UBIRIA (FICHA 2-46765/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 52 Feb 01- Feb 14*

#### TERCER TURNO

BELMONTE BICA (IUE 0002-027833/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35223 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

MARIA ELENA DELFINO CACERES (IUE 2-38346/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35144 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MYRIAM RAQUEL RIERA ROBINSON (IUE 2-030702/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35120 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

AROLDO BERMUDEZ BUENO (IUE 2-31519/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34861 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

LUCIA ELIDA COSINO ó COCINO MASUCO ó MAZZUCO (IUE 2-38606/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2226 Feb 08- Feb 21*

GLADYS CATALINA ALBA CANEPA y AMADOR FERNANDEZ PEREZ (IUE 0002-005591/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 2082 Feb 07- Feb 20*

AURORA CAVICCHIOLI FIGUEROA o FIGUEROA DE GUGLIELMI y JOSE MIGUEL GUGLIELMI AMBROSIO (IUE 0002-033957/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1959 Feb 06- Feb 17*

MARIA ELENA GOMEZ VEGA y ALEJANDRO CORCHS MEDINA (IUE 2-26473/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1718 Feb 02- Feb 15*

JOSE A o JOSE ANIBAL LEREU o LEREU BADO (IUE 2-21366/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1515 Feb 03- Feb 16*

JUAN BERNABE MAZZETTI GONZALEZ (IUE 2-054742/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 61 Feb 01- Feb 14*

AMANDA o AMANDA MARGARITA o MARGARITA PASCAL DE LOS SANTOS (IUE 2-44418/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 53 Feb 01- Feb 14*

MARÍA AMANDA PIVOTTO PEZZIN (IUE 002-050440/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 29 Feb 01- Feb 14*

## CUARTO TURNO

BOUZAS GARCIA, OMAR (IUE 2-32642/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35218 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

KUNKES ROSNER, ENRIQUE (IUE 2-52911/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35092 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARTA RODRIGUEZ COLELLA (FICHA IUE 2-55553/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34862 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

MARÍA ADELINA BARREIRO ACOSTA, TEODORO RAMÓN PÉREZ, RAMÓN TEODORO PÉREZ BARREIRO y CELESTE PÉREZ BARREIRO (IUE 2-044976/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2084 Feb 07- Feb 20*

ALBERTO HERNÁN CARRIÓN ZINOLA y CARMEN HILDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-046793/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2076 Feb 07- Feb 20*

CÉLICA MARÍA ROSSELLO o ROSELLO STOCCO (IUE 2-39708/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2070 Feb 07- Feb 20*

MARIO ERICO LUCAS PINTO y ELIDA ELSA VIOLA (IUE 2-058747/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2037 Feb 07- Feb 20*

ARTIGAS SAAD MOISES (IUE 2-052123/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1972 Feb 06- Feb 17*

ERNESTO SOMOZA CORDONES (IUE 002-056136/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1964 Feb 06- Feb 17*

MILTON CESAR SILVA MORASSO (IUE 2-55828/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1286 Feb 01- Feb 14*

WALTER ABEL FEBRERO ERRAMUSPE (IUE 2-37987/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1012 Feb 01- Feb 14*

VICTOR LEONARDO ALEXANDRE CABRERA y HERMINIA ANITA ALEXANDRE CABRERA (IUE 2-55044/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 345 Feb 01- Feb 14*

MARÍA CARMEN BELLO DIAZ y JUAN SANTO MATURRO CABRERA (IUE 2-48301/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 38 Feb 01- Feb 14*

RICARDO ANDRÉS ARISMENDI ROJAS (IUE 2-51379/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 37 Feb 01- Feb 14*

AQUILES FERNÁNDEZ RAMPINI (IUE 2-53740/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 32 Feb 01- Feb 14*

## QUINTO TURNO

DANIEL MARTINS; GREGORIA PUCHERBERT ó PUCHARBERT ó PUCHALBERT; SALOME PUCHALBER y EVARISTO PUCHALVERT ó PUCHALVER ó PUCHALBER SÁNCHEZ (IUE 2-23207/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35128 Feb 01- Feb 14*

MARIA ANDREA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 2-54516/16).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34841 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

STEFAN LOBLOWITZ o STEFAN LOBLOWITZ ERNST (IUE 2-53495/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34818 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

MARIA MARGARITA MONTAÑO y OSCAR SANTIAGO BATTO ALVAREZ (IUE 2-55192/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2266 Feb 08- Feb 21*

DELMIRA LAGOS PINO (IUE 2-057598/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2227 Feb 08- Feb 21*

SUSANA TERESITA CAMPS MASSONS o SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS (IUE 2-47823/2016).

Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 1908 Feb 06- Feb 17*

MIGUEL CARLOS PLATERO MIGLIONICO (IUE 2-31663/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1740 Feb 02- Feb 15*

CARMEN OLIVERO ARISPE (IUE 2-45628/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1734 Feb 02- Feb 15*

ENELDA ANTUNEZ LECUNA o LECUNNA (IUE 2-55347/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 1733 Feb 02- Feb 15*

ENRIQUE MALLARINI ESPINO (IUE 2-042512/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 1633 Feb 01- Feb 14*

ADRIANA DEL CARMEN DIAZ RUBIO (IUE 2-52312/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 1543 Feb 01- Feb 14*

PRIMAVERA DI BARTOLOMEO MANGONI (IUE 2-38768/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 1280 Feb 01- Feb 14*

DORA BALARINI RECA (IUE 0002-051713/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1064 Feb 01- Feb 14*

ELIO EDMUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2/51803/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 59 Feb 01- Feb 14*

MARIA TERESA BENTOS DIAZ (IUE 02-55345/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 27 Feb 01- Feb 14*

## SEXTO TURNO

RUBEN GRAÑA UMPIERREZ (IUE 2-52430/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35268 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

WALTER NELSON LOPEZ CRESPO (IUE 2-52131/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35233 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

MARIA TERESITA QUEIROLO TRIAS y RAUL MADEIRA (IUE 2-47961/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34867 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

MARÍA LUISA CID TESOURO y WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO (FICHA IUE 2-41762/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34832 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ALEJANDRA ALICIA GOMEZ PEZZOLANO (IUE 2-54630/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2228 Feb 08- Feb 21*

ELADIO LUIS FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-52892/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 2098 Feb 07- Feb 20*

MARIO JOSE ALMIRO BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-47051/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1437 Feb 01- Feb 14*

JOSEFINA GONZALEZ NOVOA (IUE 2-017055/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1288 Feb 01- Feb 14*

BENITA CLEMENCIA, TEJERA ABERO (IUE 2-025642/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 183 Feb 01- Feb 14*

ANTONIO WASHINGTON GRANERI y VICENTA VIERA GARCIA (IUE 0002-035844/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 121 Feb 01- Feb 14*

MIRTHA ISOLINA ROSSO o ROSSA BARRANCO (IUE 2-017698/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 97 Feb 01- Feb 14*

MARIA ELVIRA TUSSO VILLAMIL (IUE 2-46054/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 43 Feb 01- Feb 14*

## OCTAVO TURNO

MANUEL PAILOS BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-33589/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35288 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

LILIANA ETHEL GALLARDO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53090/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35274 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ALBERTO OVIDIO PEDETTI NICOTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-43876/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35254 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ENRIQUE HÉCTOR FIERRO PODESTÁ (EXPEDIENTE IUE 2-54056/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35201 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

RICARDO FRANCISCO MAESTRO IRIGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-56658/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35089 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

CARMEN NORA FREIRE TONELLI (EXPEDIENTE IUE 2-53810/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34947 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

SYLVIA ELENA DENIS REAL DE AZUA (EXPEDIENTE IUE 0002-47072/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34869 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

BARBARA URTASUN-MOSCH o BARBARA MOSCH (EXPEDIENTE IUE 2-48044/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.

Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34865 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

JORGE LUIS MAILHE CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 0002-52013/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34858 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

MIGUEL PINCHAK o PINCZAK BOYUNKA o BOIWKA (EXPEDIENTE IUE 0002-49893/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2270 Feb 08- Feb 21*

ELENA FERREIRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51493/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2099 Feb 07- Feb 20*

MARÍA IRIS NERVI VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-50808/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2085 Feb 07- Feb 20*

VIDELBA BUZZI MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57020/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2029 Feb 07- Feb 20*

OBDULIA SILVA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55653/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1909 Feb 06- Feb 17*

EMILIO PRACHAR POLZ o POLCZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50310/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1739 Feb 02- Feb 15*

RENATA FRAUSIN MANIA (EXPEDIENTE IUE 2-56004/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1730 Feb 02- Feb 15*

ELIA GRISEL DECHIA PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 2-57230/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1649 Feb 01- Feb 14*

ALEJANDRO VARELA UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-54587/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1438 Feb 01- Feb 14*

ESTEFANÍA SILBEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55772/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1015 Feb 01- Feb 14*

JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-48460/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 84 Feb 01- Feb 14*

## NOVENO TURNO

FAUSTINO RAMÓN MACHADO BRONCINI (FICHA 2-53105/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35119 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

CARLOS ENRIQUE KARCAFIRIS RODRIGUEZ (FICHA 2-52352/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34838 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

LECTICIA TERESITA SAYA CASTILLA (FICHA 2-55400/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34819 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

EMMA CASTELLI BARRA (FICHA 2-55191/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2269 Feb 08- Feb 21*

DINORAH SANCHEZ LIZCANO (FICHA 2-54219/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 2080 Feb 07- Feb 20*

NORBERTO HERMOGENES PEREYRA YARDINO (FICHA 2-56058/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 2071 Feb 07- Feb 20*

JOSE ENRIQUE MARTINS ALVES y TERESA o TERESITA MARICHAL CASALES (FICHA 2-35337/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1803 Feb 03- Feb 16*

ELCIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-55724/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1738 Feb 02- Feb 15*

RUBEN MIGUEL CABRERA BORGES (FICHA 2-56311/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1632 Feb 01- Feb 14*

MARTHA LUISA LOPEZ MAZZONI y DINORAH GLADYS MAZZONI FAZZONI (FICHA 2-54669/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1130 Feb 01- Feb 14*

GABRIELA ANA DI LORENZO ALONSO (FICHA 2-37190/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1127 Feb 01- Feb 14*

IRIS MARIA o INIS MARIA LEWIS; IRIS DIANA SPEYER LEWIS, FRANCISCO ALBERTO ENRIQUE BELIL SPEYER y JACQUES JOHAN o JACOBO JUAN SPEYER (FICHA 2-21572/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 415 Feb 01- Feb 14*

## DÉCIMO TURNO

OSCAR MORENO AMOROSO (IUE 2-38524/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35157 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

WALDEMAR NUÑEZ BALBUENA (IUE 2-52.256/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35147 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARGOT GERVASIA GONZALEZ SUGO (IUE 2-5733/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35035 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

RICARDO LOZANO (IUE 2-57104/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2064 Feb 07- Feb 20*

WALTER PEREIRA LAGOS (IUE 2-040626/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1742 Feb 02- Feb 15*

MABEL DAISY BECCO GIBBS (IUE 0002-055543/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1737 Feb 02- Feb 15*

MIRTHA ANGELA BREINE VITA (IUE 2-047461/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1717 Feb 02- Feb 15*

JOSE MARIA COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-48968/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1428 Feb 01- Feb 14*

GONZALO WILLANS BAZAN CASSINELLI (IUE 2-55778/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1366 Feb 01- Feb 14*

AMADOR o AMADOR LORENZO PEREZ LEAL (IUE 2-32905/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1196 Feb 01- Feb 14*

CELINA DE SOUZA CABRAL (IUE 002/46327/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 760 Feb 01- Feb 14*

CELESTINA VIGNOLE LARROSA (IUE 2-43319/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 125 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOPRIMER TURNO

GLORIA VERDUN FOLONIER LATORRE (IUE 2-47633/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35300 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

PEDRO DE MICHIEL (IUE 2-46933/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35253 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JULIO CESAR BELTRAN ALFONSO (IUE 2-047891/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35199 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

GIOVANNA BONIFACINO BONIFACINO (IUE 2-53165/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34996 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

SASSO ALEGRE, ESTHER (IUE 0002-048640/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34991 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

RUBEN GARCIA OSORIO (IUE 0002-054503/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. A CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34855 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ATANASIO ENRIQUE REY CASTRO (IUE 2-45195/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34829 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ESTECHE PERNAS, MARIA LEONIDES (IUE 2-054031/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34820 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

LEONOR SANTOS de ABAL y BENITO ABAL IGLESIAS (IUE 2-51408/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34791 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

DORILA SILVA PADILLA y JUAN CARLOS ACOSTA (IUE 2-41088/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2067 Feb 07- Feb 20*

OMAR ORTA LARROCA y OMAR ORTA AQUINO (IUE 2-59166/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1967 Feb 06- Feb 17*

BLANCA ESTER ó ESTHER DE ARRASCAETA ROBERT (IUE 2-052861/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1539 Feb 01- Feb 14*

CLAVIJO ROSA, JUAN PEDRO (IUE 2-051839/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 607 Feb 01- Feb 14*

LEAL ROLDAN, MARÍA BLANCA (IUE 2-49281/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 342 Feb 01- Feb 14*

VALERIA FARIDE KAC PINTO (IUE 0002-050115/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 327 Feb 01- Feb 14*

LÓPEZ BANCHERO, REGINA (IUE 2-55743/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 120 Feb 01- Feb 14*

MARÍA TERESA CARMONA VENTIN (IUE 2-52144/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 60 Feb 01- Feb 14*

SUSANA RENEE DELGADO GAGGERO (FICHA 2-53088/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 44 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

SANCHEZ LARRAÑAGA, CARMELO ANTONIO, FIERRO DUARTE, SARA ENILDA y SANCHEZ FIERRO, ANTONIO RAMÓN (IUE 2-053708/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4840 10/p 35292 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

MARIA ORAIDES RODRIGUEZ DE VARGAS (IUE 2-57506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35145 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

JOSÉ RÓMULO GRANERO PADRÓN (FICHA 0002-007255/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34859 Dic 20- Dic 23*
*Feb 01- Feb 08*

ALBERTO JUAN SALVO MENDEZ (IUE 2-56333/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1965 Feb 06- Feb 17*

HERMINIA CONSUELO QUIROS MARIN y ALEJANDRO EDUARDO SIMONET QUIROS (IUE 0002-041339/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1548 Feb 01- Feb 14*

ELVIRA RAQUEL PELUFO ALFONSO (IUE 2-48146/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 124 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO PEREZ BLANCO (IUE 2-56477/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35263 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ARCANGEL ZARAGOZA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-52129/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35224 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

GRACIANA REIDELICE o REYDELICE GUIDI LANDABURU (IUE 2-25796/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35112 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

RAQUEL RENEE BRUGMAN SPINELLI y LARRY JESUS BERRETO DO NACIMIENTO o DO NACIMENTO (2-55426/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 35068 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARÍA FLORENCIA BUTLER DENIS (FICHA 2-27353/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34868 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

MARIA NAHIR CABRAL OLIVERA (FICHA 2-058067/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34808 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ROSA CAROLINA LOMBARDO FARINA (IUE 2-054646/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2274 Feb 08- Feb 21*

NATALIA RODRIGUEZ MAGIN (IUE 2-48049/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2229 Feb 08- Feb 21*

RODRÍGUEZ GONZALEZ ULPIANO y PION MARTINEZ ELIDA (FICHA IUE 0002-033078/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 2038 Feb 07- Feb 20*

CRUZ GONZALEZ ISABEL POLONIA (IUE 2-038304/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1818 Feb 03- Feb 16*

ESTHER ARMIÑO BRYSK SEREBRO (IUE 2-47.762/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 1069 Feb 01- Feb 14*

LUIS FERNANDO SAIBENE REBELLATO (IUE 2-56607/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 755 Feb 01- Feb 14*

JESUS GATO NARTALLO (IUE 2-53013/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 58 Feb 01- Feb 14*

NELLI MARTHA o NELLY MARTHA o MARTA NELLI o MARTHA NELLI o MARTHA NELLY ANTONINI DEL HORNO (IUE 2-43059/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 45 Feb 01- Feb 14*

ELVIRA COSTAS SUÁREZ (IUE 2-55023/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 18 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA OLANO FÜLLGRAFF (IUE 2-55141/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35229 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ANIBAL GADEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-057924/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35225 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

MARTINEZ, SONIA NORMA (FICHA IUE 2-052741/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35202 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAIRO (EXPEDIENTE 2-54214/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 35061 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

GLADYS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-057394/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1833 Feb 03- Feb 16*

ERLINDA IRIA CASTILLO MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 2-50683/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1825 Feb 03- Feb 16*

MARÍA ANGELES PERANDONES MARY (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55188/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1810 Feb 03- Feb 16*

OMAR ALBERTO POSADA DA SILVEIRA (FICHA IUE 2-56.289/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1714 Feb 02- Feb 15*

VACCARO, JOSÉ COLOMBO (EXPEDIENTE 2-054427/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1643 Feb 01- Feb 14*

MARÍA CONCEPCION SINFUENTES y HERMENEGILDO VILLAR (EXPEDIENTE 2-56054/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 718 Feb 01- Feb 14*

WASHINGTON BOLIVAR ACUÑA ANTUNEZ (IUE 2-47410/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 254 Feb 01- Feb 14*

NIBIA EDITA DE LEON MATEOS (IUE 2-9203/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 62 Feb 01- Feb 14*

BLANCA OLINDA O'NEIL CAMARGO (IUE 2-49179/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 46 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOSEXTO TURNO

RAUL EDUARDO GONZALEZ MARABOTTO (EXPEDIENTE 0002-048235/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 34940 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARGARITA CELESTINA OTTONELLO BOSCA (EXPEDIENTE 2-54105/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 34919 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

ANA LILI GOTTLIEB SCHACHTER (IUE 0002-043179/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34860 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

DIAMANTE ALFREDO PESSI CENTANARO (FICHA IUE 02-48043/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 34774 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

JULIO CESAR GUARTECHE TERRIN (EXPEDIENTE 2-56243/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2175 Feb 08- Feb 21*

GILDA JUDITH COLOMBO AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-055463/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1834 Feb 03- Feb 16*

ALBA ELVIRA MARIA STERLA GABINO y JOSE ALBERTO VIANESSI QUIROS (EXPEDIENTE 2-52770/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1333 Feb 01- Feb 14*

NELLY COSTA ZUMARAN (EXPEDIENTE 2-53945/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1067 Feb 01- Feb 14*

PEÑA RINALDI, LETICIA ELENA (FICHA IUE 2-51481/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 756 Feb 01- Feb 14*

RIVADAVIA MINONDO, NELIDA CORINA (EXPEDIENTE 002-047629/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 86 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ALONSO CURCIO y CATALINA ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-53411/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35282 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JUAN OCARIZ GIANOLA (IUE 2-42093/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35272 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JORGE GONZALEZ PEREZ (IUE 2-49184/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35244 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ELSA RODRIGUEZ PROFICIO (IUE 2-54247/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35234 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

UBERFIL DALMAO (IUE 2-21144/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34992 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

DULCINEA RODRIGUEZ (IUE 2-55718/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34813 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

RAMON FLÜGEL LASA (IUE 2-40024/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2267 Feb 08- Feb 21*

NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA (IUE 2-58892/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2230 Feb 08- Feb 21*

ALFONSO RIVEIRO VILA (IUE 2-55021/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2069 Feb 07- Feb 20*

ANTONIO MESSIAS ALVES GAZAL (IUE 2-58558/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1957 Feb 06- Feb 17*

NIRA REQUENA MACHADO (IUE 2-56326/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1817 Feb 03- Feb 16*

BLANCA IMAZUL MEDINA TECHERA (IUE 2-57630/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1285 Feb 01- Feb 14*

MARIA MERCEDES VIDAL TRIAS (IUE 2-51005/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 950 Feb 01- Feb 14*

MIRSA JACINTA VIGNOLO PUGLIA (IUE 2-52795/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 757 Feb 01- Feb 14*

MARIA RAMOS (IUE 2-56671/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 707 Feb 01- Feb 14*

MAGDALENA GARIN o GARIN LEAL (IUE 2-48746/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 304 Feb 01- Feb 14*

ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO (IUE 2-42997/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 103 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA EUSTAQUIA MUÑOZ, GRACIELA CHUCA y PEDRO RAMON CHUCA (IUE 2-56620/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35200 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

OLGA ALICIA MARFETAN CARDOZO (IUE 2-54680/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35155 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARIA CARMEN ALTAMIRANO SANCHEZ (IUE 2-44668/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35152 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

OSVALDO MIGUEL o MIGUEL OSVALDO ACOSTA RESTUCCIA (IUE 2-54136/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35036 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

YOLANDA RUPP BARUSSO EPOMEO (IUE 2-48637/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34987 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

BLANCA SELMIRA BRAGUNDE CABRERA y JOSE GUIDOBONO SOGLIANO (IUE 2-46794/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2081 Feb 07- Feb 20*

ESPERANZA ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-53581/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1905 Feb 06- Feb 17*

AURORA NOEMA NOGUEIRA BACEDA (IUE 2-55234/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1827 Feb 03- Feb 16*

LEANDRO BALBINO MONTESERIN ARGUL (IUE 2-56307/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1013 Feb 01- Feb 14*

JOAQUINA SANTOS y ORONIEL ALVAREZ TESSORE (IUE 2-51669/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 330 Feb 01- Feb 14*

## DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALFREDO MOLICA (FICHA 2-52939/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35293 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

TERESA o TERESITA ARRIOLA PEÑA (FICHA 2-55956/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35235 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

CARLOS EZEQUIEL VIERA GALVAN (FICHA 2-53932/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35146 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARIA CECILIA VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-45546/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 35098 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

HECTOR PEDRO LOUISE BOSCARDIN (FICHA 2-51206/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34833 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

CELINA BENITA LEDESMA BAILE (FICHA 2-54194/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34809 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

SUSANA URIOSTE o URIOSTE GARCIA (FICHA 2-56370/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2280 Feb 08- Feb 21*

LUZ MARINA MARMOL BONO (FICHA 2-58169/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2277 Feb 08- Feb 21*

FAUSTINO CURBELO (FICHA 2-58891/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2220 Feb 08- Feb 21*

MARIA CASIANA ABREU AGUILERA (FICHA 2-56991/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1926 Feb 06- Feb 17*

LUIS ALBERTO DAVILA BORSONI (FICHA 2-57733/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1906 Feb 06- Feb 17*

ERNESTO ELBIO STROETZEL CARVALLO (FICHA 2-60814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1835 Feb 03- Feb 16*

MARIA ESTHER ARMATCHI FIGUEREDO (FICHA 2-56943/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1829 Feb 03- Feb 16*

MARIA ELDA ALONSO BURGUEÑO (FICHA 2-57298/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 1743 Feb 02- Feb 15*

JOSE VASCONCELLOS ROMERO (FICHA 2-26857/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 239 Feb 01- Feb 14*

ELENA MARGARITA PEIRANO VEIRA (FICHA 2-49638/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4840 10/p 25 Feb 01- Feb 14*

## VIGÉSIMO TURNO

ADRIAN ARZENO BUSTOS (FICHA 2-57600/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35226 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

LUIS MARTINEZ ARAGON y MARIA DEL CARMEN PEREIRA RAMIREZ (FICHA 2-37413/2014).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35087 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

JOSE ALFREDO CORTAZZO MUÑOZ (FICHA 2-52777/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35067 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ANA MARIA ESPINOSA LEVY (FICHA 2-28074/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 34994 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARTHA OFELIA VISCA VAZQUEZ (FICHA 2-55054/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34840 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

BLANCA NIEVES CASTELO RODRIGUEZ (FICHA 2-56984/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34831 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

MARIA BLANCA BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-47211/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34753 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

HUMBERTO DANILO RODRIGUEZ ANDUEZA (FICHA 2-54043/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2234 Feb 08- Feb 21*

CARLA LABUS GRASSI (FICHA 2-59675/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2088 Feb 07- Feb 20*

CARLOS ALBERTO SOSA GUSTÁ (FICHA 2-33096/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2068 Feb 07- Feb 20*

MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA (FICHA 2-61107/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1837 Feb 03- Feb 16*

GUSTAVO LUIS SOSA SUAREZ (FICHA 2-57395/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1728 Feb 02- Feb 15*

SOLVEING o SOLVEIG IBAÑEZ IGLESIAS (FICHA 2-45964/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1705 Feb 02- Feb 15*

EVA LUJAN ZAPATA GARETA (FICHA 2-43490/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1441 Feb 01- Feb 14*

LUIS ABELARDO DE LEON MARTINEZ (FICHA 2-57902/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1364 Feb 01- Feb 14*

BOLESLAV ZUKIAN MARKUNAITE (FICHA 2-53659/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1334 Feb 01- Feb 14*

ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO (FICHA 2-52398/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 912 Feb 01- Feb 14*

HECTOR ISMAEL RODRIGUEZ ARENA (FICHA 2-52064/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 799 Feb 01- Feb 14*

LIBORIO ANGEL PLADA ROBAINA (FICHA 2-51872/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 305 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIDA RODRIGUEZ FROS, DILMA RODRIGUEZ FROS y DOLCINA RODRIGUEZ FROS (IUE 0002-034522/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35227 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

CARMEN MARIÑO CASAS (IUE 2-56562/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35113 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARIA ELENA MONELOS DOBAL (IUE 2-54294/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34852 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

VIOLETA BLANCA BONINI FAZZONI (IUE 2-48918/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1992 Feb 07- Feb 20*

JUAN CARLOS CAIVANO COTELO (EXPEDIENTE 02-55984/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1641 Feb 01- Feb 14*

BRENDA NELLY BARRIOS FURTADO (IUE 2-21476/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1639 Feb 01- Feb 14*

AGUSTIN RECLUS MERLETTI DEVOTO (IUE 2-57029/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1365 Feb 01- Feb 14*

ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA (IUE 02-058079/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 54 Feb 01- Feb 14*

JUSTA FERMINA AROSTEGUI SILVEIRA (IUE 2-44103/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 19 Feb 01- Feb 14*

NILDA ODINA MAGRINI BETELÚ y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 17 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CROVETTO RODRIGUEZ (IUE 2-055552/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35281 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EUGENIA EDITH KRYSTAL TINSKY (IUE 2-49854/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35246 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ORIETTA u ORIETA ROSA EVIA ALONSO y MANUEL SAA FERNANDEZ (IUE 2-52154/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35161 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

RAUL JOSE GALLI NEGREYRA (IUE 2-54804/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34916 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

DANIEL BERNARDO FRIEDMAN SCHERSCHENER (IUE 2-46742/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34826 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

RAMON ALSIRES CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-47987/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34821 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

OSCAR JOSE NOGUEIRA ABELLA (IUE 2-59179/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2268 Feb 08- Feb 21*

WASHINGTON WALTER SOLARI ALARCON (IUE 002-050265/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2255 Feb 08- Feb 21*

ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ PÍREZ (IUE 2-47798/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1836 Feb 03- Feb 16*

JOSE HENRY CORTAZZO FASSINI (IUE 2-53346/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1821 Feb 03- Feb 16*

MARIA DEL CARMEN AMARAL RIANI (IUE 2-48940/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1442 Feb 01- Feb 14*

MARIA o MARIA LILA CHOCHO ROBAINA o ROBAYNA y LAURO PERAZA o PERAZZA BETANCOR o BENTANCOR (IUE 2-55953/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 801 Feb 01- Feb 14*

RURO o PURO CONCEPCIÓN MEDINA PORTELA, CARMEN MEDINA MOURA y ESTHER MEDINA MOURA (IUE 2-53.057/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 63 Feb 01- Feb 14*

INES SUGLIANO OMERO (IUE 2-55731/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 40 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOTERCER TURNO

LILA ESTHER BOUCHERLES HERRERA y ZULIMAR IVONEY ARGACHA o ARGACHA BOUCHERLES (FICHA 2-57912/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35243 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

NELIDA CROSA CABRERA (FICHA 2-56663/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34920 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

JULIO CESAR PIERONI BRUNO (FICHA 2-55355/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34834 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

PAULINA VOLINSKI LERITAN o LEVITAN (FICHA 2-51380/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34822 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

LIDIA ESTHER PEDERNERA PASTRANA e ISRAEL SUAREZ PEDERNERA (FICHA 2-56978/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34792 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ROBERTO JOSE ETCHEVERRY BENITEZ (FICHA 2-57672/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2039 Feb 07- Feb 20*

ENRIQUE ALCIDES PERDOMO LAFARGUE (FICHA 2-11826/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 2031 Feb 07- Feb 20*

NICOLINA FERREIRA CARBALLO (FICHA 2-58424/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1928 Feb 06- Feb 17*

SARA IGNACIA ROGLIA de la FUENTE (FICHA 2-57568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1800 Feb 03- Feb 16*

MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ (FICHA 2-50619/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1535 Feb 01- Feb 14*

RAMONA FORNAROLI DOMINGUEZ (FICHA 2-56404/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1287 Feb 01- Feb 14*

JORGE ENRIQUE SIENKIEWICZ DE LEON (FICHA 2-58098/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 608 Feb 01- Feb 14*

JULIA LOPEZ MOLINA (FICHA 2-58869/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 240 Feb 01- Feb 14*

ANA MARIA MARTINEZ ZUNINO y JUAN OSVALDO FERREYRA MORAES (FICHA 2-53689/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 41 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

HEBE JOSEFINA LIENDO RUIZ y MARCELO GONZALO MARTINEZ LIENDO (FICHA 2-54112/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34986 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

SANTINA GRISELDA STRADA ZUNINO (FICHA 2-54778/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34980 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

EDUARDO ALEJANDRO MACHIÑENA MUTER (FICHA 2-57346/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34856 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ILDEFONZO o ILDEFONSO MARTINEZ CANOVAS (FICHA 2-50726/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2251 Feb 08- Feb 21*

ERNST HEINRICH o ERNESTO ENRIQUE SCHARPEGGE CONDE (FICHA 2-59680/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2089 Feb 07- Feb 20*

MARIA AMALIA CAPOCASALE LOPEZ (FICHA 2-57490/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1722 Feb 02- Feb 15*

BELTRAN ARMENGOL SIMBRELO BENTANCOR y MARIA ELIDA DELGADO BENTANCOR (FICHA 2-47548/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 886 Feb 01- Feb 14*

ISAAC CECILIO MALDONADO LAUREIRO, ROBERTO PRIMITIVO MALDONADO VALDEZ y MARIA ESTHER VALDEZ MARTINEZ (FICHA 2-36294/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 708 Feb 01- Feb 14*

REMIGIO ALFREDO DAMELLI BERGAMASCO (FICHA 2-55792/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 241 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRTHA HAYDEE DELGADO ROSA (IUE 2-53300/2016).

Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35297 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ANGELICA DOROTEA MACHADO MARTINEZ o ANGELICA MACHADO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052987/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35160 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ELBA ESMERALDA CARRASCO SIMON (IUE 2-52605/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1966 Feb 06- Feb 17*

FIERRO UBAL JACINTO (IUE 66-245/1996).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1927 Feb 06- Feb 17*

JUAN ALBERTO FAGNONI PÉREZ (IUE 2-58549/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1816 Feb 03- Feb 16*

LUCIANO BENITEZ BEGGIO y NERI o NERY BARRIOS (FICHA 2-45864/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1813 Feb 03- Feb 16*

OMAR CLEMENTE GRILLI CHASQUETE o CHASQUETTI y MIRTA CARMEN AREOSA o ARIOSA CASIANI o CASCIANI.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1731 Feb 02- Feb 15*

JOSE MARIA REYES ROSSI (IUE 0002-055672/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1708 Feb 02- Feb 15*

JULIA NÉLIDA SALVO YANIERO (IUE 2-48579/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1576 Feb 02- Feb 15*

ENILDA IRIS DORIOS GASTELLU (IUE 2-40814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1550 Feb 01- Feb 14*

DELINA CALLO CAZZOLA (IUE 2-24405/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1540 Feb 01- Feb 14*

LORELEY RENEE FIERRO CHINELLI (IUE 2-50751/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1367 Feb 01- Feb 14*

ISABEL FELICIA CORTINAS LUGO (IUE 2-57982/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 712 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON EUGENIO ETCHEGOYEN RODRIGUEZ (IUE 2-59636/2015).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35154 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

GUZMÁN PISTÓN NOTTE (IUE 2-049507/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35121 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

LUIS DEOGRACIAS LATORRE D'ROSA (IUE 0002-052790/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34823 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

BENITO ROQUE GERVASIO CUOZZO (IUE 2-59002/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2253 Feb 08- Feb 21*

MARÍA ARMAUDJIAN o ARMANDJIAN CHARIAN y ARTURO MANUQUIAN ARTINIAN (FICHA IUE 2-55352/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2173 Feb 08- Feb 21*

LUIS ALBERTO BELTRAN GEIRO (IUE 2-41094/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 2072 Feb 07- Feb 20*

IRMA GLADIS PAIS ROMERO (EXPEDIENTE 0002-057092/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 2065 Feb 07- Feb 20*

RONALD COSTA LECOUR (IUE 2-058244/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1961 Feb 06- Feb 17*

YIRLEINE SALDIVIA MARTINEZ (IUE 0002-056808/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 759 Feb 01- Feb 14*

SALUSTIANO CASTILLO (IUE 02-045189/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 31 Feb 01- Feb 14*

LEUCONOE IPAR GARCÍA (IUE 2-56527/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 30 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS AUGUSTO SAGRISTA PAZ (IUE 2-57720/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35287 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

HENRY NELSON REZOLA ZAMBRANA (IUE 2-57310/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35228 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

IGNACIO IVANAUSKAS o IVANOSKY o YVANAUSKAS STASIUKAITYTE (IUE 2-39193/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35220 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JUANA JULIA LOSARDO ZABATTO (IUE 2-42442/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35143 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MATILDE CASTRO LOMANDO (IUE 2-24410/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35101 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARIA MAGDALENA BUSTELO MORA o MARIA MAGDALENA BUSTELO DE RODRIGUEZ (IUE 2-54767/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34981 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

ARTURO SANTANA o ARTURO SANTANA FERNANDEZ (IUE 2-1574/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34830 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

RUBENS o RUBEN ROBERTO MARTINEZ BAUTTE (IUE 2-56506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2275 Feb 08- Feb 21*

NELSON BUENO ESPASANDIN y MIRTA BIRRIEL CAL (IUE 2-59183/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2271 Feb 08- Feb 21*

ENILCA MARLEN PASTURINO TAROCO (IUE 2-57067/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2265 Feb 08- Feb 21*

ORLANDO VIERA (IUE 2-60606/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2256 Feb 08- Feb 21*

SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO (IUE 2-59527/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2252 Feb 08- Feb 21*

ALVARO BUGARIN CHIAZZARO (IUE 2-57635/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2087 Feb 07- Feb 20*

FERNANDO ALBERTO CABRERA GUERRERO (IUE 2-58740/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 2063 Feb 07- Feb 20*

PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA (IUE 2-55959/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 800 Feb 01- Feb 14*

NANCY ANDREA SUÑOL GODOY y WILLIAM ALBERTO ALBA YANTORNO (IUE 2-57443/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 714 Feb 01- Feb 14*

LUCIA CARABALLO HERNANDEZ (IUE 2-47917/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 609 Feb 01- Feb 14*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MOROSOFF VIAL (IUE 2-24276/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35130 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ESELSA VELAZCO RAMOS (IUE 2-54708/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34923 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

CELIA MORGADANES MORGADANES (IUE 2-56604/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34922 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARGARITA EMILIA o MARGARITA EMILIA CHRISTINA BEYER OTT (IUE 2-55540/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34921 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

CARLOS NICOLAS GORINI MACEIRA e ISAURA MACEIRA CARRACEDO (IUE 2-57434/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2263 Feb 08- Feb 21*

JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ (IUE 2-49024/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2231 Feb 08- Feb 21*

CLARO ALVEZ ROBALO O ALVES ROBALO o ALVEZ ROBALLO, PETRONA MORALES CAMEJO y MIGUEL ANGEL ALVEZ MORALES o ALVES MORALES (IUE 2-50759/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2174 Feb 08- Feb 21*

BERTA PLADA MATTO (IUE 2-58635/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2030 Feb 07- Feb 20*

BLANCA DEL HUERTO MENDIETA SOUZA (IUE 2-55334/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1729 Feb 02- Feb 15*

APOLINARIA FARIAS LARA y DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO (IUE 2-48591/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1630 Feb 01- Feb 14*

MANUEL SOLANO XIMENO REY (IUE 2-57877/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1185 Feb 01- Feb 14*

FILIBERTO RISTUCCI CHILELLI (IUE 2-44768/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 331 Feb 01- Feb 14*

CRISTIAN HECTOR AROCENA VARELA (IUE 2-56126/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 292 Feb 01- Feb 14*

TEODORA PEREZ (IUE 2-52660/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 66 Feb 01- Feb 14*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS SALVADOR (FICHA 156-621/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35105 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

RODRIGUEZ DE AVILA SANTANA, NELSI (FICHA 156-528/2016).
Artigas, 7 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 993 Feb 01- Feb 14*

WILMAR LEONEL CAMACHO MUNIZ (FICHA 156-654/2016).
Artigas, 8 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 910 Feb 01- Feb 14*

MARTINA SUAREZ (FICHA 156-660/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 909 Feb 01- Feb 14*

HECTOR VICENTE SOSA SOSA (FICHA 156-693/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 82 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

IVONNE TORRÉN LOPEZ (FICHA 461-733/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 919 Feb 01- Feb 14*

ALFREDO BALDOMIR SOTTO DUTRA (FICHA 461-669/2016).
Artigas, 9 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 908 Feb 01- Feb 14*

JUAN SILVEIRA SUAREZ (FICHA 461-660/2016).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 9 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 356 Feb 01- Feb 14*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BLANCA ELBA LEMES MURIALDO (IUE 168-663/2016).
Canelones, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34780 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

IRENE PELUFO o PELUFFO CASTANG y MARCELINO IGNACIO DELGADO LABORIDO (IUE 526-1057/2016).
Atlántida, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34740 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

ANTONIO JORGE BARCIA TORT (IUE 526-633/2016).
Atlántida, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2254 Feb 08- Feb 21*

RUBEN HONORIO CABRAL VIBALDO (IUE 526-950/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2086 Feb 07- Feb 20*

KURT SCHMID (IUE 526-1062/2016).
Atlántida, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2077 Feb 07- Feb 20*

VICTOR HUGO MALDONADO CENTOMO (IUE 526-1070/2016).
Atlántida, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 50 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDISON ISAAC EMANUELLI JURI (IUE 179-513/2016).
Ciudad de la Costa, 9 de noviembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34983 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

GLADYS VIOLETA SEIRUTI PARODI (IUE 179-584/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34824 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

OLGA RENEE GALLIZIA RICCI (IUE 179-515/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1786 Feb 03- Feb 16*

### CUARTO TURNO

ANA RODRIGUEZ DE VARGAS (IUE 180-702/2007).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1363 Feb 01- Feb 14*

### SEXTO TURNO

GRACIELA SUSANA BARRIO AÑÓN (IUE 493-602/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35066 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARÍA ISABEL ALVARIZA LIMA (IUE 493-515/2016).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34976 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

HILDA SUSANA CADIMAR DORNELLI (IUE 493-422/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1784 Feb 03- Feb 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

MARIO ROMULO MARTINEZ NOYA (FICHA IUE 440-980/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35257 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

MARY LEONOR VOLPI BEGON'S o BEGONI (FICHA IUE 440-761/2016).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35256 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

RUBEN ALFREDO ALFARO TAMAREO (FICHA IUE 440-126/2016).
Las Piedras, 2 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35118 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

### SEXTO TURNO

MAURICIA SENTINA VALENTIN VALENTIN (FICHA IUE 458-841/22016).
Las Piedras, 14 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35258 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ALICIA ANADON CURBELO (FICHA IUE 458-791/2016).
Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35014 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

NORA NAHYR RISSO SIRI (FICHA IUE 458-919/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35013 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

SANTIAGO LOPEZ PERMUY (FICHA IUE 458-902/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35010 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

### SÉPTIMO TURNO

RAMONA COPPOLA FIRULLO (IUE 533-704/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35015 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ELVIRA GIMENEZ (IUE 533-790/2016).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35012 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ROBERTO ANIBAL CURBELO MARTINEZ y ENRIQUE ROBERTO CURBELO FULIGNOT (IUE 533-456/2016).
Las Piedras, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35011 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

MARGARITA FLOR OSORIO PEREZ (IUE 533-956/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1616 Feb 01- Feb 14*

JOSE ESCOBAR VIVANCOS y NIEVES PEREZ PENA ESCOBAR o DE ESCOBAR (IUE 533-327/2015).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1320 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

FELIPE SANTIAGO VIÑOTTI GONZALEZ (FICHA 175-479/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2164 Feb 08- Feb 21*

HUGO ODOL RODRIGUEZ JULIANES o JULIANE o JULIANI (FICHA 175-761/2016).
Pando, 14 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2163 Feb 08- Feb 21*

### CUARTO TURNO

AURELIA EMILIA LAVELLA DUQUE (FICHA 176-420/2015).
Pando, 4 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1884 Feb 06- Feb 17*

WALTER RUBI ACOSTA ALBORNOZ (FICHA 176-661/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1785 Feb 03- Feb 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ABBONA FERRARO, PEDRO ALBERICO (IUE 534-559/2016).
Toledo, 18 de octubre de 2016.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34962 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

RAMON NICOMEDES MAIDANA BENTANCUR (IUE 534-565/2016).
Toledo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1537 Feb 01- Feb 14*

MARIA ROSA HERNANDEZ BERRIEL (IUE 534-699/2016).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 223 Feb 01- Feb 14*

JOSEFA CATALINA MINETTI CASTELLUCCIO (IUE 534-163/2016).
Auxiliado de pobreza.
Toledo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 64 Feb 01- Feb 14*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUCILA AMELIA NEYRA NUÑEZ (IUE 207-649/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 34912 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

BENITO LOPEZ TORRES, MARIA JULIA LOPEZ LOPEZ, PALMIRA NELLY LOPEZ LOPEZ y MIRTA CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE 207-677/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 95 Feb 01- Feb 14*

CARLOS RUDI FERNANDEZ GIMENEZ (IUE 207-652/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 68 Feb 01- Feb 14*

MARGARITA SUSANA DUQUE RIVERO (IUE 207-668/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 12 Feb 01- Feb 14*

### CUARTO TURNO

CELESTE AIDA GAMA SILVERA (IUE 208-373/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 283 Feb 01- Feb 14*

NEY VOLPI SARAVIA (IUE 208-571/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 10 Feb 01- Feb 14*

### QUINTO TURNO

JUSTINO TISCORNIA DA SILVA, MARIA EMA MOREIRA ARCE, ESUPERIA TISCORNIA MOREIRA y SANTO TOMAS TISCORNIA MOREIRA (IUE 468-682/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2204 Feb 08- Feb 21*

MARIA YOLANDA RIVERO LOPEZ (IUE 468-683/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2203 Feb 08- Feb 21*

MIRTA DE SOUZA SILVA (IUE 468-553/2016).
Melo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2202 Feb 08- Feb 21*

LUIS MODESTO LAMAS MORALES y BLANCA NIDIA MARTINEZ TORRES (468-630/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2112 Feb 08- Feb 21*

RAMON EDEGAR RODRIGUEZ SOARES ó RAMON EDEGAR RODRIGUES SOARES ó RAMAO EDEGAR SOARES RODRIGUES ó RAMON EDGAR SOARES RODRIGUES (IUE 468-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 1764 Feb 03- Feb 16*

MARIA ESTHER GONZALEZ BENTOS (IUE 468-677/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 1763 Feb 03- Feb 16*

JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PADRON ó PATRON (IUE 468-332/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 1041 Feb 01- Feb 14*

MARIA DEL CARMEN MELO LUIS (IUE 468-610/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 1040 Feb 01- Feb 14*

WALTER NEVADA SILVA SANCHEZ (IUE 468-584/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 69 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARLENE PORCIUNCULA REIS (IUE 488-500/2016).
Río Branco, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34756 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ROMERO EUSTAQUIO MELGARES SILVERA (IUE 488-509/2016).
Río Branco, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 11 Feb 01- Feb 14*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NELVA ESTHER SILVA OLIVERA (IUE 223-624/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 77 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

LILIAN GLORIA PORTELA MALDEZ y MARIO OSCAR DIAZ (IUE 508-522/2016).

Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1984 Feb 07- Feb 20*

ENRIQUE RAUL STEMPHELET MEDINA (IUE 508-548/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1747 Feb 03- Feb 16*

ISABELINO PONCIANO MELGAREJO o MELGAREJO MELIA (IUE 508-265/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1713 Feb 02- Feb 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

ISIDORA PASCUALA IRURUETA POCHOLO y ELIVIA o ELVIVIA DOMINGA IRURUETA POCHOLO (IUE 227-941/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2239 Feb 08- Feb 21*

GRACIELA NELSA DEL CARMEN DEBENEDETTI DUPETIT (IUE 227-881/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2001 Feb 08- Feb 21*

NOHEMI JORGELINA PARENTELLI COSCIA (IUE 227-638/2016).
Carmelo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 113 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

GRISELDA LILIAM ARRIAGA HERNANDEZ (IUE 225-1004/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2160 Feb 08- Feb 21*

NELDO EDGARDO LIMA INDART (IUE 225-1003/2016).
Rosario, 17 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2158 Feb 08- Feb 21*

LUJÁN ELENA CLARA RODRÍGUEZ y ANTONIO GUERRA ROTELA (IUE 225-1000/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1796 Feb 03- Feb 16*

ARNULFO MEDARDO DIAZ FARIAS (IUE 225-797/2016).
Rosario, 11 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 395 Feb 01- Feb 14*

ANA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-1013/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 49 Feb 01- Feb 14*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GILBERTO ESTEBAN SAPPIA CHARLO (IUE 241-637/2016).
Durazno, 19 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2235 Feb 08- Feb 21*

SATURNINO DORAO AGÜERO (IUE 241-757/2016).
Durazno, 21 de noviembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2207 Feb 08- Feb 21*

EVOLA FIGUERON (IUE 241-675/2016).
Durazno, 25 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2206 Feb 08- Feb 21*

CORINA ELOÍSA RODRIGUEZ PUIG (IUE 241-823/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*01) $ 4840 10/p 543 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

REMIGIO LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 242-836/2016).
Durazno, 12 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2209 Feb 08- Feb 21*

DOLORES DORILA GONZALEZ GUANCO (IUE 242-857/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2208 Feb 08- Feb 21*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA o BLANCA ROSA MARCHISIO FERREYRA (IUE 254-430/2016).
Trinidad, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35042 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

SENEN VENERANDO ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 254-536/2015).
Trinidad, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 34924 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

ELDA ESTHER PELAEZ TORRES (IUE 254-653/2016).
Trinidad, 12 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34769 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

IRMA SANCHEZ ACOSTA (IUE 254-682/2016).
Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2238 Feb 08- Feb 21*

JOSE MANUEL IRAZABAL ESPERBEN (IUE 254-697/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2111 Feb 08- Feb 21*

ATANASILDO ECHEGARAY ECHEGARAY (IUE 254-713/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 2015 Feb 07- Feb 20*

JOSE LUIS GARCIA PEREZ (IUE 254-683/2016).
Trinidad, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 92 Feb 01- Feb 14*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CASTRO MELGAR, RAMÓN ÁNGEL CASTRO OLVEIRA y CLORINDA MARÍA OLVEIRA OSORIO (FICHA 260-101/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35056 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

WÁSHINGTON FERNÁNDEZ MARÍN (FICHA 260-805/2014).
Florida, 22 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2236 Feb 08- Feb 21*

BELICIA SEOANE PERALTA (FICHA 260-907/2016).

Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1897 Feb 06- Feb 17*

ALMÍCAR o AMÍLCAR PROPIO CUSTIEL TEJERA (FICHA 260-858/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 83 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

HILDA ESTHER ESPINOSA DE TORTEROLO (FICHA IUE 261-934/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35057 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

DANIEL URUGUAY FRANQUINI LABANDEIRA o LAVANDEIRA (FICHA IUE 261-957/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 34972 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARIA IDER MARCENAL ALVAREZ (FICHA IUE 261-888/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2237 Feb 08- Feb 21*

LUIS NORBERTO GARCIA DIAZ (FICHA IUE 261-925/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 922 Feb 01- Feb 14*

## LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA INES FERNANDEZ FERNANDEZ (274-717/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1772 Feb 03- Feb 16*

OSVALDO SANTIAGO FRACHIA CEDRES (IUE 274-680/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1771 Feb 03- Feb 16*

### TERCER TURNO

MARIA CELESTE PINTOS ORTEGA (IUE 432-701/2016).
Minas, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35192 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

## MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RODOLFO HEBERT VIERA PEREZ (FICHA 284-542/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34848 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

AURELIO ROMAN RIVERO LAZO (FICHA 284-954/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2278 Feb 08- Feb 21*

CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ DE MARTINEZ o CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ (FICHA 284-272/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2276 Feb 08- Feb 21*

JULIA ESTHER RODRIGUEZ SANTOS (FICHA 284-710/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1723 Feb 02- Feb 15*

ALBERTO CIPRIANO FERNANDEZ (FICHA 284-209/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1716 Feb 02- Feb 15*

LUIS ALBERTO LLAMBI (FICHA 284-773/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1642 Feb 01- Feb 14*

LIDIA CELESTE PEREIRA ALTEZ (FICHA 284-457/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1559 Feb 01- Feb 14*

TEODORA PARODI ACOSTA (FICHA 284-660/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1216 Feb 01- Feb 14*

TUTILO CASTILLO MARTINEZ (FICHA 284-714/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 824 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

BEATRIZ TERESITA ZITTA OLIVERI (IUE 285-834/2016).
Maldonado, 9 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34847 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

JACINTO DARDO DE LEON PEREIRA (IUE 285-917/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34846 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

RAMON PAGOLA y OLGA TEODORA AISPURO MARTINEZ (FICHA 285-246/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1721 Feb 02- Feb 15*

JACINTO JOAQUIN FRIAS JORGE y LAURA NELLY BUDA DE LEON (IUE 285-844/2016).
Maldonado, 4 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1640 Feb 01- Feb 14*

ANGELINA TOMASA, NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-1014/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1561 Feb 01- Feb 14*

NILDA DOLORES BOVIO SILVA (IUE 285-910/2016).
Maldonado, 15 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1558 Feb 01- Feb 14*

RICARDO RAIMUNDO AGÜERO RODRIGUEZ (IUE 285-918/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1317 Feb 01- Feb 14*

SABINA CARMEN PERERA RIVERO y SILVIO GARCIA VALDEZ (IUE 285-992/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1226 Feb 01- Feb 14*

MENDOZA SANABRIA, NELSON FRANCISCO (FICHA 285-313/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 102 Feb 01- Feb 14*

### OCTAVO TURNO

EMERITA PEREIRA OLIVERA (IUE 286-912/2015).
Maldonado, 16 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1991 Feb 07- Feb 20*

SANTA JUANA MACHADO SILVERA (286-688/2016).
Maldonado, 16 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1564 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO OLIVERA VARIN (FICHA 503-399/2016).

San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34873 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ADEMAR LUIS GUERRA ALVAREZ (FICHA 503-398/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1989 Feb 07- Feb 20*

MILKA BASILIA BRITO QUINTANA (FICHA 503-421/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1720 Feb 02- Feb 15*

JUANA NORBERTA BARALDO PALOMINO y CEFERINO BAIDELISE EVORA TOLEDO (FICHA 503-164/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1719 Feb 02- Feb 15*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ANA MARIA BAPTISTA PEREZ (IUE 300-1038/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35183 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

LUIS MARIA ROMERO WOLF y ANA WOLF SCHNEIDER o SNEIDER (IUE 300-918/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35181 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

GUILLERMO ROBERTO SCHNEIDER WITTMAN y ANTONIA WEBER SCHUHMACHER o SCHUMAGER (IUE 300-910/2016).
Paysandú, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34762 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ULISES ALCIDES MAIANTI FAGUNDEZ (IUE 300-878/2016).
Paysandú, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34761 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ALBERTO ERICO ACOSTA (IUE 300-919/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1162 Feb 01- Feb 14*

HUGO EDUARDO MURIEDA LARRALDE (IUE 300-1082/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 555 Feb 01- Feb 14*

ELIAS RUBEN NIKICHUK STOSKY (IUE 300-1006/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 71 Feb 01- Feb 14*

#### TERCER TURNO

NELIDA MARIA PEDRETTI PINO (IUE 301-796/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35182 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

HILDA LINARES TEIXEIRA MAIDANA (IUE 301-827/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35180 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JOSE MANUEL FARAONI BRUZZONE (IUE 301-726/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4840 10/p 34760 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE, VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, MATILDE ROSA GANGALE PERCHIVALE y MATILDE LILIANA PINTOS GANGALE (IUE 301-799/2009).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2211 Feb 08- Feb 21*

FRIDA RATH ERLICH (IUE 301-763/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4840 10/p 2210 Feb 08- Feb 21*

SARA JEDWABNIK MLOCKIER (IUE 301-779/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 74 Feb 01- Feb 14*

#### SÉPTIMO TURNO

JUAN PORTA AGULLO (IUE 501-892/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35184 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

BERTHA o BERTA FELIZA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 501-747/2016).
Paysandú, 4 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35049 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

SANTA ISABEL SILVA (IUE 501-782/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35048 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ANASTASIO o ANASTACIO FANS BAZAN e IDELIA o IDALIA o IDELLIA PEDROSO o PEDROZO BENITEZ o PEDROZA o PEDROSO de FANS (IUE 501-964/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35047 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

GRACIELA TERESITA PIÑERA FENDER (IUE 501-904/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1161 Feb 01- Feb 14*

ESTER o ESTHER LILA LEDESMA ROMERO (IUE 501-842/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1160 Feb 01- Feb 14*

OLGA GLADYS WUILLE o WILLE DURE (IUE 501-936/2016).
Paysandú, 30 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 73 Feb 01- Feb 14*

CORA IDOLA PADUA PORTELA (IUE 501-367/2016).
Paysandú, 23 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 21 Feb 01- Feb 14*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

PERRONE MARGNI, CECILIO EUGENIO (FICHA 317.413/2016).

Fray Bentos, 2 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 4840 10/p 644 Feb 01- Feb 14*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

GONZALEZ COITIÑO CARLOS MARIA (FICHA IUE 477-600/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 35111 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ZENON RODRIGUEZ GUEDES (FICHA IUE 329-572/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 34965 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

ANA YUREMA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-612/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34722 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

WALTER PERALTA ROCHA (FICHA IUE 329-623/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34721 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### CUARTO TURNO

CECILIA TELES (IUE 330-751/2013).
Rivera, 28 de octubre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 636 Feb 01- Feb 14*

ADAN ITAMAR COITIÑO NOGUERA (FICHA IUE 330-595/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 635 Feb 01- Feb 14*

#### QUINTO TURNO

MARGARITA OLMEDO RAMIREZ (FICHA IUE 462-668/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34723 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### SEXTO TURNO

GETULIO FLORIANO ELLWANGER NEVES (IUE 477-609/2016).
Rivera, 29 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35110 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

JUANA COLMAN ALLORI (FICHA IUE 477-602/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35108 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ DINARDI (IUE 477-591/2016).
Rivera, 30 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35107 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ELIA GABRIELA ALMEIDA SILVA (IUE 477-538/2016).
Rivera, 4 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 34966 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

HINTINOQUE SILVA CARDOZO (FICHA IUE 477-590/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34724 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

WALTER OCAÑO LIMA (IUE 462-650/2016).
Rivera, 10 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34720 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

WILDER WALTER DO COUTO SUÁREZ (IUE 477-664/2016).
Rivera, 21 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 634 Feb 01- Feb 14*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

PEDRO ALEJANDRINO TECHERA SILVERA (IUE 341-262/2016).
Rocha, 29 de noviembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 905 Feb 01- Feb 14*

ROOSEVELT STALIN FLEITAS TORNATORI (IUE 341-453/2016).
Rocha, 12 de diciembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 115 Feb 01- Feb 14*

#### CUARTO TURNO

OLGA RENEE o RENE RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 342-428/2016).
Rocha, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1243 Feb 01- Feb 14*

HAYLEY o HARLEY QUARTINO (IUE 342-310/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 773 Feb 01- Feb 14*

INOCENCIO EMILIO RODRIGUEZ NUÑEZ y JULIA TECHERA CARDOZO (IUE 342-438/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 770 Feb 01- Feb 14*

MARIA ELENA MOLINA MARTIRENA (IUE 342-200/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 769 Feb 01- Feb 14*

#### QUINTO TURNO

MERCEDES LASSO GRAÑA (IUE 525-467/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1889 Feb 06- Feb 17*

WISTON o WINSTON SERVETTO LOPEZ (IUE 525-190/2016).
Rocha, 28 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 771 Feb 01- Feb 14*

MILKA NELLY MANCUELLO SOSA (IUE 525-416/2016).
Rocha, 9 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 114 Feb 01- Feb 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

MILIÁN EUSEBIO NOGUERA VIERA (IUE 343-318/2016).
Chuy, 1 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2116 Feb 08- Feb 21*

JUAN MARÍA OTAIRES u OTAIDES MENA, EUDOXIA o EUDOCIA o EUDOSIA CARMEN FERNÁNDEZ ROBERTO, NIRIA MENA FERNÁNDEZ, MILTON MENA FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER MENA FERNÁNDEZ y AGOSTO OCTAIRES MENA FERNÁNDEZ (IUE 343-209/2016).
Chuy, 12 de diciembre de 2016.

Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1988 Feb 07- Feb 20*

RUBEN GUALBERTO ACOSTA FERNANDEZ (IUE 343-363/2016).
Chuy, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 1245 Feb 01- Feb 14*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

GORRETA MOREIRA, GRACIELA (IUE 353-975/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 35028 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

RODOLMAR CIRIBELLO ALVEZ CASTRO (IUE 352-1121/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1851 Feb 06- Feb 17*

ASUNCIÓN SISNANDEZ ORTIZ (IUE 352-697/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 1391 Feb 01- Feb 14*

#### TERCER TURNO

RODRIGUEZ, RAÚL (IUE 353-639/2014).
Salto, 10 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 34886 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

CRUZ SONIA o CRUZ FAGUNDEZ SONIA TERESITA (353-829/2016).
Salto, 31 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 34884 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

#### SÉPTIMO TURNO

UGOLINO MENONI, HÉCTOR HUGO y VIANESSI FERRARI, MARÍA MERCEDES (IUE 509-1318/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 35029 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ANCHORENA LUIS MARÍA (IUE 509-1289/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1849 Feb 06- Feb 17*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ALEJANDRA ELENA MUNCHS o MUNCHES de ARMAS y JUAN NEPOMUCENO PEREZ ALVAREZ (IUE 371-682/2015).
San José, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 34971 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

JUAN FRANCISCO GONZALEZ (IUE 371-637/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 89 Feb 01- Feb 14*

DORIS ELENA VERDE REYES (IUE 371-663/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 23 Feb 01- Feb 14*

#### CUARTO TURNO

OSCAR MARIA PAEZ CHOCA o CHOCCA (IUE 510-545/2016).
San José, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 35103 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

ETNA MARGARITA ESPINA o ETNA MARGARITA ESPINA MARTINEZ (IUE 510-377/2016).
San José, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34845 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

GÓMEZ PERÉZ, PEDRO GERARDO (IUE 510-534/2016).
San José, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 24 Feb 01- Feb 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EUFRACIA RODRÍGUEZ GONZALEZ (IUE 471-786/2013).
Libertad, 11 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34842 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### SEGUNDO TURNO

ROSA ELVIRA BENTANCOR CARABALLO (EXPEDIENTE 530-751/2015).
Libertad, 27 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2219 Feb 08- Feb 21*

GERARDO JUSTINO BAUZA SELLANES (IUE 530-645/2016).
Libertad, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1942 Feb 06- Feb 17*

LILIO GABINO PÁEZ PÉREZ (IUE 471-314/2014).
Libertad, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1433 Feb 01- Feb 14*

MARÍA JULIA SANABIA MENA (IUE 530-543/2016).
Libertad, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 94 Feb 01- Feb 14*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

ANTONIO MARIA MAJUL SANTISTEBAN (IUE 382-218/2016).
Dolores, 16 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1043 Feb 01- Feb 14*

#### SEGUNDO TURNO

RICARDO CRUZ, DIOLINDA VICTORIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR BARRIOS y RICARDO URUGUAY CRUZ BENATANCOR (IUE 443-260/2016).
Dolores, 6 de diciembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34797 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

WALQUIBIA AMANDA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 443-294/2016).
Dolores, 29 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1042 Feb 01- Feb 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA BENQUET ZABALA (IUE 381-895/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1939 Feb 06- Feb 17*

ELIAS RUECA JAIME y MARÍA ESTHER NUÑEZ SANABRIA (IUE 381-272/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1938 Feb 06- Feb 17*

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MELA (IUE 381-661/2016).
Mercedes, 19 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 602 Feb 01- Feb 14*

MOHAMED ANUHAR ABU ARAB ALBA (IUE 381-863/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
CARLA LASCALLA VIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 601 Feb 01- Feb 14*

HILDA PALMARÍN FERREIRA (IUE 381-571/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 471 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL LÓPEZ CLAVIJO (IUE 431-1116/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34935 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

DALMAS ARTUS, IRIS EDITH (IUE 431-322/2016).
Mercedes, 29 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 34934 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

MARÍA LEONOR MOREIRA DA SILVA (IUE 431-712/2016).
Mercedes, 1 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4840 10/p 34799 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RIVERO (IUE 396-599/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 590 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

EDGARDO LUIS MONTEMURRO BETANCOR (IUE 469-652/2016).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2166 Feb 08- Feb 21*

### CUARTO TURNO

EDSEL EFRAIN KUSTER TACCINI (IUE 469-784/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35216 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

DORALINA GÓMEZ LÓPEZ y BOLIVAR REGUEIRA GÓMEZ (IUE 469-836/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 35215 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EDUARDO RODRIGUEZ ROLON (IUE 469-833/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016).
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4840 10/p 592 Feb 01- Feb 14*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA OLIVERA FERNANDEZ, HEBER (ó HEBERT) SEQUEIRA OLIVERA y RUFINO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-842/2016).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1787 Feb 03- Feb 16*

### TERCER TURNO

GEREMIAS GUADALUPE LOPEZ MIGUEL (FICHA 449-638/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35102 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

LUIS ALBERTO MIERES (FICHA 449-581/2016).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2218 Feb 08- Feb 21*

DORINA AIDA SILVA ALVAREZ (FICHA 449-442/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4840 10/p 2122 Feb 08- Feb 21*

JOSEFINA MARITA OLIVERA BARNADA (FICHA 449-686/2016).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1788 Feb 03- Feb 16*

PEDRO MARIANO SEQUEIRA (FICHA 449-680/2016).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 1494 Feb 01- Feb 14*

VICTORIO PEREZ SAULLE y EVA IRIS FLEITAS FLEITAS (FICHA 449-11/2016).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 80 Feb 01- Feb 14*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

BASILIO LARRIERAS o LARRIERA CASTRO (IUE 2-42524/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 39 Feb 01- Feb 14*

### DECIMOCUARTO TURNO

YAMANDU ALBERTO FREIRE PERRONE (FICHA 2-26174/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 4840 10/p 1650 Feb 01- Feb 14*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

VICTOR FUMBARG (FICHA 284-800/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1647 Feb 01- Feb 14*

RICARDO CARLOS BIELER (FICHA 284-801/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1644 Feb 01- Feb 14*

RUBEN IGNACIO SOLER (FICHA 284-822/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1563 Feb 01- Feb 14*

JORGE BUK (FICHA 284-818/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 827 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 35242 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ADOLFO LUIS TEOFILO MORET y GLADYS MATILDE SCHMITZ (285-979/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1814 Feb 03- Feb 16*

MARIA TERESA de BALCARCE (IUE 285-934/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1562 Feb 01- Feb 14*

OSCAR NICOLAS MAROTTOLI (IUE 285-994/2016).
Maldonado, 15 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 1218 Feb 01- Feb 14*

FULGENCIO MANUEL RUIZ y MARTA ELOISA IRIGOIN (IUE 285-1024/2016).
Maldonado, 15 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4840 10/p 828 Feb 01- Feb 14*

### OCTAVO TURNO

MATKA HONIGMAN (IUE 286-780/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 35265 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JUAN SANTIAGO ALBERTO SILVIO FRANCIS MACIAS e ILEANA ANTONIA CASTELLANO PESQUERA (IUE 286-424/2015).
Maldonado, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*01) $ 4840 10/p 34803 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

OSVALDO ERNESTO ROUSSEAUX y NÉLIDA ZULEMA MIAULT (IUE 286-1082/2016).
Maldonado, 22 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1990 Feb 07- Feb 20*

EMMA MARÍA TERESA ZERBONI; FRANCO SPERANZA y FEDERICO SPERANZA (IUE 286-873/2015).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1987 Feb 07- Feb 20*

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17*

### QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVA FERREIRA, EDGAR - SUCESION - Ficha 2-10117/2016" se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de 30 días y se emplaza a OSCAR OLIVA RAÑO, ADRIANA OLIVA RAÑO, MARIA ESTHER OLIVA RAÑO, EDGAR OLIVA RAÑO, DANIEL OLIVA RAÑO, CARLOS OLIVA RAÑO y WALTER OLIVA RAÑO, por el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 6050 10/p 34997 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ABAL GONZALEZ, MARIA - SUCESION - Ficha 2-12411/2014", se cita, llama y emplaza a JORGE ABAL CASAL, CARLOS ABAL CASAL, JULIO ABAL ACOSTA, ROBERTO ENRIQUE ABAL ACOSTA y a MARIA MERCEDES ABAL ACOSTA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*01) $ 6050 10/p 34875 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GALVEZ VAZQUEZ, CARMEN - SUCESIÓN - Ficha 2-30285/2016" se emplaza por el término de 90 días al Sr. LUIS LOPEZ COUSO a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 874 y ss., 881 y ss., y 1051 y ss del Código Civil.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4840 10/p 2095 Feb 07- Feb 20*

### DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o

Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ ARAGON y de MARIA DEL CARMEN PEREIRA RAMIREZ.- FICHA Nº 2-37413/2014, se cita y emplaza a MARIA JOSE MARTINEZ SILVA a que comparezca dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Curador de Oficio.-
Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 35094 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23*

*Feb 01- Feb 15*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA BATISTA, AGUEDA - SUCESIÓN", IUE 2-17773/2015, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO, NATALIA ANALIA, DAVID RAFAEL, ALICIA MARIA y LUIS EDGARDO ARASCAETA a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4840 10/p 20 Feb 01- Feb 14*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**SUCESION**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: FALERO MACHIOLI, SANTIAGO JUSTINIANO. 274-659/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4840 10/p 1773 Feb 03- Feb 16*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BURROSO LUZARDO, PEDRO VICENTE.- SUCESION" Fa. 284-453/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL ANGEL BURROSO a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Pedro Vicente Burroso Luzardo, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 4513/2016 de fecha 28/10/2016.
El presente es librado al amparo de la Ley 18,078 art. 1
Maldonado, 8 de Diciembre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 34783 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ALVAREZ COSTA, MARIO ANGEL.- SUCESION" Fa. 284-175/2016, se dispuso INTIMAR_a SILVIA ESTELA DE LEONARDIS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Miguel Angel Alvarez Costa, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 4765/2016 de fecha 14/11/2016.
El presente es librado al amparo de la Ley 18,078 art. 1
Maldonado, 28 de Noviembre de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 34748 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**.

Por Decreto Nº 4453/2016 de fecha 6/12/2016 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PINTOS DE AVILA EUDOCIA PAULINA o EUDOXIA PAULINA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-317/2016, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: EUDOCIA PAULINA o EUDOXIA PAULINA PINTOS DE AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 7 de diciembre de 2016. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 6050 10/p 772 Feb 01- Feb 14*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

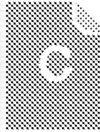
### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRITOS ACOSTA, FRANCISCO GUALBERTO- SUCESION, AUX. DE POBREZA", I.U.E. 371-127/2015, se hace saber que por Providencia Nº 6739/2016 de fecha 25/11/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ELBA ESTHER BRITOS ACOSTA, en especial a HUGO FELICIANO RUIZ BRITOS y ZULMA ESTHER RUIZ BRITOS, los sucesores de JULIO CESAR BRITOS ACOSTA, los sucesores de CARMEN INOCENCIA BRITOS, en especial a FRANKLIN FRANCISCO SOSA BRITOS, los sucesores de JUAN FRANCISCO BRITOS ACOSTA, en especial a RAUL BRITOS y LAURA BRITOS, los sucesores de JAVIER DIMAR BRITOS ACOSTA, los sucesores NELSON DIONISIO BRITOS ACOSTA, los sucesores de ANIBAL CECILIO BRITOS, en especial a MARIANELA RENEE BRITOS y MONICA BRITOS, GENOVEBA BEATRIZ BRITOS ACOSTA, RAQUEL LUCIA BRITOS ACOSTA, y a BEATRIZ BRITOS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en

estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, cinco de diciembre de dos mil dieciséis NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) (Sin Costo) 10/p 1671 Feb 02- Feb 15*

## Convocatorias




### CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Se convoca a los accionistas de Union Agriculture Group S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de febrero de 2017, en primera convocatoria a las 9.30 horas y en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día, en Plaza Independencia 737 piso 2, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea,
2) Designación de Auditor Interno,
3) Designación Síndico y su retribución,
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de los acciones, conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
*Primera Publicación*
*03) $ 2793 3/p 2281 Feb 08- Feb 10*

### PAYCUEROS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de febrero de 2017 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2016.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.
*Primera Publicación*
*03) $ 2793 3/p 2244 Feb 08- Feb 10*

### CONVOCATORIA

Cámara del Bien Raíz convoca a la Asamblea General Ordinaria (art. 26, 27, 28 y 30 del Estatuto) a llevarse a cabo el próximo 23 de febrero del 2017, en Colonia 1460.
Primer llamado 16.30 horas, segundo llamado 17.00 horas.
Orden del día:
1) Consideración y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
2) Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 2016.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Dr. Miguel Larramendi, Presidente; Sr. Carlos Nápoli, Secretario.
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto (Artículo 27). Para asistir a la Asamblea debe exhibirse el recibo correspondiente al mes de febrero 2017.
*Única Publicación*
*03) $ 1064 1/p 2243 Feb 08- Feb 08*

### MOLDAX S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Juan De Dios Peza 2421 el día 22 de febrero de 2017 a la hora 11 la primera convocatoria y a la hora 12 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la enajenación de un ómnibus que compone el activo fijo de la empresa
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. 2) Para asistir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito. 3) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en la segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
*Primera Publicación*
*03) $ 3990 3/p 2232 Feb 08- Feb 10*

### ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 18/02/2017 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "E" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de febrero de 2017 a las 10 hs. en el local del Club Banco Hipotecario calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
1) Propuesta económica con rescisión de pago mensual para los subsidios Fallecimiento del Socio e Incapacidad temporal o definitiva del socio en curso de pago.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.
*03) $ 4655 5/p 2093 Feb 07- Feb 13*

### VISFER TRADING S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VISFER TRADING S.A. para el día 20 de febrero de 2017 en Ruta 8, Kilómetro 17.500, Edificio Quantum, Oficina 502 B, Montevideo, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Rendición de cuentas del directorio anterior.
3. Elección de nuevo directorio.
4. Designar un asambleísta para firmar el acta.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la ley 16.060.
*03) $ 1995 3/p 2091 Feb 07- Feb 09*

### SIFPOM-URUGUAY

Convoca a Asamblea General Extraordinaria tercer llamado, para el miercoles 15 de febrero hora 10 en al Sede Sindical Ituzaingo 1538 esq. Piedras
Orden del Dia
Situacion compañero directivo y Socio.
*Única Publicación*
*03) $ 266 1/p 2043 Feb 08- Feb 08*

### PARKCAR S.A. ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Punta del Este siendo las 10:00 horas del 31 de enero del 2017 reunido el Directorio de la sociedad, resuelve:
1.- Convocar a Asamblea Extraordinaria para:
Fecha: 20 de febrero 2017.-
Lugar: Brito Foresti 2885.-
Hora: Primera convocatoria 09:00.
Segunda convocatoria 10:00.
Orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación del artículo 23 del estatuto sobre las facultades del directorio y administradores.
3. Autorizar la impermeabilización del techo de las cocheras y la sustitución de los árboles, cuyas raíces están dañando el predio por otros árboles de tamaño más pequeño.
4. Fijar el precio mínimo y la forma de pago para que el Directorio pueda realizar la venta del inmueble perteneciente a la sociedad, padrón 10.969 de Punta del Este, manzana 618, carpeta 10, con exclusión de los garajes localizados en el subsuelo.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.-
Lauvir Barboza; Luis Horacio Gigliani.
*03) $ 3591 3/p 1994 Feb 07- Feb 09*

**CENTRO DE AYUDA MUTUA "CHARRUA"**
**Asamblea General Ordinaria**

Se comunica a los señores asociados que el día miércoles 22 de febrero de 2017 a la hora 20.30, de acuerdo a los estatutos sociales se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social cita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2016 y destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas varios.
4) Fijación de fecha de elecciones y designación de Comisión Electoral
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva.
***Última Publicación***
*03) $ 2394 3/p 1948 Feb 06- Feb 08*

**RESPLANDOR S.A.**
**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

El Directorio de RESPLANDOR S.A. convoca a los Sres. Accionistas al Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 del mes de febrero de 2017 a la hora 11.00 am en el domicilio de San José 1110 Piso 4, Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Consideración del acta anterior.
2. Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Memorias Explicativas de los ejercicios cerrados el 30/4/2015 y 30/4/2016
3. Proyecto de Distribución de Utilidades de los mismos ejercicios.
4. Designación del nuevo directorio.
5. Designación de accionista para firmar el acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 345 de la ley 16.060. Para poder asistir los Sres. accionistas deberá portar sus acciones al momento de la Asamblea, o certificado de depósito de una entidad de intermediación financiera, corredor de bolsa o depositario judicial con una antelación de dos horas al acto en el local donde se efectuara la Asamblea.
Se hace saber que para el caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria una hora después.
***Última Publicación***
*03) $ 3990 3/p 1945 Feb 06- Feb 08*

**CONVOCATORIA**

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er LLAMADO 20.00 HS, 2do. LLAMADO 21. HS.
ORDEN DEL DIA:
1- LECTURA ACTA ANTERIOR
2- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO CERRADO DEL 31/12/2016.
***Última Publicación***
*03) $ 1596 3/p 1886 Feb 06- Feb 08*

## Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales




## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

KAREN LORENA MOTT y CLAUDIO DANIEL DADOMO (FICHA 2-35750/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 35134 Dic 22- Dic 23*
*Feb 01- Feb 10*

FABRICIO GONZALO DÍAZ CANAVESSI y ANIELA MARÍA SOLIÑO FLORES (FICHA 2-54743/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 8300 10/p 34984 Dic 21- Dic 23*
*Feb 01- Feb 09*

BENITO FORTUNATO SENOCIAIN ZULUAGA y MÓNICA LILIÁN BARONE MONICO (FICHA 2-54618/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 8300 10/p 951 Feb 01- Feb 14*

#### TERCER TURNO

VERONICA ZOLESSI BRUQUETAS y MARTIN ALVEZ DA CRUZ (IUE 2-53413/2016).
Montevideo, 20 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8300 10/p 57 Feb 01- Feb 14*

#### CUARTO TURNO

MERCEDES ALICIA ANTÚNEZ MÁRQUEZ y JORGE PABLO HERNÁNDEZ DÍAZ (FICHA IUE 2-51578/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 35115 Dic 22- Dic 23*
*Feb 01- Feb 10*

#### QUINTO TURNO

PABLO ERNESTO CABALLERO GÓMEZ y VERÓNICA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NOBLE (EXPEDIENTE 2-57094/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 100 Feb 01- Feb 14*

#### SEXTO TURNO

LUCÍA MARÍA MUÑOZ BRITOS y JAVIER GONZÁLEZ AGUIRRE (FICHA 2-25285/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
*05) $ 8300 10/p 34636 Dic 21- Dic 23*
*Feb 01- Feb 09*

#### OCTAVO TURNO

FERNANDO CARLOS SCAPIN DOMINGUEZ y VIRGINIA SELENE DE TOMAS MONTERO (IUE 2-47528/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 33 Feb 01- Feb 14*

#### NOVENO TURNO

SERGIO DANIEL POSSE RODRIGUEZ y CAROLINA GISSEL CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-31596/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 35114 Dic 22- Dic 23*
*Feb 01- Feb 10*

MARIA VIRGINIA RICO ROCA y DIEGO NICOLAS FAVA VILLAR (FICHA 2-54798/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 8300 10/p 885 Feb 01- Feb 14*

CLAUDIO BONAVITA y ANDREA HINZE (FICHA 2-43797/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 8300 10/p 413 Feb 01- Feb 14*

MARIA CRISTINA PEREZ GIFFONI y ALDO ARTURO MARTI (FICHA 2-49684/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 8300 10/p 123 Feb 01- Feb 14*

#### DÉCIMO TURNO

FERNANDO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO PILAR LAPENTE (IUE 2-47433/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 1958 Feb 06- Feb 17*

#### DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NOEL DURNIAH IGLESIAS y GABRIEL ESPEL RODRÍGUEZ (IUE 2-54425/2016).

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 1962 Feb 06- Feb 17*

PABLO BONTI DERREGIBUS y MARÍA JOSÉ GABRIEL SUAU (FICHA IUE 2-53936/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 416 Feb 01- Feb 14*

ESTEBAN GERMÁN MAIDANA PEDROZO y ALEJANDRA EVA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49.778/20016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 242 Feb 01- Feb 14*

ELENA PILAR MISA SUPPARO y WILDER GERPE REGGIO (IUE 2-51.704/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 126 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARIO ALBERTO ROSSINI GUAYTA y ALICIA MABEL GODOY OVIEDO (EXPEDIENTE 2-56401/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 1129 Feb 01- Feb 14*

MONICA BEATRIZ FLORES y GUSTAVO ALFREDO FRANCO PLACERES (FICHA IUE 2-32901/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 98 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO AURELIO o AMELIO VERA AMOROSO y ESTELA MARY RUSSO DALMAO (IUE 2-15747/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 8300 10/p 34787 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## DECIMONOVENO TURNO

JOSE FERNANDO NUÑEZ LANTES y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ PEDRAJA (FICHA 2-59037/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 182 Feb 01- Feb 14*

STELLA LILIAN RICHARD y JOSE EMILIO ETTLIN RODRIGUEZ (FICHA 2-46082/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*05) $ 8300 10/p 26 Feb 01- Feb 14*

## VIGÉSIMO TURNO

MICHAEL TYLER GIANOLI y CECILIA ORTEGA SANGUINETTI (FICHA 2-35068/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 8300 10/p 34874 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ISABEL ADRIANA HACKENBRUCH y RICARDO ALBERTO BRUZZONE (FICHA 2-49392/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 8300 10/p 34827 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO SEBASTIAN VAZQUEZ DELGADO y FLORENCIA BARRIOS NIETO (IUE 2-56949/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 1736 Feb 02- Feb 15*

## VIGESIMOTERCER TURNO

NATALIA MARTINEZ GRASSI y CARLOS PALLAS TOSAR (FICHA 2-54490/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 35301 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

ALICIA MAGDALENA SOUTO SANTINI y FABIO RODRIGUEZ CARDU (FICHA 2-52638/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 1712 Feb 02- Feb 15*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER DANIEL NEME BARLETTA y MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ (FICHA 2-58325/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 35240 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

JAVIER LEONARDO SUHR ALVAREZ e INES ABREU URIA (FICHA 2-47562/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 35129 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

GONZALO JAVIER DECIA MAGLIOCCA y VALERIA EDIT CORE FERREIRA (FICHA 2-50248/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 1533 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA GÜELMO LEYTON y HUGO MAQUEIRA LOPEZ (IUE 2-48285/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 35275 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

PABLO EDUARDO LECUEDER ATCHUGARRY y RENATA STAEHLE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 0002-054439/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 4 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALEJANDRO VARELA CONDE y PATRICIA JEANETTE LEIRO SALBARREY o SALABERRY (IUE 2-53935/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 414 Feb 01- Feb 14*

ANA MARIA NUÑEZ DOS SANTOS y JUAN CARLOS NUÑEZ VIDAL (IUE 2-52026/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 243 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LANDABURE BIRRIEL y MARIA JOSE BENITEZ SAGRERA (IUE 2-51824/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*05) $ 8300 10/p 34828 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

ALINA EMILIN WINS SANCHEZ y DIEGO JAVIER IGORRA DALL'ORSO (IUE 2-55249/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 88 Feb 01- Feb 14*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

MARTINEZ NUÑEZ, LUIS y PORLEY ROCCA, PATRICIA (IUE 168-375/2016).
Canelones, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 35187 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

LAMELA CEPPI, MARIA CRISTINA y COSTA CAMACHO, CARLOS RAUL (FICHA CIVIL 303/2001/F).
Canelones, 15 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 920 Feb 01- Feb 14*

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ELEONOR KEMEZYS y SAMUEL ROBERTO NORDLUND (IUE 179-288/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*05) $ 8300 10/p 34789 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

CUARTO TURNO

JUAN PABLO MARCARIÁN y CRISTINA LIENAU (IUE 180-599/2016).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 87 Feb 01- Feb 14*

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA TILVE y SANDRA NATALI QUIÑONES PEREIRA (IUE 2-16961/2016).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 35123 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA VANESSA HERNANDEZ FERNANDEZ y JOSÉ ANDRÉS BIAGETTI FRANCO (FICHA 175-740/2016).
Pando, 8 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*05) $ 8300 10/p 96 Feb 01- Feb 14*

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO HOMERO BOTELLO VIDAL y SILVIA BARRO NUÑEZ (FICHA 207-370/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 8300 10/p 34913 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BANDERA SILVERA y VALERIA MARISOL MORAIZ HERNANDEZ (FICHA 208-593/2016).
Melo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 8300 10/p 70 Feb 01- Feb 14*

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALERIA CAROL SOSA OLIVERA y LUIS BERNARDO LOJO DELCAROIX (IUE 508-571/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8300 10/p 1795 Feb 03- Feb 16*

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDO RAMÓN LARRALDE de la CARRERA y GIOVANNA LORELEY WALIKOWSKI OLEAURRE (IUE 225-931/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 1943 Feb 06- Feb 17*

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZAIDA ANDREA BARCELO PORCAL y OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BONFRISCO (FICHA 241-646/2016).
Durazno, 8 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 16 Feb 01- Feb 14*

PABLO MARTÍN CASTRO SAPPIA y NERINA LUJÁN MOLINA (FICHA 241-494/2016).
Durazno, 22 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 15 Feb 01- Feb 14*

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SCHUBERT ADÉMAR FROSTE SANTANA y MARÍA ELISA PÉREZ LÓPEZ (FICHA 260-860/2016).
Florida, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 34973 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

DANIEL JORGE ROSSI VAN DOMSELAAR e IRMA JULIETA CAMEJO CARRERAS (FICHA 260-593/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 1759 Feb 03- Feb 16*

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAYRA RAQUEL CASTAÑAGA NUÑEZ y SERGIO LEONARDO NUÑEZ PAEZ (FICHA 284-643/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 826 Feb 01- Feb 14*

TERCER TURNO

WILNEY LEMES DE LOS SANTOS e IRIS YANNET VEGA DIAZ (IUE 285-619/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 8300 10/p 1646 Feb 01- Feb 14*

MIGUEL ANGEL BERRUETA INDA y DANIELA MARIA PERCOVICH CABRERA (IUE 285-906/2016).
Maldonado, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 1560 Feb 01- Feb 14*

ANGEL CUADRADO PIRIZ e ISABEL INES CABOVIANCO HERNANDEZ (IUE 285-935/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8300 10/p 825 Feb 01- Feb 14*

## PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRIAM LILIANA NUÑEZ FLORES y JULIO ALFREDO INELLA INELLA (IUE 300-510/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*05) $ 8300 10/p 196 Feb 01- Feb 14*

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PORTO DA SILVA, NEY ALVARO y SHIRMER LOPEZ, SONIA RAQUEL (FICHA IUE 330-685/2016).
Rivera, 21 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8300 10/p 637 Feb 01- Feb 14*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO PEÑALBA GRAÑA e IRIS BETTY DA COSTA ACOSTA (IUE 343-327/2016).
Chuy, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8300 10/p 1318 Feb 01- Feb 14*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

ARLEY NOBLE ROUX y ASTERIA GONZALEZ BELTRAMELLI (IUE 509-917/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 8300 10/p 1850 Feb 06- Feb 17*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL GUTIERREZ COSTA y ESTEBAN MARTINEZ CARDARELLO (IUE 370-494/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*05) $ 8300 10/p 2075 Feb 07- Feb 20*

## Divorcios




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DÉCIMO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, JULIO C/ CASTRO ACUÑA, MARLENE - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-54720/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5970/2016 de fecha 24/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARLENE BEATRIZ CASTRO ACUÑA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 08 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 3420 10/p 1638 Feb 01- Feb 14*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada autos: "SUAREZ COSTA, MAYCA C/ GUTIERREZ, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL. Expediente Nº 2-54209/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. José Gutierrez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*07) (Sin Costo) 10/p 35060 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

#### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VEGA MIER, RAUL c/ MARMOL OLIVERA, JAHNNE- DIVORCIO.-"; Ficha 2-52519/2016. Emplácese a la Sra. JAHNNE LIZ MARMOL OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*07) $ 2280 10/p 34835 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CABALLERO GARCIA, MARIA DEL ROSARIO C/ AGUILERA, JULIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-45142/2016 "se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César Aguilera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por defensoria de oficio Montevideo, 20 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 1846 Feb 07- Feb 20*

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELVI, MARIA DEL ROSARIO C/ FLEITAS BARBOZA, CARLOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53979/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS FLEITAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 35021 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA SARANCHO, MARIA DEL CARMEN C/ CARREÑO ORDIN, PEDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE 440-964/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO CARREÑO ORDIN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 03- Feb 16*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PERCÍNCULA REVELLO, EMILIO C/A TECHERA RODRIGUEZ BEATRIZ. DIVORCIO. IUE. 468-486/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ TECHERA RODRÍGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 22 de diciembre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
***Primera Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 2187 Feb 08- Feb 21*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en

autos: "REVETRIA, IVANNA." Divorcio por Sola voluntad IUE 254-747/2016", según providencia Nº 7731/2016 de fecha 20/12/2016, se EMPLAZA a CARLOS IGNACIO BONILLA ALONSO a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se trata de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Ley 18078.
Trinidad, 1 de Febrero de 2017. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 1879 Feb 06- Feb 17*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BERAZA CUÑA GUSTAVO SANTIAGO C/ NICOLOVA YAKIMOVA KATYA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-78/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de La Sra. KATYA NICOLOVA YAKIMOVA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 25 de abril de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CONSTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*07) (Sin Costo) 10/p 75 Feb 01- Feb 14*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLAUDIO DAMIAN c/ TRILLO PARODI, LOURDES YANET. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 462-646/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES YANET TRILLO PARODI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 34746 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*


## Agencias de IMPO en el Interior

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|
| Canelones | Tolentino González 384 | 4332 7131 | 4332 7131 |
| Las Piedras | Treinta y Tres 632 bis | 2365 9375 | 2365 9375 |
| Pando | Z. de San Martín 1043 | 2292 8580 | 2292 8580 |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642 5378 | 4642 5378 |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522 0471 | 4522 0471 |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362 4442 | 4362 4442 |
| Trinidad | Fray Ocleda 423 | 4364 3437 | 4364 3437 |
| Florida | Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera | 4352 6150 | 4352 6150 |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442 3128 | 4442 3128 |
| Maldonado | A. Santana 811-L. 002 | 4223 5344<br>4224 4357 | 4224 8897 |
| Paysandú | Vizc. de Mauá 889 | 4722 4800 | 4722 9999 |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562 5071 | 4562 5071 |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623 5833 | 4623 5833 |
| Rocha | Dr. Lucio Sanz y Sancho 157 | 4472 2546 | 4472 2546 |
| Salto | José G. Amorím 333 | 4732 7759 | 4732 7759 |
| San José | Asamblea 651 | 4342 3609 | 4342 3609 |
| Mercedes | Wilson Ferreira Aldunate 103 | 4532 9651 | 4532 9651 |
| Tacuarembó | Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira | 4632 9466 | 098 393 175 |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452 1598 | 4452 1598 |

# Emplazamientos

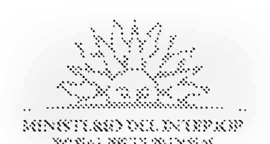


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA



**"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Gral. Flores Nº 509, sede de la Jefatura de Policía de Florida."**

**JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA**

| MATRICULA | MARCA | COLOR | CHASIS | MOTOR |
|---|---|---|---|---|
| | ZANELLA | AZUL | | PQ30229AEE487 |
| BAK255 | ZANELLA | NARANJA | | |
| | JIALING | | | JL1P39FMB2001007047 |
| | JIALING | CELESTE | | 139SM2000007485 |
| | MONDIAL | BLANCA | 3DOS1004686 | 163FML281526308 |
| | HONDA | ROJA | | PC50EDD89930T |
| | DAELIM | ROJA | LXYXCGLO680237824 | |
| | ROCKET | ROJA | LLCSXN3A67B070935 | |
| | ROCKET | NEGRA | | 152FMHF3117192 |
| | ROCKET | NEGRA | 00LL85X000703 | 5110824 |
| QAO386 | ROCKET | AZUL | | |
| | SUZUKI | NEGRA | | MGO1278H02 |
| | YAMAHA | BLANCA | | 555373873 |
| | ASAKI | CELESTE | | 156FMI60036363 |
| MAP608 | ASAKI | VERDE | | |
| OAG943 | KAWASAKI | | | G5E201118 |
| | YASUKI | AZUL | | 1P52FMH404125046 |
| | YASUKI | VERDE | | 1P52FMH45024393 |
| | ATALA | | | 152FMHF3153995 |
| | BACCIO | NEGRA | LHJXCJLA971000017 | 152FMA07010739 |
| | YUMBO | NEGRA | | 147FMD8A600170 |
| OAN146 | YUMBO | ROJA | | |
| | YUMBO | | | 147FMD06021446 |
| | YUMBO | | | 75152FMH23900485 |
| | YUMBO | NEGRA | | PC50FD97378TD |
| | YUMBO | NEGRA | | 15156FMI25B200111 |
| OAD546 | YUMBO | NEGRA | | 152FMHFJ003740 |
| | YUMBO | NEGRA | LHJXCDLA882010289 | 147FMD08011249 |
| | YUMBO | NEGRA | | ZC152FMH17918325 |
| | YUMBO | NEGRA | LAPPCJLK77K030296 | 156FMI70016456 |
| | YUMBO | ROJA | | 75452FMH25C00089 |
| | HERO PUCH | | | FB967067 |
| OAL513 | HERO PUCH | ROJA | | |
| | VINCE | | | 1P52FHB1136305 |
| | VINCE | AZUL | | 152SMHCB257629 |
| | VINCE | NEGRA | LX8PCIPOX8P000360 | 156FMI288600040 |
| BBF829 | WINNER | | | 157FMIPELO607005114 |
| | WINNER | NEGRA Y GRIS | LXYXCHL0380206522 | 1E52FMH8A115790 |
| SFP611 | WINNER | NEGRA | | IP52FMH8A6665 |
| | WINNER | ROJA | | 452FMHC1150177 |
| | WINNER | GRIS | LSRXCJLC8CA682315 | |
| | WINNER | ROJA | | 1P50711D3001029 |
| | BACCIO | AZUL | | 147 FMD08010576 |
| | DERVI | NEGRA | | SENDAHH013317 |
| OAB191 | PEUGEOT | NEGRA | VA1510002400000669 | |
| | ZONGHEN | ROJA | | QA10414 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | YUMBO | | LEJXCBLC3E2978687 | 1P39FMB14A03747 |
| | YUMBO | NEGRA | | Z5152FMHSA102575 |
| | YUMBO | ROJA | LE6PCJLI971730058 | 156FMI07066546 |
| APL693 | YUMBO | AZUL | LZ5JCJLO885002279 | Z5156FMI3849201 |
| | YUMBO | NEGRA | LHJXCPLA492576354 | 147FMD90406092 |
| OAA454 | YUMBO | NEGRA | LHJXCDPLA050700179 | |
| OBE549 | YUMBO | NEGRA | LMJXCDLASC2845792 | 147FMD12A00568 |
| OAP914 | LIFAN | NEGRA | LE3X0VDX71002190 | IP52FMI71590927 |
| | WINNER | CELESTE | | 157FMIPEL0604003910 |
| OAP974 | HERO PUCH | | | |
| OAK155 | BAJAJ | AZUL | PBFBPF23163 | PBMBPP27673 |
| OBK188 | BAJAJ | AZUL | LHJXCPLA9P2920012 | |
| OAD241 | HONDA | ROJA Y BLANCA | | PC50EPP75587T |
| OBL633 | YUMBO | AZUL | | |
| OAG943 | KAWASAKI | NEGRA | | 156FMI50020054 |
| carente | Yumbo Eco 70 | | LHJXCDLA5A2622357 | 147MD10A01641 |
| carente | Winner 125 | | LEGFCJLL4C2000871 | 157MIPELI12C1200871 |
| carente | Yumbo City 125 | | LHJXCJB2D2903950 | 153FMI13B01856 |
| OBH163 | Yumbo 125 | | LRSLPCSL768A429732 | LF156FMI81036954 |
| AL 1885 | Honda 50 | | | |
| carente | Yumbo 110 | | LZSXCH2H072193 | ZS152FMH175123335 |
| AQW 438 | Winner 125 | | LEGPCJLL06100129 | 157FMIPEL060100129 |
| carente | Yumbo Dakar 125 | | 9UAYDAK626A021718 | ZS156FMI226100117 |
| ASN 156 | Yumbo 125 | | LXYJL07B522753 | 156FMI18B100689 |
| SHS 089 | Winner 125 | | | |
| carente | Winner | | 1P52FHAC071709 | LXYZCHL02A0291366 |
| Carece | Sk Star | Azul | LGVSJP1038Z0292201 | SK156FMI0800074263 |
| Carece | Winner | Rojo | LE6PCJLL8820029664 | 157FMIPEL11B2002864 |
| OAP863 | Suzuki | Rojo | FR80-98830 | …………… |
| Carece | Winner Pro | Rojo | ………… | LF1P52FMI81420509 |
| Carece | Asaki | Azul | LAPPCJL186B015581 | 156FMI61546322 |
| OAB219 | Yumbo | Rojo | ……….. | ZS150FM98033978 |
| Carece | Baccio | Rojo | LZSXCHCJ675205522 | ZS152FMH37304674 |
| Carece | Baccio | Negro | LEGPCJLL371639822 | 156FMI07060492 |
| CCL197 | Winner | Naranja | LXYPCML0760B99194 | 169FML6H056021 |
| Carece | Winner Fair | Azul | LXYXCHL0080225321 | IP52FMH8C056080 |
| OAV946 | Lifan | Negro | LF3YCM5099D000676 | 163FML-2M92007600 |
| Carece | Winner | Negro | LXYXC6LOX90278877 | 1P50FMG9J52209 |
| Carece | Yumbo | Negro | LZSXCHLH071003201 | ZS152FMH17714167 |
| OAM617 | Yumbo | Gris | ………… | ZS152FMH56217725 |
| Carece | Baccio | Violeta | APPCJLJ09B013463 | ZS156FMI-2A57905634 |
| OAD161 | Yumbo | Negro | LF3XCH2034AA02329 | 1P52FMH43102142 |
| OBJ660 | Winner 125cc | …… | LE6PCJLL4D2000614 | 157FMIPEL13D1200614 |
| Carece | Yumbo | Negro | LHJPCJLB2E2950199 | 156FMI14B01016 |
| Carece | Lifan | Blanco y Negro | LF3YCM5089D000586 | 163FML-2M92004651 |
| Carece | Vince | Negro | LX8XCJ8088F000402 | 1P521M138700268 |
| Carece | Motomel | Negro | …………………….. | 152FMH15A01402 |
| OAD644 | Winner | Rojo | ……………………… | 163FML-2A1284256 |
| OAN282 | Winner | …… | LE60607005950 | 157FMIPEL0607005950 |
| OAV126 | Vince | Gris | LZXPCJL4195370151 | 156FMI91279564 |
| OAP780 | Yumbo | Rojo | Z5152FMH37300393 | |
| Carece | Yumbo | Negro | LHJXCDLA3A2703809 | 147FMD10A05814 |
| Carece | Yumbo | Blanca-Roja | ZSJCJL00A5200800 | Z5156FMI25A200806 |
| OAJ728 | Yumbo | Negro | LHJXCDLA560301065 | 147FMD06013887 |
| Carece | Mondial | Negro | LY4YBGHC09K400169 | YG1P52FMH99400169 |
| QAG469 | Yasuki | ……. | 9U8UR1256AD01413 | 156FMI60001413 |
| Carece | Vital | Azul | LSRXCJLCXA142722 | |
| Carece | Baccio | Rojo | | 147FMD09A01212 |
| MAO121 | Yumbo | Negro | LZSJCJL0465000803 | ……………. |
| OAS591 | Yumbo | Negro | LHJCDLA782523999 | 147FMD08011723 |
| carente | chasis | | | 147fm-18920700414 |
| carente | Baccio | | ZS152FMH18407434 | ilegible |
| carente | Hero ancur | | CCB017302 | ilegible |
| carente | Yumbo 110 | | | ZS152FMH59701887 |
| carente | Con motor winner | | | 157FMIPEL0601001150 |
| carente | Rocket | | | 156FMI05083954 |
| carente | Zanella Due | | TS02158ASK542 | |
| carente | SUZUKI | | | 1811M203275 |
| carente | Yumbo Dakar | | | ZS156FMI-238503344 |
| carente | Winner | | | PELO5O8OO8665 |
| carente | HERO PACER | AZUL | | |
| No posee | Winner | Roja | LWJPCJL0721900453 | 156FMI00410540 |
| OAQ 111 | Kawasaki | Negra y Azul | AR080K-A07822 | AR080KEA07822 |
| OAA 503 | YUMBO | | LLCJYPYA541000299 | 156FMI40008379 |
| OAA 152 | Winner | | LLCJXN3AX5B000268 | 152MHC1150018 |
| BBF 829 | Winner | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OAQ 248 | Rocket | | | |
| OAD 275 | YUMBO | | YBC12098110129 | |
| | MONDIAL | | LY4YBGHC08K00483 | YG1P52FMM89004831 |
| | CHASIS S/MARCA | | LY4YBGHC08K004831 | |
| QA2216 | ILEGIBLE | | 94104231 | HCY000020 |
| | YASUKI | | LAKXCHLK64K120596M | IP52FMH04125046 |
| OAO423 | Rocket | | LEGPCJLLX71130228 | 156FMI07010075 |
| | VINCE | | LF3PCY508BB000535 | 156FMIB5020988 |
| QAA 528 | Rocket | | | |
| OAR 321 | YUIMBO | | LH3PCJLA172070797 | 156FMI07005880 |
| | YUMBO | | LZ5XCHLH87 | ZS152FMH371199444 |
| OBA148 | YUMBO | | LHJPCLA0A2623804 | 156FMI10B07553 |
| OAO814 | YUMBO | | LHJXCLA871001569 | 152MAH07013458 |
| | VINCE | | LB7MDM107BC001073 | 152FMHCB257629 |
| 51-203 | JIANLUN | | JL1003980320256 | JL150FM980300125 |
| OAZ 591 | Wineer | | LSRXCJLCXAA135270 | 1P50FMGA3000283 |
| OAM 379 | MONDIAL | | | |
| OAV394 | YUMBO | | | |
| | MOTOR HERO PUCH | | | FB468356 |
| | MOTOR HAKER | | | KY154FMI08010296 |
| OAO 489 | KIN | | LBXXCH9257X010045 | 1P52FMH07010058 |
| OBG 231 | Winner | | LKXXCHL0XCA712910 | KT1P52FMH12038749 |
| OAW 941 | YUMBO | | LHJXCDLA2642360 | 147FMD10A02711 |
| OAO 303 | ROCKET | | LLCJX93A37B547739 | 152FMHXJ280312 |
| OAZ 795 | MONDIAL | | | |
| | HONDA | | | PC50FDD973781 |
| | S/MARCA | | LZSXCHLH2A5207563 | ZS152FMH5A913605 |
| SGC 545 | Winner | GRIS | LE61003000186 | 157FMI9PEL1003000186 |
| | ASAKI | NEGRA | LSRXCHLC26A612497 | LP52FMH06106981 |
| OAP 841 | YASUKI | | | |
| | BACCIO | AZUL | 010221K95 | 10221 |
| ARP 718 | YUMBO | NEGRO | LHJPLLB4260357 | 169FML10B010097 |
| | Chasis S/Marca | | LHJXCDLA5D2913932 | |
| OBA 740 | WINNER | AZUL | LSRXCJLCBAA128334 | LF1P52FMHA1250149 |
| PSB 065 | YUMBO | NEGRO | LHJPCLLB4D2944222 | 169FML13B14851 |
| | YUMBO | Roja | LAPPCJLC56P000 | |
| | YUMBO | AZUL | LHJXCDLA871001189 | 147FMD07012483 |
| | CHASIS S/MARCA | | LHJXCDLA492592683 | |
| | CHASIS S/MARCA | | 3XCJVD97A000740 | |
| | CHASIS S/MARCA | | LZSXCHLH535206235 | |
| SDE 536 | VINCE | | 156FMI6K051036 | LXRCJL0460C03426 |
| OAJ 386 | YAMAHA | NEGRA | CJ8094331968 | Y8094402889 |
| | CHASIS S/MARCA | | LHJXCDLA582550974 | |
| | S/MARCA | | LLCJXN3A25B014715 | 152FMDJ267713 |
| | CHASIS S/MARCA | | LY4YBGJC0BK300123 | |
| | CHASIS S/MARCA | NEGRO | LASXCHLJ8A5232924 | |
| | Chasis Hero Puch | | 989730 | |
| OBO 274 | BAJAJ | Roja | | |
| | VINCE | Roja | LF3XCH7A74AA82395 | 1P52FMH43254795 |
| OAS 112 | ZANELLA | Roja | | 50M707695 |
| OAP 331 | YUMBO | NEGRA | LIMADO | LIMADO |
| OAW 981 | YUMBO | NEGRA | LHJXCDLA9A2642336 | 147FMD10A02492 |
| | CHASIS S/MARCA | | LZSXCHLH681007934 | |
| | MOTOR YAMAHA | | | F5B6319K |
| | CHASIS S/MARCA | | LF3XCJC044AO18025 | |
| | CHASIS VINCE | | LAPPCJLJ96BO16597 | |
| | MOTOR YUMBO | | | LHJPCJLA4720565367 |
| | CHASIS S/MARCA | | LHJPCJLA372056609 | |
| | LIFAN | | LF3PCM6088D000417 | 163FML281538630 |
| | S/MARCA | | 156FM107005395 | 156FM107005395 |
| | MOTOR S/MARCA | | | ZS152FMH188130049 |
| | MOTOR YUMBO | | | 147FMD08060150 |
| OAI 378 | YUMBO | NEGRA | LHJCDLA07100585 | 147FMD07011518 |
| | MOTOR S/MARCA | | | 152FMH15A61410 |
| | CHASIS YUMBO | | LHJXCDLA7E2950854 | |
| OBE471 | YUMBO | | LHJXCDLA872081782 | 147FMD07012298 |
| OAB 260 | YASUKI 125 | ROJO | 9U8UR125-5AD29151 | ILEGIBLE |
| CARECE | YAMAHA 80 | ROJO | CY80,94236659 | CY80,94295438 |
| CARECE | ATALA 50CC | NEGRO | 38674 | RIZZATO 012000 |
| OAZ | BACCIO 125 | ROJO | ILEGIBLE | ZS156FMI-2A5A300484 |
| P 114117 | Honda 125 | BLANCO | | |
| 434846 | Honda 125 | | | |
| OAN 210 | Scoter | | | |
| OAQ 486 | Hero puch | | | |
| OBY 202 | Yumbo 110 | | | |
| CARENTE | Lifan 125 | | | 156FMIA5092936 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CARENTE | Haker | | | FMH87100713 |
| OAW 405 | Yumbo eco 70 | | | |
| QAK 216 | Yumbo Dakar 125 | AZUL Y BLANCO | LZSJCJL0265001402 | ZS156FMI236908108 |
| CARENTE | Vince GY 125 | VERDE Y NEGRA | | 156FMI281250641 |
| carece | Jincheng 70cc | | HFV4000225 | HCV000032 |
| QAW928 | Winner 125 | | LXYJCJL03A0345892 | 156FMI-2AF063630 |
| QAW916 | GS 200 | | NLHJPCLLBX72072389 | |
| | Winner 125 | | | 157FMIPEL0507008567 |
| carece | Winner 125 | | LXJPCJL06B0367137 | 156FMI2BBF053111 |
| carece | | | 9C2JC3040YR012427 | ZS156FMI-2A57902151 |
| carece | Rocket | Negra | | 157FMI500301280 |
| OAB 693 | Winner | | LRYXCHP031200650 | PEL0312000557 |
| QAH 306 | Jialing | | | UL1P39FMB2001006568 |
| carece | Winner 125 | | LXYJCJL0580270915 | |
| carece | Yamaha | negro | carece | 6105764 |
| carece | Rocket 70 | ROJO | LE6PCDLW45X088807 | 1P47FMD05088807 |
| carece | sin marca | Negra | 4L7002247 | 511010094 |
| P7 10135 | Winner 70 | ROJO | | IP47FMD04120128 |
| SDA 946 | Yumbo 125 | NEGRA | | |
| carece | Comet 125 | | 156FMI-2BJ059819 | LXYJCJL0630394277 |
| carece | Asaki 200 | AZUL | 163FML*B1035668* | |
| carece | Yumbo 200 | NEGRA | | 169FML8D104352 |
| QAD 713 | Winner | celeste | | |
| carece | Winner | | LE609050000525 | 157FMI/PEL0905000525 |
| carece | Lifan | | LIMADO | 156FMI51393012 |
| carece | Winner | | LIMADO | 156FMI-2/BB050279 |
| carece | Winner 110 | | LLCJXL3A241002441 | Sin Motor |
| carece | Winner | | LE6PCJUX62002090 | 157FMI7PEL11B2002090 |
| 24579 | Suzuki | | | |
| carente | Hero | | MD397H1BRVC553443 | |
| | Ankur | ROJO | CCB01944HL | |
| | Ankur | | CCB016550GPW | |
| | Jailing | | NJ0266551 | |
| | Honda 50cc | | JS33863 | |
| carente | Zanella | ROJO | CARECE | 501CC0042 |
| AQQ 559 | Winner 125 | ROJO | LXYPCJL0060B67752 | 156FMI6C056543 |
| carente | Kim 125 | VIOLETA | L1LPCJLG960002703 | LH157FMIGF100162 |
| | Hero Ankur | BLANCA | CCB019360HL | ENB286532HM |
| carente | Winner 125 | | NLE61001000600 | 157FMIPEL1001000600 |
| OAZ 628 | Yumbo Dakar | | LZSJCJL05A5203076 | ZS156FMI25A903120 |
| | Winner 110 | ROJO | LSRXCJLC0BA1707OB | IP50FMGB3001046 |
| OBN 140 | Yumbo 110 | | LZSXCHLH8E5209324 | ZS152FMH8E700872 |
| 40466 | Garelli 50 cc | | 2422 | 110793 |
| 23794 | Agrati | | limado | limado |
| | Tecno | | | SA1382 |
| OAO 687 | YUMBO | | | |
| SFE 393 | YUMBO | | LZSPCJLB861001198 | ZS156FMI18502256 |
| QAD 858 | VINCE | | LF3XCH6D06A022419 | |
| OBH 879 | ASAKI | NEG./ROJA | | |
| OAM | ROCKET | ROJO | LEGXCGLWZGX002070 | |
| SEC 109 | YUMBO | | LZSPCJLE9710000696 | ZS156FMI17900905 |
| | VINCE | | LB412P106CC000563 | 157FMI2C000563 |
| OBH 635 | COMET | | LXYJCJL09D0396658 | 156FMI-2DA067285 |
| | YUMBO | NEGRA | | 169FMI13B06487 |
| OAR 437 | ASAKI | | | |
| OAX 463 | VINCE | | LX8PCJD009F000093 | 156FMI288A00174 |
| OBC 586 | VINCE | NEGRO | | |
| CARECE | KEEWAY | | LBBTEH2GXBB718057 | KW164FMI0431297 |
| OBD 807 | YUMBO | | | 197FMD12A00185 |
| MBA 863 | BACCIO | | LHJPCDLA060201116 | 6010603 |
| | WINNER | | LSRXCHLC9AA124950 | LF1P52FMHA1231601 |
| OAT 409 | YUMBO | | LHJXCJLF882524329 | 153FMI08012426 |
| | YUMBO | | | 147FMD8A400094 |
| | YAMAHA | | | 3M5014314 |
| OAM 735 | YASUKI | | | |
| OAC 735 | JIALING | | | |
| OAM 220 | VINCE | | LF3XCJVD66A025206 | 1P52FMI61102181 |
| OAQ 921 | ROCKET | | LE6PCJLL071830145 | 156FMI71510701 |
| OBD 409 | ASAKI | | LAKPCJLA6CK300531 | 156FMIB1509913 |
| OAO 363 | YUMBO | | | 158FMI07000178 |
| OAK 428 | ATALA | | 49093 | 219099 |
| OAB 791 | YUMBO | | | ZS152FMH24301168 |
| | YUMBO | | | 147FMD07100010 |
| S/EMP | ROCKET | | | 1P52FMH87500525 |
| OAV 599 | BACCIO | | | ZS152FMH59601160 |
| OAB 598 | WINNER | | | 1P47FMD2004010034 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| S/EMP | MONDIAL | | L82PCJL49D1012332 | 156FMI13117200 |
| OAQ 173 | ROCKET | | LLCJXN3A67B575695 | FMHFJ154019 |
| S/EMP | HONDA | | LWBPCJ1FXF1000921 | WH156FMI214F73697 |
| OBH 282 | VINCE | | | 125FMHCC254257 |
| OAQ 356 | SUZUKI | | LJCXCHLA472000738 | E407RB6003679 |
| OAF 177 | YUMBO | | 9UAC110445A013913 | ZS152FMH24B00505 |
| CARECE | WINNER | | 3885238 | ADULTERADO |
| S/EMP | WINNER | | LE6PCJLL3D2000975 | 157FMIPEL13D1200975 |
| OBC 985 | YUMBO | | | |
| S/EMP | MONDIAL | | LC4PCJLA5E2000017 | 156FMI334040147 |
| AUB 312 | YUMBO | | | |
| OAS 396 | YUMBO | | | |
| OBA 870 | YAMAHA | | LAPXCHLA6A0002783 | 5AV921256 |
| OBJ 990 | YUMBO | | LHJXCBLA3A2600071 | 1P39FMB10A00074 |
| OAK 137 | YUMBO | | 9UA100D191A002923 | ZS150FMG01163646 |
| OBC 378 | VINCE | | LF3XCHGDXBA000129 | 1P52FMHB1078574 |
| OAX 675 | ROCKET | | LE6PCJLL071B30290 | 156FMI7175858 |
| OAF 449 | ZANELLA | | CB2654 | 50LH05187 |
| CARECE (OBG 206) | YUMBO | | LHJPCJLC3C2839053 | 156FMI12B04044 |
| APR 834 | ROCKET | | | |
| | ASAKI | | | 154FMIC1281577 |
| BDG | YUMBO | | | 156FMI11B40521 |
| CARECE (OAX 716) | YUMBO | NEGRO | | |
| | BACCIO | | | 25152FMH5B308374 |
| OBB 733 | VITAL | | | IES2FMH0B601083 |
| JYD 593 | WINNER | NEGRO | | |
| OAY 840 | MONDIAL | | | |
| OBG 343 | YUMBO | | | |
| CARECE (QBE 827) | YUMBO | | | 147FMD10A06108 |
| | DAELIN | ROJO | | 1P50FM68D061682 |
| OAR 131 | ROCKET | | | |
| APX 036 | SUZUKI | | | |
| OBF 341 | WINNER | | | |
| OAK 797 | SUZUKI | | | |
| OAW 108 | ZANELLA | NEGRO | | |
| P 410761 | MONDIAL | | LE6PCJLL171330279 | 156FMI71715853 |
| OAB 322 | SUZUKI | CELESTE | | |
| OAR 869 | YUMBO | NEGRO | | |
| OBD 472 | MONDIAL | NEGRO | | |
| OBG 892 | VINCE | NEGRO | | |
| OAN 326 | YUMBO | ROJO | | |
| OAC 730 | YAMAHA | ROJO | | |
| OAX 105 | YUMBO | | | |
| OAY 589 | YUMBO | NEGRO | | |
| OAP 770 | YUMBO | NEGRO | | |
| OBC 587 | GENESIS | BLANCO | | |
| OBB 625 | YUMBO | NEGRO | | |
| OAI 785 | WINNER | ROJO | | |
| OAU 504 | WINNER | NEGRO | | |
| OAP 789 | VINCE | ROJO | | |
| OBI 106 | YUMBO | NEGRO | | |
| OBD 207 | YUMBO | NEGRO | | |
| OAR 511 | KIN | AZUL | | |
| OAK 401 | JIANSHE | | | |
| OAS 255 | WINNER | AZUL | | |
| OAT 388 | ROCKET | NEGRO | LLCJXN3A988102276 | 152FMHVA139628 |
| OAQ 609 | YUMBO | NEGRO | LF3XCHGD07A000194 | 1P52FMH71255700 |
| CARECE | WINNER | NEGRO | LAKPCJLA8CK302247 | 154FMIC1281485 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LHYXCDLA4D2901402 | 147FMD13A00226 |
| NAC -22 (ROTA) | YASUKI | GRIS | LHJXCDLA5B2728745 | 147FMD11A00036 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LSRXCJLCGCA687321 | 1P50FMGB3002438 |
| SEE 397 | YUMBO | BORDEAUX | LHJXCDLA9B2773493 | 147FMD11A01382 |
| CARECE | ASAKI | BORDEAUX | LX8XCH7066F002642 | 1P52FMH86400538 |
| OBA 697 | MONDIAL | AZUL | LKXXCGLDXD1010047 | KT1P50FMGD0044019 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | 3W200056 | 156FMI08004785 |
| CARECE | WINNER | ROJO | LSRXCJLF4CA694729 | KT1P52FMH12024152 |
| OAY 578 | WINNER | NEGRO | LZSXCHLHGA5102783 | ZS152FMH5A104698 |
| CARECE | ASAKI | NEGRO | | 1T52FMHZC055828 |
| QAG 721 | JIALING | ROJA | CF9235 | 50AJ75375 |
| RAF 812 | YUMBO | ROJA | LAPXAELBBXB024567 | JS1PE47FME99200828 |
| OAO 918 | YUMBO | ROJA | LCGPAGA1380825842 | OFMGP01446656 |
| OBF 152 | YUMBO | NEGRO | LSRXCJLC47AA12494 | LF1P52FMI71701768 |
| OAN 802 | ROCKET | NEGRO | LEGPCJLL481731247 | 156FMI08080743 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LHJCHLA972073276 | 152FMH07000308 |
| CARECE | VINCE | NEGRO | LIMADO | 156FMIC1028717 |
| CARECE (OAW 630) | LONCIN | NEGRO | LZSJCJL0095100725 | ZS156FMI259700736 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OAS 800 | VINCE | ROJA | LYLXCGL0810056433 | 139FM10057473 |
| OAU 628 | YUMBO | NEGRO | LHJXCDLA071001636 | 147FMD07030290 |
| QBA 526 | YUMBO | ROJO | ILEGIBLE | 152FMH07001522 |
| OAZ 833 | BACCIO | NEGRO | LAKXCGLK2DK511853 | 1P52FMHD1107276 |
| RBG 685 | YUMBO | NEGRO | ILEGIBLE | LIMADO |
| OBD 636 | YUMBO | ROJO | LHJXCDLA292580760 | 147FMD09040155 |
| CARECE | WINNER | NEGRO | 173070 (LIMADO) | 157FMIPEL0908000128 |
| RCM 326 | YAMAHA | NEGRO | PO511010200 | PEL0511010200 |
| OAN 969 | VINCE | NEGRO | LAKPCHLA7DK397 | 1P52FMHD1475332 |
| CARECE | MONDIAL | AZUL | LAAAXKBB510001538 | JL1P39FMB2001006278 |
| CARECE (OBN 543) | YUMBO | NEGRO | LZXCHCH155164131 | ZS152FMH55A15219 |
| OAW 601 | MONDIAL | ROJA | LZSXCHLH975003450 | ZS152FMH37109845 |
| CARECE | ZANELLA | AZUL | LHJXCDLA9C2849330 | 147FMD12A00910 |
| OBM 259 | BACCIO | NEGRO | LLCJXN3A86B535360 | 152FMHXJ255379 |
| OAI 558 | BACCIO | ROJA | LHJXCDLA922885311 | 147FMD12A03375 |
| APT 659 | WINNER | ROJA | LB7MDH103EC001110 | 152FMHCE2500605 |
| OBH 797 | YUMBO | NEGRO | LLCLP1VAX9A100736 | LC157FMI4HA082511 |
| CARECE (OAO 729) | YUMBO | NEGRO | LF3XCHGD58A000208 | 1P52FMH81174584 |
| CARECE (OAP 179) | YUMBO | NEGRO | LZSXCHLH581007889 | 1P52FMI87500261 |
| OBK 355 | YUMBO | GRIS | LHJPCJLAGD2897061 | 156FMI13B02787 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LZSXHLJOA5203174 | LC1P52FMHA1011662 |
| CARECE | YUMBO | AZUL | LHJPCJLB5B2765320 | 156FMI19822269 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LZSCHLH781005917 | ZS152FMH1810287 |
| QBG 532 | WINNER | NEGRO | LLCJXV3A78B105614 | 152FMHVA201283 |
| CERECE | VINCE | NEGRO | LL8KE1545EB517613 | 45900B6 |
| OAL 486 | YUMBO | GRIS | LF3YCJ3A96D00D263 | 156FMI61264814 |
| OAH 532 | TVS | ROJO | LAZXCHLP9CL000581 | 1P52FMHBL000581 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LHJXCDLA4F2993386 | 147FMD15A60202 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LY4YBGHC09K100049 | YG1P52FMH99100049 |
| OAM 191 | KIN | ROJO | TU0048ZAVB471 | SOAJ15158 |
| CARECE (OAV 690) | YUMBO | NEGRO | LZSXCHLJ805220373 | ZS152FMH8D500438 |
| OAN 259 | YUMBO | NEGRO | 0 42464 | 0 42464 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LXYJCJC0180256199 | 156FMI28E061196 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LX8PCMUBXDF000145 | 165FML8D101004 |
| SBW 379 | HERO PUCH | AZUL | LHJXCDLA77100793 | 147FMD07011541 |
| OBE 690 | ZANELLA | NEGRO | LZSXCHLD075003501 | ZS152FMH37109893 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LZSXCHLH8B5203258 | ZS152FMH5B613987 |
| OBF 149 (BAJO ASIENTO) | ROCKET | NEGRO | LHJXCDLA092588033 | 147FMD09A00728 |
| OAO 112 | ROCKET | NEGRO | LX8PCMUB5DF000313 | 165FML8D300005 |
| OAV 325 | WINNER | NEGRO | LHJXCDLA3B2815589 | 147FMD11A00342 |
| PAB 484 | YUMBO | NEGRO | LXYPCJL00D0480746 | 156FMI2DE064963 |
| OAI 156 | ATALA | ROJO | LF3XCH7A96AB45693 | 1P52FMH61102096 |
| OBD 150 | YUMBO | NEGRO | LZSXCHLH055160944 | ZS152FMH25103540 |
| AOD 553 | YUMBO | NEGRO | K98BF170668 | K98BM172221 |
| CARECE | SUZUKI | ROJO | LHJPCJLA371002880 | 156FMIXC114511 |
| OAY 789 | YUMBO | NEGRO | ZSXCHLH28100089 | ZS152FMH18406908 |
| OBF 749 | ZANELLA | NEGRO | L1LPCJLG06000262 | LH157FMIGF100154 |
| CARECE (OAU 808) | YUMBO | NEGRO | LHJXCDLA792592869 | 147FMD09A01159 |
| CARECE | YUMBO | NEGRO | LZSXCHLHX655000300 | ZS152FMH3660508 |
| OAT 439 | ROCKET | AZUL | LHJPCJLA571001343 | 156FMI07001547 |
| OAX 716 | YUMBO | NEGRO | LHJXCDLA371001617 | 147FMD07305456 |
| ARI 216 | YUMBO | NEGRO | 9UAHPST893A005761 | EB964071 |
| OAS 397 | YUMBO | NEGRO | LSRXCHLL4BAB00740 | 1P52FMHZC029099 |
| OAT 106 | VINCE | NEGRO | LHJXCDLA5D2924946 | 147FMD13A01146 |
| OBN 922 | YUMBO | NEGRO | LSRXCJLF7LA701463 | KT1P52FMH12027279 |
| OAN 738 | YUMBO | NEGRO | LEGXCGLW06X002072 | 1P52FMH06070911 |
| OAA 170 | YASUKI | BORDEAUX | LGRXCJLC99A605042 | 1P52FMH09707009 |
| CARECE | BACCIO | NEGRO | LZSPCJLB181001719 | ZS156FMI18502051 |
| MAQ 097 | WINNER | CELESTE | 0 20877 | 0 20877 |
| AUK 130 | MONDIAL | ROJO | LHJXCDLA092583060 | 147FMD90603166 |
| OBD 422 | STAR | NEGRO | LHJXCDLA160301872 | 147FMD06021294 |
| OBI 255 | DIRTY | BLANCO | GP125130106 | GP125166294 |
| CARECE | MONDIAL | CELESTE | LHJPCJLBBGA2701964 | 156FMI10819878 |
| OAT 106 | VINCE | ROJO | LSRXCHLC6CA800032 | 1P52FMH2C051390 |
| CARECE (OBG579) | ZANELLA | BLANCO | LHJXCDLA692583046 | 147FMD90603188 |
| | | | LHJXCDLA9D2920060 | 147FMD13A00914 |
| | | | LLCJXN3A58B100363 | 152FMHVA076265 |
| | | | LZSXCHLH9A5204093 | ZS152FMH5A507700 |
| | | | LZSXCHLHX55164192 | 147FMD07012458 |
| | | | LHJXCDLAX82527223 | 147FMD08012402 |
| | | | LLCJXN3A58B100878 | 152FMHVA124339 |
| | | | LZSXCHLHZC5300795 | ZS152FMH5C303366 |
| | | | LZSXCHLH165167192 | ZS152FMH36300177 |
| | | | 9U8UR1105AB0135 | 1P52FMH05040135 |
| | | | LB411P105DC026401 | 152FMH2D026401 |

| | |
|---|---|
| LZSXCHLH481004132 | 147FMD06020902 |
| L82PCJL41D1012373 | 156FMI13117213 |
| LCVSHP104B2901044 | SK150FMH1100029379 |
| L08YCKL34C1000152 | 162FMJ8CA00871 |
| LC4PCJLA3E2000002 | 156FMIE344040129 |
| LSRYSML11BA150519 | 163FMLZE1023265 |
| LSRXCHLC4BAB00043 | 1P52FMHZC028850 |

***Primera Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 3/p 2053 Feb 08- Feb 10*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 24095938 habilitado en Avda Rivera No. 2348 A42 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
***Primera Publicación***
*08) $ 798 3/p 2264 Feb 08- Feb 10*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Milton Da Silva, Intimación de pago" Ficha 2-36008/2015 se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Milton Roberto Da Silva Nuñez a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
*08) $ 6650 10/p 1801 Feb 03- Feb 16*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "TRIAS PATRON, Margarita c/ PEREZ RODRIGUEZ, José y otro. Escrituración Forzada", Ficha: 2-15129/2015, se cita de excepciones, llama y emplaza a los sucesores de José Pérez Rodríguez y Amalia Busto López, señores Alba Aurora, Carlos y Alfredo Pérez Busto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 186.007/214 de Montevideo.
Montevideo, 8 de diciembre de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 6650 10/p 35266 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, en los autos caratulados "MAMAN MEDERO, MARIO c/ AMARELLE PIRIZ, MARIO, DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-52599/2016, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Mario Enrique Amarelle Píriz, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán la actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 6650 10/p 1549 Feb 01- Feb 14*

#### VIGESIMOQUINTO TURNO

Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TAMPICO C/ PORCILE, MARIA - Ejecución de hipoteca, embargo preventivo" IUE 2-29422/2016, y según providencia Nº 3634/2016 del 01.12.2016 se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de María Teresa Porcile, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de diciembre de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
*08) $ 6650 10/p 1828 Feb 03- Feb 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARNEIRO ALVAREZ, OLGA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-44757/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. ALEJANDRO EUGENIO MURÓ BRIDAROLLI, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*08) $ 2280 10/p 2 Feb 01- Feb 14*

#### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictado en autos: "ARCE SCHIFFINO, LILIANA C/ SCHIFFINO BENNASAR, CRISTINA Y OTROS"- PETICIÓN DE HERENCIA, POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, IUE: 2-56279/2016, se cita, llama y emplaza en general a cualquier interesado en la causa" a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*08) $ 7980 10/p 55 Feb 01- Feb 14*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "RAGAZZO, ROSSANA C/ PLACHICOF, WASHINGTON" -MEDIDA CAUTELAR Y RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONCUBINARIA-. FICHA: 458-961/2013, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, trece de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 2280 10/p 34938 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### NOVENO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAY ORTIZ, Jorge y Otro c/ Multi Car Rent a Car (Celmu S.A.) - Diligencia Preparatoria" IUE: 2-12600/2015, dispuso: a) Por Decreto Nro. 3271/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016 se dispuso al traslado de la demanda, al Sr. Arto Lauri SORJONEN, emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones. b) Se tenga presente que en autos caratulados: "MAY ORTIZ JORGE RICARDO Y GRACIELA ELISA GALARZA MAIDANA - Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 35-10/2016, se considero auxiliada de pobreza a la parte actora.

Montevideo, 21 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 35537 Feb 01- Feb 14*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno Dra. Mónica Besio, en autos Caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A c/ Bornio Mario y otros- Cobro de Pesos" Fa. 2-58936/2007- según providencia Nº 3130 fecha 3 de octubre del 2016 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr Norberto Sandalio Bornio Ghiso a comparecer en estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos - Montevideo, 14 de noviembre del 2016, Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

***Última Publicación***

*08) $ 7980 10/p 34857 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "CHU YANG, Michael c/ WERWERMAN BOXENBAUN, Bernardo y otro. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (Art. 370 CGP). IUE 2-49141/2015" y según providencia No. 2863/2016 (treinta de setiembre de dos mil dieciseis) se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, a los Sres. Bernardo WERWERMAN BOXENBAUM y Florence BLIUDS KATCHERETZ y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 9310 10/p 35136 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Babuglia Martínez, Marha Esther. Juicio ejecutivo tributario", Ficha 2-17856/2012, según decretos Nº 1528/2012 del 4 de junio de 2012 y 727/2016 del 30 de marzo de 2016, se cita de excepciones, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Martha Esther Babuglia Martínez, en los términos de los arts. 89 y 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 1490 Feb 01- Feb 14*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado en lo Civil de 20º turno, en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Alvarez González, María Teresa y otros - demanda de Rescisión de adjudicación, I.U.E. 36-11/2015, según Decreto número 2756/216 de fecha 9 de setiembre de 2016, emplácese por edictos a comparecer a este proceso en calidad de sucesor del fallecido José María Alvarez, y por el termino de 90 días al Sr. Jose Gerardo Alvarez Rodríguez y demás sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 3 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 15 turno, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA NELSON C/ ROIG SEGURIDAD SRL Y OTROS- PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-44359/2016, se cita, llama y emplaza a Roig Seguridad SRL y a Fernando Roig, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 7 Feb 01- Feb 14*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCIÓN

"EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º Sección Judicial de Canelones, Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, dictada en autos: "Gago Calvo Román c/ Sucesores de Carolina Colombo de Estevez. Oblación y Consignación. I.U.E. 188-290/2015, y según providencia Nº 245 de fecha 24/02/2016, la cual se transcribe a continuación: "Emplácese por edictos a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 89, 127.1 y 2 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Expídanse los Edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. Santa Lucía, veintinueve de julio de dos mil dieciseis.- Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, JUEZ DE PAZ.
*08) $ 7980 10/p 35188 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno en autos: "RIVAS SAFI, Gustavo y OTROS Escrituración Judicial de Promesa de Compraventa.- IUE 467- 293/2014," en la que se hace saber que por providencia Nº 1239/2016, de fecha 09/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, citando de excepciones a los promitentes vendedores y cesionarios para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente a el "Balneario El Pinar S.A." y sucesores a cualquier título en su carácter de último titular, registral del inmueble padrón número 15.494, antes en m/a número 11.663 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, señalado con el numero 7 manzana 272, según plano de mensura de los Agrimensores Felipe. Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, aprobado por la Junta Local de Pando el 28 de marzo de 1951, tiene una superficie de 961 mts. 83 dcms. y se deslinda 16,83 mts. y 7,85 mts. de frente a la calle de 17 metros; 51,37 mts. al Noroeste lindando con el solar 8; 27,23 mts. al Este lindando con el solar 5; 33 mts. al Sureste lindando con el solar 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa, quince de diciembre de 2016.- Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
*08) $ 17291 10/p 35153 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Las Piedras, dos de diciembre de dos mil dieciséis.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "CENELAND SOCIEDAD ANONIMA C/ BORGES SANABIA, HECTOR MARIO.- ESCRITURACION FORZADA.-" IUE 182-237/2014, se NOTIFICA, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA y EMPLAZA con un plazo de 60 días (art. 127 C.G.P.) a que comparezca al proceso conforme lo dispuesto por art. 89 C.G.P., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP), a: HECTOR MARIO BORGES SANABIA, en cumplimiento del decreto nº 2111/2016 de 27/9/2016, la providencia que se transcribe:
"Decreto Nro. 2111/2016 - Las Piedras, 27 de Setiembre de 2016
Decrétase la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del C.G.P.
Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del CGP), notificándose a la parte demandada por edictos (art. 89 del CGP), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
A lo demás, téngase presente.
Ecatherina CARDOZO GOROSTIAGA - Juez Paz Departamental". Dr. Daniel Borsani Estéfan, Juez de Paz Departamental.
*08) $ 13300 10/p 56 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASTRILLON, VICTORIA C/ NEGRO, NELIDA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA", IUE 533-758/2016, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en el presente juicio, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 02- Feb 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DEBRA GONZALEZ, MARISABEL -REC. DE UNION CONCUBINARIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-486/2016, por auto Nº 5775/2016 de fecha 15/11/2016 se CITA Y EMPLAZA a ELSA ROMERO, SANDRA GABRIELA, RAUL MIGUEL Y ANDREA NATALIA GOANO ROMERO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 03- Feb 16*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "HALLAZGO DE DINERO". Ficha 222-1131/2016, y según providencia Nº 3056/2016 de fecha 16/12/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, respecto al hallazgo de dinero en Playa "El Calabrés", departamento de Colonia, el día 05/11/2014, de acuerdo a lo establecido por art. 725 y siguientes del Código Civil. Las publicaciones son gratuitas por haberse iniciado el presente proceso de Oficio.
Colonia del Sacramento, 3 de febrero de 2017.- Dra. ALEJANDRA CORBO, JUEZA DE PAZ, SUBROGANTE.
*08) (Sin Costo) 3/p 1999 Feb 07- Feb 09*

# FLORES

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCIÓN

**MEVIR 4926 - ISMAEL CORTINAS**
**TEL. 1907 int 6250 - TELEFAX 45392061**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, Diber GARCIA, dictada en autos MEVIR C/ Sucesores de María del Carmen BOGARÍN y Criseldo MENYOU - DESALOJO MAL PAGADOR - IUE 258-56/2016, según lo dispuesto por auto Nº 101 de fecha 21 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA con plazo de veinte (20) días a los sucesores de MARÍA DEL CARMEN BOGARÍN y de CRISELDO MENYOU a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN ISMAEL CORTINAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ.
*08) $ 9310 10/p 34932 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ

### SÉPTIMA SECCIÓN

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E. - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN - FICHA IUE 281-179/2016" decreto Nº 111/2016 Y 120/2016 de fechas 26/8/2016 y 14/9/2016 respectivamente, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Oblación y Consignación por el monto de la indemnización por la servidumbre de colector de saneamiento sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón 479 (p) delineada en el Plano del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez con la letra F, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Lavalleja) con el Nº 11.127 el 18/12/2014, tiene un área afectada de 98 m2 54 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 12.87 m, 1 m, 6 m, 1 m y 27.30 m cada uno lindando con padrón 479(p); al Este 3.24 m, al Sureste 15.34 lindando por ambos lados con padrón Nº 479 y al Sur 29.60 m lindando con padrón Nº 482 (p).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. SUSANA RIVERO; ESTELA RIVERO Y CARLOS RIVERO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo, en Jose P. Varela el día 11 de Octubre de 2016.- Dra. FLORENCIA MOISO BORTOLI, JUEZ DE PAZ.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 1781 Feb 06- Feb 17*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "TOMAS MONTOLI, Fernando y otra. Declaración de derechos posesorios". IUE 298-320/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de declaración de derechos posesorios con respecto a los bienes inmuebles padrones: Nº 5159 Y 5408, señalados como solares 9 y 11 de las manzanas 4 y 16 respectivamente, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, del departamento de Maldonado en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro con los números 851 y 855, el 28 de mayo de 2015 y 24 de junio de 2015 respectivamente, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular de los padrones 5408 y 5159 y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 5160, Sres Fernando Tomás Montoli y Gladys Pereira; a los titulares de los padrones 5407, 5409 y 5399 bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 1º de junio de 2016. Dra. Paula March, Juez de Paz.
*08) $ 14630 10/p 2061 Feb 07- Feb 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "SANTORO IOANNA CARLOS Y OTRA - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" I.U.E. 292-106/2013, se hace saber que se han presentado Carlos SANTORO IOANNA y Matilde SOLOMITA FAMIGLIETTI promoviendo demanda de Declaración de Derechos Posesorios sobre el Inmueble padrón 1509, localidad catastral Playa Grande de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, con un área de 349.56 metros cuadrados, carpeta catastral 27, manzana 96, solar 6.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Luisa Pons de Iglesias Gutiérrez, viuda de José Iglesias; predios linderos de los padrones Nros. 1508 y padrón 1510; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos en estas actuaciones por plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*08) $ 10640 10/p 417 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

**EDICTO**

Por disposición número 1544/2016 de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BARRIOS SANABRIA, Nivert Genaro, EGUZQUIZA SOSA, Silvia Susana y SILVERA TEJERA, Nuble c/ STAGNARO CAL, Anita Rosa- Oblación y consignación" IUE 460-232/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nivert Genaro BARRIOS SANABRIA, Silvia Susana EGUZQUIZA SOSA y Nuble SILVERA TEJERA deduciendo acción de oblación y consignación contra Anita Rosa STAGNARO CAL.
En consecuencia ante el desconocimiento del actual domicilio de la demandada se realiza el emplazamiento por edictos de acuerdo a los artículos 89 y 127 del CGP, durante el término de 10 días, para que comparezca en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
San Carlos, 15 de noviembre de 2016 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 9310 10/p 2062 Feb 07- Feb 20*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ SOSA ALBERTO DAVID Y MANEYRO PAZ LAURA ISABEL. ACCION DE DECLARACION DE POSESION", IUE 319-342/2014, SE HACE SABER QUE CON FECHA 20/11/14 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LOS SRES. ALBERTO DAVID MARTINEZ SOSA Y LAURA ISABEL MANEYRO PAZ PROMOVIENDO ACCION DE DECLARACION DE POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 3603, SITUADO EN LA MANZANA 273 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLES GUAYABO Y ESPINILLO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI CUENTA CON UN ÁREA DE 3.893 METROS, EL CUAL FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL CATASTRO EL 6 DE FEBRERO DE 1958 CON EL Nº 900, POR LO CUAL SE HA DISPUESTO DAR TRASLADO DE LA DEMANDA Y EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS) A LA SRA. RUBI MARGARITA LABACA CAZALAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. SRA. Yolanda Heins, Juez de Paz Subrogante.
*08) $ 13300 10/p 1206 Feb 01- Feb 14*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Rocha, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Rocha c/ Miller Palmer Pamela Elizabeth -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO-", Ficha nº 344-260/2006, se cita y emplaza a la Sra. Pamela Elizabeth MILLER PALMER a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Febrero de 2017.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

***Primera Publicación***

*08) $ 6650 10/p 2000 Feb 08- Feb 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 3056/2016 de fecha 24/11/2016 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PEREYRA TECHERA BLANCA ILDA Y PEREYRA PATRICIA JANET - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", IUE: 525-411/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a los sucesores de BARTOLA o BARTOLINA TECHERA y de NATALIA ISIDRA TECHERA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 9310 10/p 904 Feb 01- Feb 14*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: En virtud de así ser dispuesto por decreto No 1902 del 16-8-2026 dictado en los autos caratulados: GODOY GIOVANNA CON BRUNO JULIO MARTIN Y OTROS VIA DE APREMIO IUE 360-77/2011, tramitados ante Sede se emplaza por este medio a sucesores y/o presuntos herederos del Sr Julio Ramón Bruno y/o sucesores a titulo universal o particular a por el término de 60 días art. 127 del CGP bajo apercibimiento de deducir sus derechos.- Salto, 30 de setiembre de 2016 Dra. MARIA VICTORIA ABRAHAM BANCHERO, Juez de Paz, Dptal. de Salto de, 1º Turno.
*08) $ 6650 10/p 91 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "García, Adela c/ González López, Enio. Declaratoria de reconocimiento de unión concubinaria "IUE. 509-1004/2016 EMPLAZAR A los hijos de los hermanos de Enio Gonzalez Lopez a que se manifiesten sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*08) (Sin Costo) 10/p 34937 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PERESSINI BON VITTORIA ROMANA" ACCION DECLARATORIA DE ESTADO CIVIL- F.A. 370-534/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3626/2016 de fecha 18/08/2016, se EMPLAZA a los sucesores de JUAN SOLIMINE SENA Y DEMÁS INTERESADOS en formular oposición respecto de la acción de declaración de estado civil de la Señora VITTORIA ROMANA PERESSINI BON, a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 31/08/2016. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

***Última Publicación***

*08) $ 7980 10/p 34844 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos

caratulados: "PELUFFO GARCIA, ALBA YANET C/ MOYANO SOBA, GRECHEN Y OTROS- LABORAL." FA. 449-415/2016, según Auto Nº 9244/2016 de fecha 21/12/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. EDGARDO MOYANO SOBA a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el art. 28 de la Ley 18.572. Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2017. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 08- Feb 21*

## Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

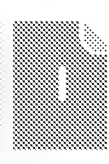
### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se hace público y se notifica a los Señores Sociedad Civil Buceo III, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 291/2016 de fecha 4 de Octubre de 2016, se dispuso la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número sesenta y ocho mil novecientos veintidós (68.922) ubicada en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Abraham Drachman de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro en marzo del mismo año con el número 475 consta de una superficie de 956 metros 86 decímetros con frente a la calle Mentana con número de puerta 3888 entre Bulevar Batlle y Ordoñez y Marco Aurelio. El expediente respectivo Nº 2014/14000/03009 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".

*09) (Cta. Cte.) 10/p 1896 Feb 06- Feb 17*




## Incapacidades




PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto**:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GILES ORTIZ VICTOR - INCAPACIDAD" IUE: 42-16/1990, se hace saber que por Decreto Nº 2173 de fecha 2 de octubre de 1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. VICTOR GILES ORTIZ, designándose curador propietario al Sr. Carlos Jesús Giles, quien aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2011. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoría pública.- Montevideo, 23 de diciembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 01- Feb 14*

#### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "DA LUZ PEREIRA NESTOR. INCAPACIDAD IUE. 48-457/1989, por Auto Nº 2840/2016 del 29 de junio de 2016, se designó nuevo curador del incapaz NESTOR DA LUZ a su hermano JAVIER DA LUZ, quien aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2016
Montevideo, 13 de setiembre de 2016
EN FE DE ELLO EX TIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2850 10/p 35279 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "HIGUERA LOPEZ, MANUEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-251/1984 por Providencia Nº 2395/2016 de fecha 05/05/2016 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA al Sr. JOSÉ HIGUERA LÓPEZ repecto del incapaz de autos, Sr. HIGUERA LOPEZ, MANUEL.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.

*10) $ 2280 10/p 1894 Feb 06- Feb 17*

#### OCTAVO TURNO

**Edicto**:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GENTA MARIANI, MARTIN INCAPACIDAD" IUE: 2-5494/2016, se hace saber que por Decreto Nº 5869/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, se designó curadora interina del denunciado incapaz, Sr. Martín Genta Mariani, a la Sra. LUCIANA GENTA MARIANI la que aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 2016.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2280 10/p 35124 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

**Edicto**:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREZ, MANUEL. INCAPACIDAD" FA: 2-30090/2013, se hace saber que por Decreto Nº 1179/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL DOMINGO PEREZ, designándose curador definitivo de la incapaz al Sr. Gerardo Contreras, quien aceptó cargo con fecha 3 de mayo de 2016.
Montevideo, 3 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*10) $ 2280 10/p 34601 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ASENJO, BLANCA - INCAPACIDAD - Ficha 2-48421/2016" se hace saber que por auto Nº 6428/2016 de fecha 28/10/2016 se designó curador interino del presunto incapaz BLANCA ASENJO a GRACIELA REISSIG ASENJO.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*10) (Sin Costo) 10/p 34895 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROVIRA CLAVELLI, ADRIANA - INCAPACIDAD - Ficha 2-29754/2015" se declara en estado de incapacidad a ADRIANA ROVIRA CLAVELLI y se designa curador definitivo a CARLOS ALBERTO CLAVELLI.
Montevideo, 7 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*10) $ 1710 10/p 1189 Feb 01- Feb 14*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24260/2016, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz de autos, Sebastián GONZÁLEZ, a la Sra. Miriam Raquel

RODRÍGUEZ, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*10) $ 2850 10/p 101 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOTERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SILVEIRA, ADOLFO CESAR - INCAPACIDAD -" Ficha 53-40072/1987 por Providencia Nº 4336/2016 de fecha 8/8/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ISABEL SILVEIRA repecto del incapaz de autos Sr. ADOLFO CESAR SILVEIRA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio. Montevideo, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 34926 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "KARGALL, MARIA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-4357/2016, se hace saber que por resolución Nº 5899/2016 de fecha 9/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELBA KARGALL y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. EDISON GONZALO VERGARA KARGALL, quien aceptó el cargo el 28/11/2016.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2280 10/p 42 Feb 01- Feb 14*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EGUREN PRATI, MATIAS. INCAPACIDAD- FICHA 2-195/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 1106/2013 de fecha 4 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EGUREN PRATI y se designó curadora definitiva a su madre SONIA PRATI quien acepto el cargo el día 6 de febrero de 2014.-
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
***Primera Publicación***
*10) $ 2850 10/p 2259 Feb 08- Feb 21*

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORATORIO CESTAU, JULIO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-109651/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5245/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MORATORIO CESTAU y designándose curadora definitiva a su hija MARIA BEATRIZ MORATORIO BUQUET, quien acepto el cargo el día 8 de noviembre de 2012.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*10) $ 2850 10/p 1944 Feb 06- Feb 17*

## VIGÉSIMO TURNO

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MÜLLER CRISPEN o CRUPEN, ANITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-30454/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5582/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ANITA MÜLLER CRISPEN o CRUPEN y se designó curador propietario a JOSE MANUEL ESLEY RAMIREZ, quien acepto el cargo el día 18 de noviembre de 2016.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2850 10/p 35093 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "ARIAS WALTER" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-57401/2015 se hace saber que por decreto 4852/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, dedararó en estado de Incapacidad a WALTER ARTURO ARIAS GUZMAN designándose Curador Definitivo al Sr. MANUEL RUSMALDO ARIAS GUZMAN.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA EXONERADO según LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 14 de diciembre 2016.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 272 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SAN MARTIN JOSE, DAMIAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-3171/2016 por Decreto Nro 4798/2016 de fecha 17/10/2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. DAMIAN SAN MARTIN JOSE y se designó curadora propietaria a la Sra. PATRICIA YOSELIN JOSE ORLANNO. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2280 10/p 1538 Feb 01- Feb 14*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "DORNELLES, ETELVINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-719/2015" se hace saber que por Decreto 3759/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a ETELVINA DORNELLES, designándose curadora definitiva a MIRTHA DORNEL, quien aceptó el cargo el 12 de octubre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticuatro de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 903 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BENERO MALLADOT, ISABEL REGINA - INCAPACIDAD", IUE 533-296/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3842/2016, de fecha 30 de Junio de 2016, se designó a la Sra. MARY ISABEL CABRERA BENERO, C.I. 1.375.620-8, curadora definitiva de la incapaz ISABEL REGINA BENERO MALLADOT, C.I. 1.375.277-9, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Junio de 2016. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078-
Las Piedras, 02 de Agosto de 2016 Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 35178 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EDICTO: En autos caratulados: "PEREYRA, LETICIA - INCAPACIDAD", IUE 533-125/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6776/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se designó a la Sra. ALTESOR PEREYRA, curadora definitiva de la incapaz LETICIA VANESA PEREYRA TEJERA, quién aceptó el cargo con fecha 08 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*10) $ 2280 10/p 1615 Feb 01- Feb 14*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, JULIO MARIA. INCAPACIDAD. IUE. 468-195/2008", surge que por Auto Nº 5541/2016 del 13 de diciembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz JULIO MARIA RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, C.I. 5.078.865-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 13 de diciembre

de 2016, y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JULIO MARIA RIVERO DO REY, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 474/2010 del 26/02/2010 y designado curador VALOIS RIVERO OLIVERA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*10) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DELGADO, Esteban.- PRESUNTO INCAPAZ.- I.U.E. 242-488/2012 se hace saber al público que por auto Nº 1673/2016 de fecha 12/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esteban Victorio DELGADO TORRES y se ha designado Curador del mismo a Richard DELGADO, quién aceptó dicho cargo con fecha 29/04/2016.- Durazno, 12/05/2016. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*10) $ 2280 10/p 2205 Feb 08- Feb 21*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ PALERMO, José Luis- INCAPACIDAD- IUE 274-636/2014, se hace saber que por resolución nro. 3763 de fecha 12 de agosto de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ PALERMO y se designó curadora definitiva a la Sra. ILDA PALERMO HERNANDEZ.
Minas, 16 de diciembre de 2016
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*10) (Sin Costo) 10/p 1862 Feb 06- Feb 17*

### TERCER TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos INZAURRALDE MARTINEZ JHON FEDERICO - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-324/2015, se hace saber que por resolución nro. 3564 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JHON FEDERICO INZAURRALDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a ESTRELLA DEL ALBA MARTINEZ CIFUENTES.
Minas, 08 de diciembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 1880 Feb 06- Feb 17*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "FERREYRA, OFELIA JUSTA. INCAPACIDAD" IUE 300-72/2016, se hace saber que por auto Nº 8349/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA JUSTA FERREYRA, C.I: 3.481.688-5, habiéndose nombrado curador Definitivo a MIGUEL ANGEL TAFURI FERREYRA, C.I: 3.019.878-2, quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de Diciembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*10) $ 2850 10/p 2212 Feb 08- Feb 21*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ REYES, DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2016, se hace saber que por auto Nº 6200/2016 de fecha 05/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL PEREZ REYES, C.I: 3.295.839-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA CLELIA REYES, C.I: 2.743.896-1, quien aceptó el cargo conferido el día 15/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está Auxiliado de Pobreza. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 1400 Feb 01- Feb 14*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLANUEVA, ROBERTO. INCAPACIDAD" IUE 301-586/2014, se hace saber que por auto Nro 4816/2016 de fecha 01/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO VILLANUEVA, C.I: 2.631.867-7, habiéndose nombrado curadora a MARIA ISABEL VILLANUEVA, C.I: 2.501.456-1, quien aceptó el cargo conferido el día 24/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 09 Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2280 10/p 22 Feb 01- Feb 14*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GIANOTTI, LEONARDO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-350/2016, se hace saber que por decreto Nº 5614/2016 de fecha 06.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LEONARDO SEBASTIAN RODRIGUEZ GIANOTTI, C.I. 4.893.942-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. GLADYS MARIA GIANOTTI OLIVERA, C.I. 2.760.297-8 quien aceptó el cargo conferido el 06.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 3420 10/p 72 Feb 01- Feb 14*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Silva González, Isaias Ezequiel. Incapacidad". IUE 509-111/2016, se hace saber que por resolución número 7552/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Isaías Ezequiel Silva Gonzalez, designándose curadora legítima, a Catalino Alderete, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 21 de octubre de 2016. Litiga con auxiliatoria de pobreza, resolución 20/4/55, ley 13.209. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

*10) (Sin Costo) 10/p 34961 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROCHA FERREIRA GOMEZ, Facundo Agustín. INCAPACIDAD"- IUE: 352-197/2015, se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD a Facundo Agustín ROCHA FERREIRA GÓMEZ, designándose curadora a VILMA ETHEL FERREIRA GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de octubre del año 2016, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de

inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*10) $ 3420 10/p 79 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, GILBERTO INCAPACIDAD IUE 353-521/2015", se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD al señor MARTINEZ MARTINEZ, GILBERTO, Designandose Curador Legítimo MARTINEZ MARTINEZ, ANILDO titular de la C.I. 4.200.634-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de diciembre de dos mil dieciséis, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*10) $ 3990 10/p 78 Feb 01- Feb 14*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: BENITEZ NUÑEZ, ANGEL INCAPACIDAD IUE 353-210/1995" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a BENITEZ NUÑEZ, ANGEL. Designándose CURADORA de la Incapaz Sra. SUSANA GRACIELA DIAZ titular de la C.I. 3.767.404-4, cuya ceptación Jurada se verificó con fecha 06 de abril de dos mil quince y a la que se le IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TRECE de DICIEMBRE de dos mil DIECISEIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*10) (Sin Costo) 10/p 35238 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, Luján. INCAPACIDAD"- I.U.E. 353-1005/2006", se hace saber que por auto Nº 5396/2013 de fecha 08 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Luján DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, designándose CURADORA a Manuela Carolina Texeira DA CUNHA BARROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de agosto del año 2013, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. Se deja constancia que el presente trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 08- Feb 21*

## SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Gamboa, José María. Incapacidad". IUE 509-994/2015, se hace saber que por resolución número 7850/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a José María Gamboa, designándose curadora legítima, a Martín Nazareno Gamboa Pesugni, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 28 de noviembre de 2016. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*10) $ 2850 10/p 2216 Feb 08- Feb 21*

# Licitaciones



## ENTES AUTÓNOMOS

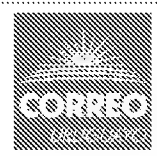
### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

**LICITACION PÚBLICA: P49924**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA
Apertura de ofertas: 06/03/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 2021 Feb 08- Feb 08*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC




**LICITACION PÚBLICA Nº 3/2017**

OBJETO: Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el 24/02/2017
APERTURA DE OFERTAS: 24/02/2017. Hora 15:00
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA: hasta el día 16/02/2017 inclusive
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:
División Recursos Materiales y Suministros, Buenos Aires 451, Piso 3º, Correo Central, C.P. 11.000, Montevideo, Uruguay.
INFORMACIÓN DE CONTACTO:
Teléfono: (598) 2916.02.00 interno 754.
E-mail: licitaciones@correo.com.uy
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
Pago y Retiro del Pliego:
- Pago: en Tesorería, Buenos Aires 451 Piso 3º Correo Central, Montevideo, Uruguay de 13:00 a 16:00 horas.
- Retiro: En División Recursos Materiales y Suministros – Buenos Aires 451 Piso 3º Correo Central, Montevideo, Uruguay
- Disponible para consultas en www.correo.com.uy / www.comprasestatales.gub.uy
Registro Único de Proveedores del Estado: Las empresas oferentes deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013.
Comunicaciones: Las comunicaciones y novedades referidas al presente llamado, serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los oferentes su consulta para mantenerse informados.
***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 2186 Feb 08- Feb 08*

## PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

### DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO




LICITACION ABREVIADA Nº 01 2017

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión de la Revista "Importa

que lo Sepas", durante diez ediciones, del número 18 al 27.
ACTO DE APERTURA: Martes 14 de febrero de 2017, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373, en un único llamado, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 horas, y durante el día y hasta la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.
*12) (Sin Costo) 3/p 1986 Feb 07- Feb 09*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**
**LICITACION PUBLICA Nº PU 2016-25**
**EXPEDIENTE 2016-81-1020-03678**

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación Pública para la ejecución de obras de bacheo en carpeta asfáltica en las localidades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo.
APERTURA : La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de marzo de 2017 a la hora 14:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.compraestatales.gub.uy y se encuentran a la venta en la Intendencia de Canelones y en el Congreso Nacional de Intendentes por un precio de $U 9.000.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta doce (12) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, febrero de 2017.-.
***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 2183 Feb 08- Feb 08*

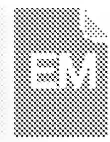
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**
**LICITACION PUBLICA Nº PU 2016-23**
**EXPEDIENTE 2016-81-1020-03677**

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación Pública para la ejecución de obras de bacheo en carpeta asfáltica en las localidades de Salinas, Atlántida y Parque del Plata.
APERTURA : La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de marzo de 2017 a la hora 14:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.compraestatales.gub.uy y se encuentran a la venta en la Intendencia de Canelones y en el Congreso Nacional de Intendentes por un precio de $U 9.000.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta doce (12) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, febrero de 2017.-.
***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 2182 Feb 08- Feb 08*

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**
**LICITACION PUBLICA Nº PU 2016-24**
**EXPEDIENTE 2016-81-1020-03678**

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación Pública para la ejecución de obras de bacheo en carpeta asfáltica en las localidades de Soca y La Floresta.
APERTURA : La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de marzo de 2017 a la hora 14:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.compraestatales.gub.uy y se encuentran a la venta en la Intendencia de Canelones y en el Congreso Nacional de Intendentes por un precio de $U 9.000.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta doce (12) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, febrero de 2017.-.
***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 2181 Feb 08- Feb 08*

## Edictos Matrimoniales




Montevideo, febrero 8 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

MATIAS GABRIEL ALVAREZ, 26 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio E MARTINEZ 1464 y STEFANI FABIANA DORREGO, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio E MARTINEZ 1464.
***Primera Publicación***
*14) $ 405 3/p 2137 Feb 08- Feb 10*

### OFICINA No. 2

ANDRÉS EMILIO BARRIOS PRINA, 47 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEPEE 1723 APTO. 201 y FLORENCIA SCARABINO MAYTÍA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEPEE 1723 APTO. 201.
***Primera Publicación***
*14) $ 405 3/p 2126 Feb 08- Feb 10*

ANIBAL BASERGA BERNAL, 63 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5330 APTO. 6 y ROSA MARGARITA VERDE, 56 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5330 APTO. 6.
***Primera Publicación***
*14) $ 405 3/p 2125 Feb 08- Feb 10*

### OFICINA No. 3

MARIO ANDRES INDART MATTOS, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUTECIA 3705 y ANA PAULA CARROZZINO AMARAL, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4385.
***Primera Publicación***
*14) $ 405 3/p 2128 Feb 08- Feb 10*

IGNACIO MATÍAS IRURUETA JUSTO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 y MARÍA FERNANDA TORRES RIVERO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680.
***Primera Publicación***
*14) $ 405 3/p 2104 Feb 08- Feb 10*

### OFICINA No. 5

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ PÉREZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2840/701 y CECILIA STUMBO LARRÁSOLO, 61 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2840/701.
***Primera Publicación***
*14) $ 405 3/p 2119 Feb 08- Feb 10*

DIEGO GARCÍA DOSSI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEIBAL 1708 y LOANA MARÍA QUILES MORAES, 30 años, soltera, FUNCIONARIA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEIBAL 1708.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 2108 Feb 08- Feb 10*

## OFICINA No. 6

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 3419 y CLAUDIA ELIZABETH GARCIA MORA, 37 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PASAJE C 3419.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 2245 Feb 08- Feb 10*

LUBIS SEBASTIÁN RODRIGUEZ GUTIERREZ, 35 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4132/17 y LILIÁN PAOLA ALZOGARAY LÓPEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4132/17.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 2135 Feb 08- Feb 10*

CARLOS DANIEL SOSA SANTOS, 36 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI SOLAR 9- VILLA CAMILA y MARIA SOLEDAD PINTOS ECHARTE, 32 años, divorciada, AUXILIAR DE SERVICIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI SOLAR 9- VILLA CAMILA.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 2103 Feb 08- Feb 10*

JULIA DANIELE SCHEVINSKY TORQUATO, 33 años, soltera, PSICOLOGA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JACKSON 1061/SS 101 y JAVIER BRUNO TRIBUCIO FRUGONE , 29 años, soltero, LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1061/SS 101.

*Primera Publicación*

*14) $ 405 3/p 2102 Feb 08- Feb 10*

Montevideo, febrero 7 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

FELIPE DALLA RIZZA EVANS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLOMBES 1700/604 y KARINA FUENTES IMBRENDA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBES 1700/604.

*14) $ 405 3/p 1980 Feb 07- Feb 09*

OSCAR WASHINGTON DÍAZ PLADA, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3314 y MARILUZ de los SANTOS TOURREILLES, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3314.

*14) $ 405 3/p 1979 Feb 07- Feb 09*

WILTON DENIS ARTUS RIVOIR, 60 años, divorciado, TEC. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ISABELA 3454 AP5 y MARÍA de los ANGELES FERREIRA RAMOS VALVERDE, 56 años, divorciada, TEC. EN CONTRATACIONES PUBLICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ISABELA 3454 AP5.

*14) $ 405 3/p 1977 Feb 07- Feb 09*

## OFICINA No. 2

DAVID NAZARET BISHMISHIAN VALAICHEVICH, 31 años, soltero, CROUPIER, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCORDIA 4324 y NATHALIE DERDERIAN SANTURIAN, 32 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCORDIA 4324.

*14) $ 405 3/p 1981 Feb 07- Feb 09*

## OFICINA No. 3

JULIO CÉSAR CORREA BOLDRINI, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2, SOLAR 122 - BARRIO DON MÁRQUEZ y CLAUDIA CARINA BARBOZA DÍAZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2, SOLAR 122 - BARRIO DON MÁRQUEZ.

*14) $ 405 3/p 1998 Feb 07- Feb 09*

PEDRO MARTIN ETULAIN LIRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BELL 1231 y JOANA JACQUELINE ROVERE BERTOLO, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1231.

*14) $ 405 3/p 1978 Feb 07- Feb 09*

## OFICINA No. 4

MARIO RUBEN LIEGHTON MEDINA, 49 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2103 y ELENA MABEL FERREIRA SOSA, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PAURÚ 2103.

*14) $ 405 3/p 2100 Feb 07- Feb 09*

CLAUDIO GUSTAVO LEIS SUÁREZ, 35 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRIMAMENTO 4055 y LAURA SOLANGE SOSA FERNÁNDEZ, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3943.

*14) $ 405 3/p 2009 Feb 07- Feb 09*

## OFICINA No. 5

MARÍA VIVIANA MEDINA LÓPEZ, 27 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 7066 y BRUNO MARÍA BRESESTI DALMÁS, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 7066.

*14) $ 405 3/p 2046 Feb 07- Feb 09*

GERARDO MONTERO SILVERA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÍ 1890 AP 1 y GABRIELA LILIA MACHADO ACUÑA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÍ 1890 AP 1.

*14) $ 405 3/p 1975 Feb 07- Feb 09*

## OFICINA No. 6

JOAQUIN SARACHAGA SANDAR, 28 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1746//401 y MARIA NOEL ROBAINA FURTADO, 29 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 785/601.

*14) $ 405 3/p 2060 Feb 07- Feb 09*

ARIEL SCHELLEMBERG SARÁCHAGA, 79 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2175 AP 501 y IRMA SILVANA CHIAVIA DE los SANTOS, 55 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2175 AP 501.

*14) $ 405 3/p 2048 Feb 07- Feb 09*

## OFICINA No. 7

NATALIA VILLANUEVA ÁLVAREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 993 APTO. 301 y GUILLERMO ISMAEL IDUATE MARIN, 29 años, soltero, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 993 APTO. 301.

*14) $ 405 3/p 2101 Feb 07- Feb 09*

MARCELO SEBASTIÁN PALLAS LUCAS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5074 APTO. 2 y ANA KAREN PÉREZ FLEITAS, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4630 APTO. 106.

*14) $ 405 3/p 2074 Feb 07- Feb 09*

ALEJANDRA VILLAR, 27 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio DULCINEA 2962 y CHRISTIAN GONZALO ALONZO, 29 años, soltero, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio DULCINEA 2962.

*14) $ 405 3/p 1976 Feb 07- Feb 09*

BRUNO PERRONE SILVEIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1381 APTO. 901 y GUILLERMINA XENIA FRICK CAPURRO, 29 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio CANELONES 1381 APTO. 901.

*14) $ 405 3/p 1974 Feb 07- Feb 09*

Montevideo, febrero 6 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

RODRIGO FABIÁN HERNÁNDEZ GÓMEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1776/101 y MARÍA CECILIA PÉREZ PILATTI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1776/101.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1865 Feb 06- Feb 08*

CARLOS GERARDO ANTUNEZ FERREIRA , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO SASTRE 2622 y SILVIA RAQUEL CORREA FONSECA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1864 Feb 06- Feb 08*

JOEL KENNY ACOSTA GYERMAN, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA 4 173 (IGUA Y MATAOJO) y NADIA VANESSA BENITEZ FALUOTICO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA 4 173 (IGUA Y MATAOJO).

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1863 Feb 06- Feb 08*

### OFICINA No. 3

MATÍAS ESCOBAR FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPECHE 4596 y DAHIANA SOLEDAD ARREGUI SILVA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPECHE 4596.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1852 Feb 06- Feb 08*

### OFICINA No. 4

JUAN RAMÓN GONZÁLEZ ALMADA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASAVALLE, BLOCK 39, APTO. 1 (CH 72) y MARÍA ALEJANDRA IZQUIERDO TURNÉ, 46 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE, BLOCK 39, APTO. 1 (CH 72).

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1867 Feb 06- Feb 08*

BRUNO GEROSA PINTOS , 27 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁNTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAONABO 328 y KATIA CAROL SILVEIRA DE LEÓN, 27 años, soltera, REDACTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAONABO 328.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1853 Feb 06- Feb 08*

### OFICINA No. 5

MEISTON MOTA DÍAZ, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, DOMINICANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 941 AP 102 y ANIS LEYDA NIEVE DE JESÚS, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, DOMINICANA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 941 AP 102.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1842 Feb 06- Feb 08*

### OFICINA No. 6

SUSANA BEATRIZ SUHR, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1058/302 y PABLO ARIEL BRANDA OLIVERA, 52 años, soltero, MARINO MERCANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1058/302.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1960 Feb 06- Feb 08*

ESTRELLA ADRIANA SICARDI SEGADE, 40 años, viuda, DR EN FISICA / DOCENTE , ARGENTINA N/U, lugar de domicilio SOLFERINO 3953 y JUAN PABLO GARCIA GUTIERREZ, 30 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV ITALIA 3608/14.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1843 Feb 06- Feb 08*

### OFICINA No. 7

NESTOR FERNANDO PIÑEIRO , 42 años, soltero, PANADERO, URUGAUYO, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 586/1 y SUSANA ALICIA PATRONI, 51 años, divorciada, PSICOLOGA SOCIAL, URUGUAYA , lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 586/1.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1936 Feb 06- Feb 08*

ANALÍA PIAGGIO KLIMAS, 30 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4834 y AGUSTÍN LAUZ ORDOQUI, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1018 APTO. 2.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1933 Feb 06- Feb 08*

FEDERICO PEREYRA REAL, 31 años, soltero, MAQUINISTA NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4011 y MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ MILHOMENS GUERISOLI, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4011.

***Última Publicación***

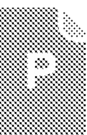
*14) $ 405 3/p 1915 Feb 06- Feb 08*

ANA MARCELA PANDOLFI, 31 años, soltera, FISCAL, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2076 AP. 1201 y JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, LICENCIADO EN GESTIÓN AGROPECUARIA, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2076 AP. 1201.

***Última Publicación***

*14) $ 405 3/p 1844 Feb 06- Feb 08*

# Prescripciones



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º, en autos caratulados: "RIOPEDRE CORRERA, YOLANDA, y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-49894/2013, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. YOLANDA RIOPEDRE CORRERA y JUAN ARIEL VITUREIRA VANELLI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 17.075/201 del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, 7ma Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle Ramón del Valle Inclan ex- Guaviyú, número de puerta 2354, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. José Calvo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1874 el 13/4/2016 forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz Nº 17.075, el que tiene una superficie de 164 metros 15 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8,67 metros de frente al Suroeste a la calle M. Berthelot, 18,80 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Ramón del Valle Inclan existiendo una ochava que une las alineaciones, 8,77 metros al Noreste lindando con padrón Nº 17.076 y 18,85 metros al Sureste lindando con padrón 17.105. La unidad 201, objeto de esta prescripción, empadronada individualmente con el con el número Nº 17.075/201 (diecisiete mil setenta y cinco unidad doscientos uno), según el plano mencionado, tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados (56 m. 88 dm.), y se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 60 centímetros, y tiene el uso exclusivo de Balcón C 2, y Terraza E 2.- El plano mencionado es copia del plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65934 el 10/05/1971 (antecedente gráfico). Según providencia Nº 1270/2016 del 18/5/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los últimos titulares registrales Antonio CORRERA AIELLO y Margarita SFORZA, y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

*16) $ 30659 10/p 2073 Feb 07- Feb 20*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados: "Fuentes Pérez, María y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-20771/2014, según decreto Nº 2575/2016 de 14 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Ángela Clara, Josefa Vicenta María, Vicente, Emilia y Donato Luis Panizza Firpo y a Juan Ángel y María Luisa Panizza D'Alessandro y/o sucesores a cualquier título, respecto a la fracción del bien inmueble que forma parte del padrón Nº 17844 del departamento de Montevideo y que según plano de mensura para prescribir del Ing. Enrique Moreni de julio de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de agosto de 2015, se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros diecisiete decímetros (55 mt 17 dc) y se deslinda así: cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a la calle Juan José de Amézaga, número de puerta 1822, distando su punto medio treinta y nueve metros cinco centímetros de la esquina con la calle Justicia; siete metros con ochenta y dos centímetros al Este lindando con la propiedad de Dolores Vilariño; siete metros al Sur limitando con parte del padrón 17844 y nueve metros con noventa y seis centímetros al Oeste, lindando con padrón 20366 y que forma parte del actual padrón número 17844; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, diecinueve de diciembre 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 18980 10/p 1929 Feb 06- Feb 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOPRIMER TURNO

**Edicto**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 11º turno, en los autos caratulados: "Sanguinetti Eduardo Prescripción -Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-7675/2015. Se cita, y emplaza a Elisa Curbelo ultima titular y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón 124.804 ubicado en calle Patria Nº 781, de Montevideo, 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se continuaran estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de diciembre de 2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

*16) $ 8760 10/p 1336 Feb 01- Feb 14*

### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 15º Turno Dra. Magela Otero Zabaleta dictada en autos "LESSA REY, Paulino. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 2-34878/2013 y según providencia Nº 2981/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho por el plazo de 90 días especialmente a los últimos titulares los señores Teresa Leibner Garfunkel, Isaac Tenembaum, Tila Garfunkel, Rosa Leibner Garfunkel, Sara Winter y Sara Leibner Garfunkel y sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier tipo con respecto del bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 1251/101 sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura levanto a los efectos de la prescripción por el Ing. Agrimensor Alejandro Benítez en octubre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1470 día 30 de octubre de 2012 consta de un área de 45 mts y 45 dm y su padrón matriz da de frente 26,30 metros al Sureste a la calle Gaboto entre las calles Charrúa y Av. Constituyente y se deslinda: 26,30 mts al Noreste con padrón Nº 1252, 10,30 mts al Noroeste con padrón Nº 1245 y 26,30 mts al Suroeste con padron Nº 1250. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial se expide el presente en Montevideo el siete de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

*16) $ 18980 10/p 344 Feb 01- Feb 14*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "BENIA SILVA, LUIS Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-1042/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 3611/2016 del 28,11,2016 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 64.490/101 de la localidad catastral de Montevideo, y especialmente a quienes figuran como últimos titulares registrales (Omar Corbo, Pedro Carlos Faget, Rosa Deambrosio, Chajá Hozwert, Jaime Kelmanowki y María Elba Rosamiglia) y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente edicto en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 11680 10/p 34 Feb 01- Feb 14*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "ARBIO ROSAS, María de los Angeles y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 199-59/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentaron María de los Angeles Arbío Rosas y Zulma Teresita Arbio Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural, Padrón No. 45233, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Martín Garrido (Mat. 1039) de marzo de 2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 557 el 5 de mayo de 2016 para tramitar prescripción, tiene un área de 4 has. 9400 mts. cuadrados 25 dmts. cuadrados, Lámina J27B del que surge que tiene dos rectas al Oeste noroeste, una de ellas de 525,43 mts. con los Padrones 45237 y 45236 y otra de 17,71 mts. con camino vecinal de 17 mts. (de forma curva que atraviesa el Padrón y que une San Antonio con Santa Rosa), al Este sureste dos rectas con el Padrón 45232 separadas por el camino vecinal ya mencionado de 17 mts, una de ellas de 409,88 mts. y la otra de 184,51 mts; al Sur suroeste recta de 84,46 con el Padrón 11738 y al Nor noreste 84,45 mts. con el Padrón 45696. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a eventuales sucesores de LUIS CALVELLO y ANTONIA LORUSSO y a los titulares de los Padrones linderos 45232, 11738, 45237, 45236 y 45696, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 8 de diciembre de 2016. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.

*16) $ 24820 10/p 51 Feb 01- Feb 14*

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CASTRO GATTI, LUIS MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-128/2015" según porvidenica Nro 712 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 315, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, manzana 19, solar 6, que según el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Benavides inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de febrero de 2015 con el número 358, consta de una superficie de 904 metros cuadrados, 89 decimetros cuadrados.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sra. Mariela Larrandaburo del padrón Nº 314, Sra. Maria Mabel Moreni del padrón 316, Sras. Elisa Altieri, Laura Altieri, Beatriz Altieri y Yolanda Cabral del padron 326.
La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

*Primera Publicación*

*16) $ 14600 10/p 2233 Feb 08- Feb 21*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LIMA MOREIRA, ELADIO GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-129/2013" según porvidenica Nro 1297 del 12 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de

NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 376, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, solar 4, que según el plano de mensura de los Agreimensores Bruno Pagano y Carla Garrido de los Santos, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de marzo de 2013 con el número 130, consta de una superficie de 448 metros y 45 decímetros que se deslindan así: 12,09 metros al Noreste de frente a calle número 2 entre calles 16 y 17, distando su punto extremo 54,14 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 3,26; 3,92 y 29,96 metros respectivamente, correindo los mismos de Noreste a Suroeste, lindando todos con padron 377; 11,64 metros al Suroeste lindadno con parte del padrón 394; y 37,86 metros al Noroeste confinando con padrón 375.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 394 Sr. Elia Esteban Comandini y Justa Elsa Rodriguez, padrón Nº 375 y padrón Nº 377 Sr. Juan Luis Torrendell. La Floresta, 4 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 20440 10/p 99 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "PARRILLA CRUCES NOEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-332/2014 y según providencia Nº 1401 de 30 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, a los hijos legítimos de Juan Bautista Santos, o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa a detallar: PADRON NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO: según plano de mensura-prescripción del Agrimensor Claudio Franca inscripto el 19 de noviembre del 2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 458 consta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros (1250.00 m) y posee el siguiente deslinde: al Suroeste 25 mts de frente a calle Baltasar Brum, al Noroeste 50 mts lindando con el padrón 535, al Noreste 50 mts. lindando con los padrones números 2325 y 2326, y al Sureste 50 mts lindando con padrón 2280 y PADRON NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535) el que según plano de mensura- prescripción de Agrimensor Claudio Francia inscripto el 19 de noviembre de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el número 457, consta de una superficie de mil doscientos setenta y seis metros veinticinco decímetros (1276.25 m) y se deslinda así: al Suroeste 25 mts de frente a calle Baltasar Brum, al Noroeste 50 mts con calle Mejorana, al Noreste 26.05 mts lindando con el padrón 536, y al Sureste 50 mts con padrón nº 534.
Canelones, 3 de noviembre de 2016. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

***Última Publicación***

*16) $ 20440 10/p 34784 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ARBOGART, María Elena y otros. Prescripción Adquisitiva", IUE 526-398/2014, surge que con fecha 26/06/14 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, (antes 8ª) Localidad Catastral de Santa Lucia del Este, Padron Nº 225 ubicado en la manzana 10, señalado como el solar Nº 24, con frente a calle Nº 7, el que según plano del Ing. Agr. Pablo Borgno Inscripto provisoriamente en la Of. Delgada de Catastro de Ciudad de la Costa con el No. 336, tiene una superficie de 483,69 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 204: Feliciana Cuello y Jorge Rossi, y padron 205: Maria Vaga, Carlos FErnandez y Daniel Fernandez, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinte dias de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 16060 10/p 1840 Feb 03- Feb 16*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: Echeverria, Fabian y Di Stefano, Rosita- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-29/2014, y según providencia Nº 214/2016 del 24 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 10649 de la 19º Sección Judicial de Canelones, cito en la calle 31, manzana 54, solar 10, que según plano Agrimensor Beatriz Peigonet, inscripto en Catastro con el Nº 164 del 1 de julio de 2013, tiene una superficie de seiscientos ochenta y un metros cuadrados y se deslinda así: 24 metros 0 centímetros con frente al Noreste a la calle 31; 36 metros 69 centímetros al Sureste lindero con solar padrón 10630; 29 metros 16 centímetros al Oeste lindero con solar padrón 10631; 20 metros 13 centímetros al Noreste lindero al solar padrón 10648; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la costa, 21 de Diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASOON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*16) $ 14600 10/p 85 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Las Piedras, siete de noviembre de dos mil dieciséis.-

Cítese, emplácese y llámese a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos padrón Nº 321412 del Departamento de Canelones y en especial a sus últimos titulares registrales los Sres. Juan Ramiro Ferretjans Barrio e Hilda Dolores Servetto Cobelo, así como a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP) en los autos caratulados: "STRATTA LOPEZ, JOSÉ IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-639/2016, en relación al vehículo MARCA BMW, MODELO 525 I, AÑO 1989, Padrón Nº 321412, Mat. ACV 776 del Departamento de Canelones (antes padrón 368809, Mat. SAI 3421 de Montevideo), a nafta, motor 256K120714512, CHASIS 45433650, en cumplimiento del decreto nº 2322 de 26/10/2016 Dr. Fourment, Juez SUBROGANTE.
*16) $ 11680 10/p 35255 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TASENDE SOSA, MARIO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-3-2016", y según providencia Nº 1752/2016 del 6 de Junio de 2016, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, confiriéndose traslado de la demanda, al último propietario, sus sucesores a cualquier título así como todo otro interesado, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 38576 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Zona Sub - Urbana, Manzana 454, Carpeta Catastral 32, según plano del Ing. Agr. Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 23 de diciembre de 2015 con el Nº 475, con frente a la calle Carlos Gardel, tiene una superficie de 487,61 metros. Ciudad de la Costa, el siete de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

***Primera Publicación***

*16) $ 11680 10/p 2165 Feb 08- Feb 21*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "JAIME MARIELA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 211-337/2013. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 7799, manzana 529, ubicado en la calle Ramón Villa de Moros entre las calle Charrúa y Guaraní, localidad Catastral Melo, departamento de Cerro Largo, el cual cuenta con un área de 1000 m2.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VENTURA SILVERA GARCÍA y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se litiga con auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Meló, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. DR. SERGIO VITELIO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, CERRO LARGO. SEGUNDO TURNO.
*16) (Sin Costo) 10/p 48 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ SORIA, RAQUEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 468-597/2015", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los linderos del inmueble y al último propietario sobre el bien inmueble Padrón Nº 643 (antes 55 en mayor área) solar 5 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, y cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo, 17 de noviembre de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

***Primera Publicación***

*16) $ 10220 10/p 2113 Feb 08- Feb 21*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOTERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "FERRARO, María Esther -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" identificados con la IUE: 239-40/2016, y según Providencia Nº 144 de fecha 20/11/16, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, en especial a los sucesores de Francisco Moreira, los Sres. Alejandro Guzmán, Sofia Leonilda, Juan Francisco, víctor Ismael, Ramón Secundino, María Idilia, Raúl Hermógenes y David René MOREIRA MONTANO, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 78 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, Manzana 25, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 668 el 21/05/2014 teniendo una superficie de 405 m2 con 96 dm2 y se deslinda así: Al Este 10 metros con 16 centímetros de frente con calle 19 de Abril, al oeste 10 metros con 5 centímetros con Padrón Nº 1185, al Norte con Padrón Nº 77, y al Sur con Padrón Nº 386, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Dr. CLAUDIO DE LEON, JUEZ DE PAZ.

***Primera Publicación***

*16) $ 17520 10/p 2161 Feb 08- Feb 21*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "D'AVIS SILVIA MABEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- FICHA NRO: IUE 246-31/2016. Se hace saber que en este Juzgado se presentó Silvia Mabel D'avis promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 54 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de fecha 10 de mayo de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 399 el día 08 de junio de 2016, consta de una superficie total de 1024 metros con 04 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016. Dr. Rafael Gómez.- Juez de Paz.
*16) $ 13140 10/p 210 Feb 01- Feb 14*

### OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de paz de la octava sección judicial del departamento de DURAZNO, en autos: MOREIRA FERNÁNDEZ, José María. Prescripción adquisitiva treintenal IUE 250/15/2016.-
Se hace saber que ante esta sede se presentó José Maria MOREIRA FERNÁNDEZ C.I. No. 1.613.791-2, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria de los padrones Nos. 1325 y 1326, ubicados en esta ciudad y sección judicial, cerca de la intersección de las calles Cerro y Comercio, localidad catastral de CERRO CHATO., según plano del agrimensor Carlos CHÍRICO, inscripto provisoriamente en la Dirección nacional de catastro el día 8 de junio de 2016, con el No. 398 de la Oficina delegada de Durazno al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción: Art. 286- Ley 12804 y Art. 16 Decreto 318/95.
Los referidos padrones constan de una superficie de 608,5 Mts2 (1325) y 689,06 Mts2 (1326) respectivamente. Se deslindan de la siguiente manera: con padrones Nos. 1331, 1330, 1329, sobre calle comercio y Nos. 339 y 1314 sobre calle Modesta F. de Soubirón y No 333 con salida a la calle Cerro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Dora Nellys FONSECA SOSA y Donato Daniel FERNÁNDEZ (Pad. 333) domiciliados en calle 12 de Octubre 5618, Montevideo, Wellington Isidro FERREIRA CARBALLO con domicilio en padrón No. 339, Wilson Javier ZABALETA GODAY con domicilio en padrón No. 1329, Yeni RIVERO y sus hijos Anderson Alexander, Álison Belén y Sarah Sofía DUARTE RIVERO con domicilio en padrón No. 1331, y a los últimos titulares de los padrones Nos. 1314 y 1330, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles urbanos descriptos para que comparezcan a deducirlos en el plazo referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor público con quien se seguirán estos trámites. CERRO CHATO, 5 de diciembre de 2016. Robert Otero Rodriguez. Juez de paz.
*16) $ 23360 10/p 93 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUÑOZ, María Clotilde C/ MACHADO, Clotilde O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-98/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: María Clotilde MUÑOZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Urbanos Nº 2460 y 2447, sitos en la manzana 333 de la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 17 de abril de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 342 el día 17 de junio de 2014, constan: el Padrón Nº 2460 de un área de 395 m2 21 dm2 58 cm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 10,12 mts de frente a calle Instrucciones del Año XIII; al NORESTE 39,28 mts, lindando con padrón Nº 2445 del mismo plano; al SURESTE 10 mts lindando con padrón Nº 2432 y al SUROESTE 39,56 mts, lindando con padrón 2447 del mismo plano.
El Padrón Nº 2447 de un área de 396 m2 94 dm2 86 cm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 10 mts de frente a calle Instrucciones del Año XIII, al NORESTE en 39,58 mts lindando con padrón Nº 2460 del mismo plano; al SURESTE 10 mts lindando con padrón Nº 2881 y al SUROESTE 39,84 mts lindando con padrón 2448 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Clotilde Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2016. Dra. Alma Susana Mattos, Juez de Paz Subrogante.
*16) $ 23360 10/p 1154 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Durazno, dictado en autos caratulados: LEMA CAZENEUVE Evaristo C/ SUCESORES de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-659/2016 según lo dispuesto por providencia Nº 5230/2016 de fecha 21/09/2016 SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón urbano Nº 9960, sito en la Localidad Catastral Durazno, manzana Nº 69 calle César Zagnoli Nº 688 de la ciudad de Durazno, especialmente al último titular registral y a sus Sucesores a cualquier título; a los sucesores de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE, Asdrúbal CORBO MAZZIOTI, Alvaro Rafael, Feliz Juan, Gustavo Angel, Marina Estrella VERGARA CORBO y Rossana Claudia CORBO, los sucesores de Héctor CASTELLANOS, Inaquel CARDOZO PIÑERO o sus Sucesores, Eduardo LEMA CAZENEUVE, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 30/11/2016.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

*16) $ 13140 10/p 1153 Feb 01- Feb 14*

# FLORES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. MARCELA SENA MACHADO dictada en los autos caratulados: "SANABRIA ESTEVEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 254-100/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1526 de fecha 25 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares denunciados Sr. Francisco Salvatto sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los titulares de los inmuebles linderos, padrón 1876 Héctor María Salvatto González, padrón 4526 Intendencia Municipal de Flores, y padrón 2297, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: 22% (veintidós por ciento) de los padrones urbanos: 8760 con un área de 397 metros cuadrados 57 centímetros, de padrón urbano 8761 con un área de 304 metros cuadrados 19 decímetros, de padrón urbano 8762 con un área de 556 metros cuadrados 23 decímetros y de padrón urbano 8763 con un área de 917 metros cuadrados 23 decímetros (antes padrón urbano 4530 en mayor área), sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores, con una superficie de dos mil metros cuadrados, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (ART. 127 CGP).-

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

*16) $ 18980 10/p 34925 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "CASTRO PEREIRA, ASIUL NICOMEDES Y OTRA.. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 258-42/2016, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1498 de fecha 16 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a los últimos titulares, JESUS VERDE GONZALEZ, BERNARDA ANGELILLO Y JUSTA VERDE y/o sus sucesores, causahabientes a cualquier título, poseedores y/o interesados, así como también al titular del padrón lindero 4355 y en especial a Beatriz Sasson Caplan y a todos a quellos que se consideren con derechos respecto del padrón rural 1430 sito en la quinta sección catastral del Departamento de Flores, el que posee un área de once hectáreas 7130 metros, a comparecer y a estar a derecho, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

***Última Publicación***

*16) $ 14600 10/p 34770 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA, MARIA CRISTINA. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 254-663/2009 y según providencia Nº 3363/2016, del 29 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezca a estar a derecho a los últimos titulares registrales a saber, sucesores de JUAN LUIS TORRES y de JACINTA DE LEON: SOFIA CARMEN, MARGARITA Y BLANCA ROSA TORRES DE LEON, y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 3050 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, manzana 146, con un área total de 1242 mts. cuadrados y 21 dm. cuadrados; el mismo linda con el padrón 3397, 3392, 3393, 3394 y 3395 según plano de mensura que se adjunta (fs. 2); bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Se deja constancia de que la parte gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza en expediente 254-186/2009.

Trinidad, 12 de diciembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*16) (Sin Costo) 10/p 34772 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "POMBO GARCIA, Sergio Gustavo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-130/2016, y según Providencia Nro. 382 del 30 de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Esther ó María Ester ó Serapia Gerónima Estevez, Agustín Mendoza Morales y Sixto Jesús Mendoza Morales, sobre el Padron Nº 109 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en Catastro con el Nº 315 con una superficie de 1590 mts, se deslinda así:- Al Noroeste de frente a calle Luis Alberto de Herrera, 39 metros 75 centímetros al Noreste de frente a calle Joaquín Laureiro formando esquina, 40 metros al Sureste padrón 899 parte, y 39 metros 75 centimetros al Suroeste padrón 957: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Fray Marcos, 20 de diciembre de 2016.- DR. SANTIAGO LORENZO. JUEZ DE PAZ.

*16) $ 13140 10/p 35194 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

### OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "GARCIA, Julio César. Prescripción Extintiva Adquisitiva. IUE. 270-101/2016", y según providencia Nº. 236 de fecha 02 de diciembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien inmueble padrón Nº. 540, ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral de Villa 25 de Mayo, zona urbana, manzana Nº. 81 con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y seis metros con 18 (dieciocho) decímetros según plano de mensura para prescripción del ingeniero agrimensor Sergio GIL LERENA registro provisorio Nº. 323 de fecha 26 de febrero de 2016, y en especial al lindero o sus herederos, del padrón 539 Sr. Pedro BENTANCOR.- Villa 25 de Mayo, 16 de diciembre de 2016. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 11680 10/p 34960 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES OCAMPO MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-

026/2016, y por DECRETO No. 272/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN TORRES OCAMPO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1199 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 592,50 mts2, el que linda al SURESTE 19,50 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 30 mts. Con padrón 412, al NOROESTE 20 mts. Con fracción 3, y al NORESTE 30 mts, Lindando con solar Nº 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

*Primera Publicación*

*16) $ 17520 10/p 2110 Feb 08- Feb 21*

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "OLIVERA CARDOZO HECTOR Y OLIVERA GONZALEZ PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-022/2016, y por DECRETO No. 275/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó HECTOR JOSE OLIVERA CARDOZO Y PAOLA CAROLINA OLIVERA GONZALEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1053, fracción 4 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,12 mts2, el que linda al SURESTE 39,75 mts. Con fracción 3 del mismo plano hoy padrón 1052, al SUROESTE 15 mts. Con padrón 408, al NOROESTE 40 mts. Con padrones 409 y 838-.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

*Primera Publicación*

*16) $ 18980 10/p 2109 Feb 08- Feb 21*

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "BAEZ ELIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-018/2016, y por DECRETO No. 270/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó ELIANA JULIA BAEZ LARROSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1051 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 585 mts2, el que linda al Noreste 30 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 19,50 mts. A calle Sarandí, al Suroeste 30 mts. Con padrón 1050 (hoy padrón 1199- fracción 1 del mismo plano) y al Noroeste 19,50 mts. Lindando con parte del padrón 1052 (fracción 3 del mismo plano).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 18980 10/p 2058 Feb 07- Feb 20*

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PALACIO RODRIGUEZ EVER GUSTAVO Y BERNASCHINA PEREIRA MARIA IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-017/2016, y por DECRETO No. 269 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó EVER GUSTAVO PALACIO RODRIGUEZ Y MARIA IRMA BERNASCHINA PEREIRA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1052 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,0 mts2, el que linda al Noreste 15 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 39,50 con padrones 1050 y 1051 (fracciones 1 y 2 del mismo plano), al Suroeste 15 mts. Con parte de padrones 412 y 408 y al Noroeste 39,75 mts. Lindando con padrón 1053 (fracción 4 del mismo plano.).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 20440 10/p 2057 Feb 07- Feb 20*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GARCÍA SOSA, Sergio. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-156/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4861 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge e: Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 331 el 19 de agosto de 2008, consta de un área de 564,30 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Enrique Eduardo López Findanza y Delia Nelson Rosa; a los titulares de los linderos: padrón 4862: Luana Grinel Falero Méndez y Juan Angel García Sosa; y por el padrón 4860: Mario Candal y Auria Barboza; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- JUEZ DE PAZ Subrogante.-.

*16) $ 13140 10/p 1217 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PEREYRA ACOSTA, Marys y otros. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-275/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 621 de la localidad Catastral Balneario Las Flores, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 902 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Pablo Zorrilla de San Martín, Ana María Zorrilla de San Martín Suárez, Inés Margarita Zorrilla de San Martín Súárez, Juan Pedro Zorrilla de San Martín Suárez, Pablo María Zorrilla de San Martín Suárez y Santiago Zorrilla de San Martín Suárez; a los titulares de los linderos: padrón 619: Blanca Nellys DE LEÓN GARRIDO y Justo María LAPORTE; y por el padrón 620: a Marys Gladys PEREIRA ACOSTA Y Heber ACOSTA SILVERA; y padrón 622: Carla Leticia MOREIRA CUESTA, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 noviembre de 2016.- DANIEL DEMICHERI, Juez de Paz, Subrogante.

*16) $ 17520 10/p 1215 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: BARREIRA

CARRAU, Ignacio. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-153/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 542 de la Localidad Catastral Balneario Solís, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 356 el 8 de mayo de 2009, consta de un área de 1984,46 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 766; padrón 541: Wilson Pimienta Rodríguez y María Barceló; padrón 540: Rea Luis Pablo, Freitag Zadlowska Ursula Juanita Beata, Luis Rea,, Rea Silvia Adriana y Rea Patricia Claudia; padrón 539: Prato De Leonardis Heine y Nibia Toledo; padrón 1671: Buzío Belluni Carlos Alberto y Helen Pritchard y padrón 530: De Haro Iribarren Luis María y Sonia Costa; padrón 705: Méndez Terra Nelly Mabel y Milton Luis Gonzalez Pérez y también Méndez Terra, Freddy Omar y Graciela Piana Durañona; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 de noviembre de 2016.- DANIEL DEMICHERI, Juez de Paz, Subrogante.

*16) $ 17520 10/p 846 Feb 01- Feb 14*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados "KOHEN OLIVETTI, ROBERTO ENRIQUE Y OTROS -Prescripción Adquisitiva" IUE 294-879/2015; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título y a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: PADRÓN Nº 19.719 (antes padrón en mayor área 349), Paraje El Peñasco, de la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata, inscripto en Catastro con el Nº 6009, de fecha 21 de febrero de 1991, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento, Sres: Carmen Ludovina Delgado Batista, Maria Zulma Delgado Batista, Nahir Rosario Rau Delgado, Erna Iris Rau Delgado, Zunilda Erma Delgado y/o Erma Zunilda Delgado Batista, María Celia Bernasconi Medina, Lida Nelly Vilizzio Perdomo, Ángel Wilfredo Delgado Batista, y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado. Asimismo se Cita, Llama y Emplaza a los linderos: titulares del padrón 7.558: Néstor Emilio Lobato Carrasco, María del Carmen Martínez Pérez, Elisa Marelli Giubbani, Francisco Chocho Larrosa, y Alejandro Montañez Chocho, Valeria Demita, Veneranda Marelli Giubbani, y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado; titulares del padrón 19.219: Olga Bernarda Gutiérrez Batista, Alfredo Martínez Guadalupe Juana Gladys Gutiérrez Batista, Ernesto Ruiz Carradori, y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; padrón 438, titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado así como a Maurizzio Marini Rufo (servidumbre minera de ocupación).- Maldonado, 24 de noviembre de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 21900 10/p 34951 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos Barate Juan y Rodas Nilda - Prescripción adquisitiva"-. Ficha 299-60/2015, se hace saber que ante Sede se presentaron Juan Barate y Nilda Rodas, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, padron numero 4925, manzana 150, del Balneario Buenos Aires, el que segun el plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizio, inscripto con el numero 104, consta con una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Noreste con calle publica numero 28, al Noroeste con padron 13853, al Suroeste con padron 4923 y al Sureste con padron 13854-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con deechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial a Amanda Giacca de Carrera, Alfonso Carrera, Jose Luis Giacca Mutter, Iris Bossio Giacca y Eduardo Giacca Nascimiento Y/o sucesores a cualquier titulo y a cualquier otro interesado, y los propietarios de los padrones linderos, 13853, 4923, 13854, 4924 y 4922-

San Carlos, 21 de Octubre de 2016 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

***Última Publicación***

*16) $ 16060 10/p 34825 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "MITFESSEL RIVAS, Pablo" Prescripción Adquisitiva Treintenal- IUE 299-75/2014 se hace saber que ante esta sede se presento Pablo Alberto Mitfessel Rivas deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la septima sección judicial del departamento de Maldonado, padrón N` 41, antes en mayor área 2360, señalado con el número 24 de la manzana catastral 24 de la localidad catastral La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, inscripto el 8 de setiembre de 2014 con el número 1569, consta de una superficie de 450 metros 75 decimetros y se deslinda así: Al Sur 15 metros de frente a la Ruta Nacional Nº 10, Al Oeste 30 metros con 05 centímetros con padrón Nº 42, Al Norte 15 metros lindando con padrón Nº 32 y Al Este, 30 metros con 05 centímetros con el Padrón Nº 40, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos titulares Ernesto Lewy, Moises Teubal, Esther Fiss, Ezra Teubal, Fortuna Toledo. y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los Padrones Linderos N` 32,40,42 en particular a: Graciela, Verónica y Martín Luis Buasso, Juan Pedro Armano, Juan Andrés y Nicolás Garcia Armano, Mario Alvarez Paseyro, Alba Gutierrez Camacho.

San Carlos, 7 de noviembre de 2016. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 21900 10/p 1319 Feb 01- Feb 14*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela, dictada en autos caratulados "LINARES GALLETO JUNIO. Prescripción Adquisitiva", IUE 460-173/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUNIO PASCUAL LINARES GALLETO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre dos fracciones de campo, situadas en la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, zona rural, Paraje "Las Cañas" las que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de febrero de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4391 el 19 de setiembre del año 2013 con el Nº 1466 poseen las siguientes áreas y deslindes: I) Fracción 1: formada por padrón 5902 y parte del padrón 4590 con una superficie total de treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cinco metros treinta y ocho decimetros (38 hás, 8875 mts, 38 decimetros) y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada de cuatro tramos rectos que miden respectivamente 219 metros 50 cm., 80 metros 60 cm, 101 mts. 60 cm. y 374 mts. 60 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noreste 231 mts. lindando con padrón Nº 20.210, al Este 46 metros mts. 20 cm. lindando con parte del padrón número 4591; al Norte 1034 metros 84 cm. lindando con parte del padrón 4591; al Norte 1034 mts. 84 cm. Lindando con parte del padrón 4591, al Este 262 mts. 80 cm. de frente a Camino Vecinal, al Sur 1088 mts. 34 cm lindando con parte del padrón Nº 1887 y al este 421 mts. 05 cm lindando con parte de padrón Nº 1887. II) Fracción 2: formada por parte del padrón 4590: con una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos sesenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros, (2 hás 8263 mts 85 dm.) y se deslinda así: al Oeste 262 mts 82 cm. de frente a Camino Vecinal; al Norte 129 mts. 10 cm lindando con parte del padrón Nº 4591, al Este 263 mts. lindando con parte del padrón 9065 y al Sur 85 mts. 90 cm lindando con parte de padrón Nº 1887.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de

designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Angel Custodio Techera Fernández y Severina Matilde Báez Clavijo últimos titulares de los padrones Nº 5902 y 4590 Laura Isidora Techera Fernández, Laura Mariel y Laura Marina Guadalupe Techera y al último titular del padrón lindero Nº 9065, Sr. Emilio Domingo de León Esquibel y Brenda Grimaldi y a los titulares de los padrones linderos Nº 21064, 4591, 20.210, 5202, y 1887 y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 20 de octubre de 2016. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 37959 10/p 343 Feb 01- Feb 14*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "LAURINO DESCONET, AMADO MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 281/2015", y según providencia Nº 2035, de fecha 23 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente los herederos de Francisco Domingo Laurino Oddone y Mirta Susana Anzalaz, y Walter Maria Laurino Desconet, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 7681, de la Manzana Nº 474, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, el que según plano del Ing. Agr. Andrés Piaggio, de 4 de febrero de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 387, el 4 de marzo de 2015, según el cual tiene una superficie de 413 m y 93 dm, con 35,70 m al O de frente a calle Nº 7 "Ledesma" y 11,50 m al N de frente a calle Nº 4 Sur "Leandro Gómez" por ser esquina; 35 m 70 cm al E lindando con Padrón 1851 y 11 m 69 cm al S lindando con padrón 7745, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de diciembre de 2016. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
*16) $ 17520 10/p 1688 Feb 02- Feb 15*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA GONZALEZ, RAUL ANGEL y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 305 9/2010", y según providencia Nº 1037, de fecha 29 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a Maria Virginia; Ricardo María; Valerio Julio, María Esther, María Luisa y Félix Manuel Ferreira Leites Garre y sus sucesores y/o herederos, sobre los siguientes bienes: fracciones de terreno con mejoras, ubicado en la chacra Nº 783 1ª. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, que según plano del Agr. Andrés Piaggio de 27/1/12, registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 314, el 6/2/12 (Registro Provisorio) se identifica con los siguientes padrones y superficies y deslindes: a) padrón 4729 de una superficie de 669 m2 46 dm2 con 15 ms de frente a calle Nº 6 Norte, "Prolongación Uruguay"; b) Padrón 4730 con una superficie de 669 m2 46 dm2, con 15 m de frente al sur a calle Nº 6 - Norte "Prolongación Uruguay"; c) Padrón 4731 con una superficie de 412 m2 77 dm2. con 22 m 90 cm de frente al Sur a calle Nº 6 Norte Prolongación Uruguay, y 18 m al Oeste a calle Nº 97 por ser esquina.; d) Padrón 4732 de 610 m2 99 dm2 con 26 mts 49 cms. de frente al Oeste a calle 97; total del área a prescribir 2363 m2 70 dm.2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de noviembre de 2016. Dr. Marcelo Silva. Juez De Paz Departamental de Paysandú.
*16) $ 21900 10/p 76 Feb 01- Feb 14*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "EPIFANIO, ADRIANA C/ EPIFANIO, JORGE Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 331-213/2016, según providencia Nº 1012/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE WASHINGTON EPIFANIO PEREIRA Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automóvil marca TOYOTA MODELO COROLLA GLI padrón Nº 15785, matrícula FRA 6421, por el término de 90 DIAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
***Primera Publicación***
*16) $ 8760 10/p 2213 Feb 08- Feb 21*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "SILVA ALBA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-347/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3597/002 sitio en calle- Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184, manzana catastral 282, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr.. Ricardo M Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 778 el veinticinco de julio de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 48 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados se ubica en planta baja, a cota vertical mas un metro setenta y cuatro centímetros, y a ella le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; jardin B, Patio F y Azotea BB-1.. y que forma parte del edificio padrón Nº 3597, que se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 26 metros con 66 decimetros de frente a calle Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184; AL ESTE: 21 metros de frente a calle Antonio Invernizzi, uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros, AL SUR: línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que miden respectivamente 15 metros 15 centímetros, 10 metros y 15 metros y 15 centimetros lindando con padrones 17253 y 3596. AL OESTE 33 metros 57 centimetros que linda con padrón 3598,
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 9 de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
*16) $ 23360 10/p 1982 Feb 07- Feb 20*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

**EDICTO AMPLIATORIO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, en autos: "IZQUIERDO PERDOMO, ALBERTO TEOFILO y OTRA C/ DI GREGORIO, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-532/2015, SE HACER SABER QUE ANTE ESTA Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nro. 616 manzana Nro. 65 Solar Nro. 14, ubicado en la localidad Catastral San Fernando, zona suburbana del departamento de San José. En mérito a ello, según providencia Nº 463/16 del 17/05/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, al propietario/s y/o sucesores a cualquier título, el cual no registra información, del padrón lindero Nro. 604 de la localidad catastral San Fernando del departamento de San José; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciseis. NAAMA CÓCCARO CALCERRADA, JUEZA DE PAZ.
*16) $ 11680 10/p 638 Feb 01- Feb 14*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CAMILO JUAN JOSE Y LUZARDO SENA RAQUELITA FILOMENA. DEMANDA DE USUCAPION. 507-386/2016", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres JUAN JOSE CAMILO y RAQUELITA FILOMENA LUZARDO SENA iniciando demanda de usucapión respecto de una fracción de terreno señalada en el plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco del 27 de enero de 2016, sito en ésta Ciudad, empadronada en mayor área con el Nº 831, según plano original del

Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 2845 el 16 de enero de 1964, que posee una superficie a prescribir de 471 mts 62 dm que se deslinda: 13 mts 98 cm de frente al Noroeste a calle Queguay, distante el punto más próximo de la esquina formada por la citada calle y Antonio Pan en 10 mts, al Noreste 34 mts 65 cm con la fracción 3 del mismo plano, al Sureste 13 mts 64 cm con parte de los padrones 832 y 833 y al Suroeste 34 mts 9 cm con la fracción 1 del mismo plano. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a sucesores de Indalecio Gazzo y Josefa Figueira o Figueiras Merida, a Héctor Rodriguez y Nelson Heber Cabrera Cracel y Zulma Mabel Lima Santonatto y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".

*16) $ 21900 10/p 1703 Feb 02- Feb 15*

---

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.
EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "ALDAZ FERNANDEZ MARIA IGNACIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 370-712/2013" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. MARIA IGNACIA ALDAZ FERNANDEZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a los derechos posesorios de la cuota ava parte (50,98%) de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana catastral 155 de la localidad catastral Ciudad de San José de Mayo, zona urbana, Departamento de San José, empadronado con el Nº 2451 que según plano del Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bové de fecha 1º de Junio de 2013, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 551 el 2 de Julio de 2013, tiene una superficie de ochocientos trece metros, sesenta y seis decímetros y se deslinda: al Sureste, en 17 metros, 52 centímetros de frente a calle Larrañaga, distando su punto medio 35 metros, 60 centímetros, hacia el Noreste, a la esquina con calle Larriera, al Suroeste en 47 metros con padrones 2452 y 2455, al Noroeste, en 16 metros 85 centimetros con padrón 2446 y al Noreste en 47 metros 73 centimetros con padrones 2447, 6122, 2448, 2449 y 7442. EN CONSECUENCIA, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a Judith Emma Chocho Vicens, Hugo Chocho Vicens, Martha Lía Vicens Crespo, Beatriz Emma Vicens Crespo, Nelly Vicens, Blanca Mary Vicens, Emma Vicens, Emma Carolina Vicens Casares, Matilde Amelia Dela Hanty, María Victoria Dela Hanty, María Enriqueta Bonavita Dela Hanty, Elia Esperanza Salguero Dela Hanty, Dardo Andres Salguero Dela Hanty, Alberto Arias Dela Hanty, José Maria Arias Dela Hanty, Diego Arias Dela Hanty, Emma Maria Venancia Gil, María Milca Gil, Mario Gil, Sixto Medardo Gil, María Luisa Arias Fernandez, Exequiel German Arias Fernandez, Hugo Humberto Arias Casas, Alberto Arias Casas, Noemi Maria Villagran Bonavita, Marta Julia Villagran Bonavita, y Mario Villagran Bonavita, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorín. Juez de Paz Dptal.

*16) $ 29199 10/p 1386 Feb 01- Feb 14*

---

## TACUAREMBÓ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "De Leon Cardozo, María Elisa, Prescripción Adquisitiva Treintenaria Padrón Nº. 1240." IUE 463-451/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 630 del 14 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial al último titular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Emplácese a los linderos denunciados: padrón 1241 Sucesores de Luis Alberto DEARMAS BARCELONA (Carlos Alberto, Marcela Leticia, Juan Bonifacio y Washington Alexis DEARMAS NALERIO) y la conyuge supérstite Silvia Leticia NALERIO; padrón 2842, herederos de María Fortuna CARDOZO y Antonio DE LEON ROLDAN (María Elisa, Emilia Beatriz, Antonio Dogomar y Olga Isabel DE LEON CARDOZO); y padrón 1243 ubicado en Calle Aparicio Saravia (baldío). Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 8 de Diciembre de 2016.- Sra. Teresa Echavarría, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

*16) $ 14600 10/p 35214 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

---

## TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3256/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 dictada en autos caratulados "CORREA SUAREZ, Héctor.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-29/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Héctor CORREA SUÁREZ, C.I. Nº 2.985.832-1, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien mueble automotor, marca TOYOTA, Modelo COROLLA GLI 1.6, año 1993, motor a nafta de 4 cilindros Nº 4AB421879, chasis Nº AE1013071345, padrón Nº DAA 9360 matrícula DAA 9360, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, al Señor Adolfo EINHORD GOLDSTEIN, cuyo domicilio se desconoce, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, quince de diciembre de dos mil dieciseis.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES.

*16) $ 13140 10/p 34969 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

---

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3035/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016 dictada en autos caratulados "ARAÚJO EGUREN, Selsa.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 449-392/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado la Señora Selsa ARAÚJO EGUREN, C.I. Nº 3.330.509-7, promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 2.911, que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, de febrero de 2012, inscripto en la Oficinas Departamental de catastro de Treinta y Tres, el 2 de julio de 1968, con el Nº 3022, consta de una superficie de 7 há 642 m 51 dm, y se deslinda así: la fracción uno con una superficie de 6 há 2.825 m 18 dm: al NORTE: dos rectas de 237 y 213 metros con padrones 1.006 y 5.139 respectivamente; al OESTE: 264 metros 20 centímetros con padrón 6.172; al SUR: tres rectas de 132 metros 40 centímetros, 203 metros 20 centímetros y 192 metros 30 centímetros lindando con Camino Departamental; y la fracción dos con una superficie de 7.817 m 33 dm, limita al NORTE: 196 metros 10 centímetros con Camino Departamental que la separa de la fracción uno; al ESTE: en una extensión de 102 metros con padrón 895 y al SUR: en una extensión de 154 metros 60 centímetros con padrón 2.908.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, a los linderos padrones Nº 895 y Nº 2.908, cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

*16) $ 24820 10/p 984 Feb 01- Feb 14*

---

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3255 de fecha 12 de diciembre de 2016 dictada en autos caratulados "MOTTA RODRIGUEZ, Carlos Diego.- PRESCRIPCIÓN.- IUE 413-638/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Carlos Diego MOTTA RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral 8ª Sección del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 2011, que según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 225 el 4 de noviembre de 2010, tiene una superficie de 12 há 4.686 m (doce hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta y seis metros) que se deslinda de la siguiente

manera: al NORESTE línea quebrada con dos rectas que miden 326 metros 80 centímetros y 397 metros 40 centímetros que lindan con el padrón 8436, y al NORTE con Arroyo del Rosario; al SUROESTE 823 metros 70 centímetros que lindan con el padrón 4407 y al SUROESTE 54 metros con 20 centímetros que lindan al padrón 8435.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo al lindero Padrón Nº 4407 cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el actor litiga Auxiliado de Pobreza. Treinta y Tres, quince de diciembre de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

*16) (Sin Costo) 10/p 556 Feb 01- Feb 14*

## Propiedad Literaria y Artística




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Andrés Morales Egures, solicita la inscripción de la obra titulada: "RELUMBRAR, Tomo I y II", (Crucigrama Didáctico Bíblico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 06 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 152 1/p 2010 Feb 08- Feb 08*

José Luis Coronel Mata, solicita la inscripción de la obra titulada: "CRISTO DEL BALNEARIO LA PEDRERA", (Escultura), de la cual se declara autor.
Montevideo, 06 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

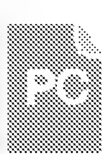
*17) $ 152 1/p 1997 Feb 08- Feb 08*

Ana María Barreto Ríos, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cita a ciegas, nunca más", (Dramaturgia), de la cual se declara autora.
Montevideo, 06 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 152 1/p 1996 Feb 08- Feb 08*

## Procesos Concursales




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "NUÑEZ PONCE, ALBERTO - PISANO COLISTRO ISABEL. Concurso Ley 18.387", IUE 2-46300/2014, por auto Nº 3762/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 20 de abril de 2017 a la hora 14:30 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. Las presenten publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para su publicación. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de 2016.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*18) (Sin Costo) 3/p 1755 Feb 06- Feb 08*

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "ABLIREY S.A. Concurso Ley 18.387" IUE Nº 2-34486/2014 por auto Nº 3770 de fecha 21 de diciembre de 2016 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 25 de abril de 2017 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Las presenten publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para su publicación. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el veintinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*18) (Sin Costo) 3/p 1754 Feb 06- Feb 08*

#### SEGUNDO TURNO

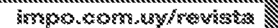
EDICTO - Por Resolución No 2626/2016 de fecha 7 de noviembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CANTERA CAMINO REPETTO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-25431/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 15 de febrero de 2017 a las 10:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*18) (Sin Costo) 3/p 1848 Feb 07- Feb 09*

EDICTO.- Por resolución Nº 3138 de fecha 20 de diciembre de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-104/2016", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2861/2016 de 24 de noviembre de 2016 dictada en autos: "COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA CONCURSO LEY 18.387 CONCURSO LEY 18.387- IUE: 2-18456/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 29 de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*18) (Sin Costo) 3/p 1847 Feb 07- Feb 09*





Revista de interés público
Distribución gratuita / 100.000 ejemplares


# Rectificaciones de Partidas



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

En autos caratulados: "RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53037/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6115/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de EMILSE MARÍA PIGNATARO MASSINI, fallecida en Montevideo, el día 21 de julio de 2016 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, acta Nº A 1305, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 1935 Feb 06- Feb 17*

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "EPPINGER, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-48216/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARCOS GABRIEL EPPINGER ROMERO nacido el 5/9/1998 e inscripto el 11/9/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1228, en el sentido que donde dice en el texto "GABRIEL JOSÉ EPPINGER" debe decir "GABRIEL JORGE EPPINGER", y donde dice "nieto por línea paterna de JORGE EPPINGER" debe decir "nieto por línea paterna de FRANCISCO JORGE EPPINGER" por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*19) (Sin Costo) 10/p 479 Feb 01- Feb 14*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Familia de Undécimo Turno, Dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MUJICA, Orfelina- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE Nº 02-052875/2016- se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción del señor Sergio Milans CIURICH WEIGLE, expedida por la Oficina Nº 3 del Registro Civil, Acta A-1667, año 2016, en el sentido de que donde expresa el estado civil del causante, dice "casado", cuando debe decir "viudo de sus primeras nupcias con María del Rosario Ortiz de Taranco", por así corresponder.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 35247 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "Lombardi Lamoglie, Carlos- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: 2-54430/2016, por Providencia Número 6950/2016 de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, se autorizó la expedición de edictos de Rectificación de Partida de defunción del Sr. Juan Carlos Lombardi Pagliaro, inscripta el día cinco de junio de dos mil quince, en la Oficina de Estado Civil número catorce del Departamento de Canelones, en el sentido donde dice: de estado viudo, debe decir: "de estado divorciado", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de diciembre de 2016.- Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
*19) (Sin Costo) 10/p 1457 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "PIPPO ULFE, LILIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-054053/2016, por providencia Nº 6959/2016 de fecha 22/11/2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Señora Nelly Evangelina Ulfe Luciardi, inscripta el día 13 de marzo de 2014, en la Oficina de Estado Civil Nro. 7 de Montevideo, en el sentido donde dice: viuda, debe decir: "divorciada", por así corresponder.
Montevideo DOCE de DICIEMBRE de 2016.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14*

#### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BARRAGAN, Maria" RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha 2-47873/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de defunción de Luis Antonio Castro Vidaurreta, No de Acta 196 de fecha dieciseis de junio de dos mil tres, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en el sentido de establecer en el texto donde dice de estado civil "divorciado" deberá decir "casado", por así corresponder. Se deja expresa constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia, Ley 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*19) (Sin Costo) 10/p 35006 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSEFINA, GONCALVES", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-53469/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de JOSEFINA GONÇALVES WILLEBALD, nacida el día 5 de junio de 1998 e inscripta el día 23 de noviembre de 1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1687, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo "GONCALVEZ" deberá decir "GONÇALVES", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 34759 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia 19º Turno, en autos caratulados: "GALEANO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-51950/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA MARTHA GALEANO de fecha 31 de AGOSTO de 1992, Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo, Acta Nº 510, en el sentido que:
- donde dice "SONIA" debe decir "MARIA" por así corresponder.-
Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
***Última Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 34653 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

#### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ BARBITTA, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-59400/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de PABLO ADVINCULA PIRIZ de fecha 12 de julio de 2013, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1165, fallecido el día 11 de julio de 2013, en el sentido que en el estado civil donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 08- Feb 21*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "WOOD, PAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-58066/2016. Se hace saber que en esta

Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta Nº A-2177 de fecha 27 de noviembre de 2012, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "PAUL WOOD ORLANDY" en el cuerpo de la partida debe decir "PAUL ORLADY WOOD" por así corresponder.- Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 02- Feb 15*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ UNZURRUNZAGA, CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-51248/2016, se solicita RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCION de AIDE UNZURRUNZAGA PINTOS, ACTA Nº 161 de fecha 15/05/2012, Oficina nº 1º, seccion del Depto. de Florida, en el sentido que donde dice: ...de estado civil "viuda" debe decir: de estado civil "soltera" por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 5 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 01- Feb 14*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PLANINICH CASAUBON, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56503/2016, por resolución Nº 6331/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MAZZARINI O GIUSSEPPE VINCENZO SECONDO MAZZARINO, registrada con el Nº 13 el 24/06/1915, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "nacido el día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro" debe decir "nacido el día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y tres" por así corresponder. Montevideo, 14 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 35239 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRA SOARES RIBEIRO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56925/2016, por resolución Nº 6422/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARÍA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO, registrada con el Nº 1482 el 19/09/1975, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice a) en el apellido del Sr. Homero José Pereira Soares en el cuerpo del testimonio de la partida la partida se establece solo "PEREIRA" debe decir "PEREIRA SOARES", b) en el apellido de la Sra. Perla María Pereira Soares Valdomir dice solo "PERLA PEREIRA" debiendo decir "PERLA PEREIRA SOARES", c) en la anotacion marginal del nacimiento de la compareciente, dice "MARIA NOEL PEREIRA RIBEIRO" debiendo decir "MARIA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO" por así corresponder. Y rectificación de partida de matrimonio del Sr. Homero José Pereira Soares y la Sra. Betty Ribeiro, registrada con el Nº 66 el 27/02/1970, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 22ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "HOMERO JOSÉ PEREIRA" debe decir "HOMERO JOSÉ PEREIRA SOARES", en el cuerpo del documento y en la anotacion marginal, por así corresponder.
Montevideo, 16 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 1869 Feb 06- Feb 17*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "DA ROSA PAULA YACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (IUE 461-617/2016), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente: donde dice "Paula Yacqueline Da Rosa Quinteros" debe decir "Paula Yacqueline Da Rosa Tavarez"; y donde dice "Neibia María Quinteros" debe decir "Neiva María Tavarez Quinteros", ocurrido en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 425."
Artigas, 30 de Noviembre de 2016 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 35040 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MALDONADO DOMINGUEZ VICTOR HUGO -RECT DE PARTIDA", Ficha 176-280/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO DOMINGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Victor Hugo Dominguez Maldonado" deberá decir "Victor Hugo Maldonado Dominguez".-
Pando, 1 de Diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 1768 Feb 03- Feb 16*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA TRUJILLO, RODRIGO AGUSTÍN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 208-640/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Agustín, SILVA TRUJILLO nacido el 11 de julio de 2015 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de julio de 2015, ACTA Nº 859, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legitimo" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de Octubre de 2016. Esc. Gabriela PICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 34726 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALTEZ GARCIA, SANDRA CHANEL: CAMBIO DE NOMBRE Y ADECUACION REGISTRAL", IUE 223-391/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA, en su calidad de padre en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo, y a todo otro interesado en este procedimiento, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho, Udelar.
Colonia, 25 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura

Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 2118 Feb 08- Feb 21*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "SAYAS TORAL, SONIA NAHIR; KUSTER SAYAS, SANTIAGO Y FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-1152/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Sonia Nahir Sayas Toral solicitando: la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de Sonia Nahir Sayas Toral, de fecha 24/04/1968 de la Tercera Sección del Departamento de SORIANO, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "SAYAS", debe decir: "SAYA", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Kuster Sayas, de fecha 05/01/2004 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Federico Kuster Sayas, de fecha 08/04/2005 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 926, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder.
Maldonado, 01 de Febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 2124 Feb 08- Feb 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 503-21/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de SEBASTIAN DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 4 de Marzo de 1976, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: "De Los Santos", debe decir: "de los Santos", por así corresponder.-
Se deja constancia de lo preceptuado por el Art. 340 de la Ley 16.170.-
San Carlos, 7 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 1985 Feb 07- Feb 20*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOTTI COQUET, MADELEYN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-53/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) MATRIMONIO de ANGEL MARIA COQUET y RINA DALIA FORTUNATO, extendida el 10.06.1948 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 136, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Fortunatto" debe decir "Fortunato" por ser lo correcto; b) NACIMIENTO de SUSANA BEATRIZ COQUET extendida el 10.08.1954 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 873, en el sentido que en el texto del acta donde dice "es hija legítima de Rina Fortunatto" debe decir "es hija legítima de Rina Fortunato" por ser lo correcto; c) MATRIMONIO de OSCAR MIGUEL DOTTI y SUSANA BEATRIZ COQUET, extendida el 09.12.1977 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 212, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Rina Fortunatto" debe decir "Rina Fortunato" por ser lo correcto; d) NACIMIENTO de OSCAR EDGARDO DOTTI COQUET, extendida el 20.05.1987 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 802, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Susana Beatriz Coquet Fortunatto" debe decir "Susana Beatriz Coquet Fortunato" por ser lo correcto y f) NACIMIENTO de DANA SOLEDAD DOTTI COQUET, extendida el 22.07.1991 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1131, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Susana Beatriz Coquet Fortunatto" debe decir "Susana Beatriz Coquet Fortunato" por ser lo correcto.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 9 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 34776 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "MILESI CORREA, SILVIO MAURICIO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-" I.U.E: 445-198/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIO MAURICIO MILESI CORREA solicitando la Rectificación de las Partidas: a)- de Matrimonio de Pedro Milesi y Luisa Santina Grossi; b)- de Defunción de Pedro Milesi Bonzi; y c)- de nacimiento de Pedro Milesi Grossi, dado que en el cuerpo de los citados documentos- donde dice- Rosa Castelli- debe decir- Rosa o Rosina Bonzi; y rectificarse el año de nacimiento de Pedro Milesi- donde dice 1867, debe decir 1866, por ser lo correcto y así corresponder. Young 29 de noviembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 35213 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos caratulados: "LEMOS MARTINEZ, LUCIA GIMENA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 329-482/2016, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: LUCIA GIMENA LEMOS MARTINEZ, Acta Nº 14, nacida el 22/04/1999 en la Primera Sección del Departamento de Rivera e inscripto el 28/03/2005 por la Oficina de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, rectificando lo siguiente: el sexo de LUCIA GIMENA LEMOS MARTINEZ, en el sentido de que, donde dice "SEXO MASCULINO", debe decir "SEXO FEMENINO", en consecuencia, la filiacion de LUCIA GIMENA LEMOS MARTINEZ donde dice: "HIJO LEGÍTIMO", debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder. Rivera, 6 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 34952 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

### SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, en autos caratulados: "VALBUENA PEREZ, SUSANA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 477-244/2016, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO LOTITO VALBUENA, Acta Nº 261, nacido el 12/03/2008 e inscripto el 24/03/2008, Oficina de la Octava Sección del Departamento de Montevideo, rectificando: el estado civil de SUSANA RAQUEL VALBUENA PEREZ, en el sentido de que: donde dice "CASADA", debe decir "SOLTERA"; la filiación de MARCO ANTONIO LOTITO VALBUENA, en el sentido de que: donde dice: "HIJO LEGÍTIMO", debe decir "HIJO NATURAL"; el estado civil de MARCOS DANIEL LOTITO BITENCOURT,

en el sentido de que: donde dice "CASADO", debe decir: "DIVORCIADO"; el nombre de la abuela materna de MARCO ANTONIO LOTITO VALBUENA, en el sentido de que: donde dice "ADELAIDA", debe decir "DORA CIRA", por así corresponder. Se deja expresa constancia que el presente EDICTO se encuentra EXONERADO, por tratarse de un trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 21 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 34898 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Libertad, en los autos caratulados "DURÁN, NÉLIDA MARIEL - Rectificación de Partidas - IUE 530-395/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Sol Belén, Aroha Paulina y Mateo Bautista Durán Bonilla y de Nahiara Rocío Rodríguez Durán, citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciónes, dejándose expresa constancia de que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.
En fe de ello y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente.
Libertad, departamento de San José, 22 de diciembre de 2016.- Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 1311 Feb 01- Feb 14*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "MENDOZA DE LA ROSA, CARLOS NERAY; NEYDA Y ALAHY - RECTIFICACIÓN de PARTIDAS" IUE 396-465/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Carlos Neray Mendoza de la Rosa, inscripto el día 28/5/1947 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 13/5/1947 Tacuarembó, Acta Nº 76; de Neyda Mendoza de la Rosa inscripta el día 10/11/1948 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el día 31/10/1948 en Tacuarembó, Acta 763, y de Alay Mendoza de la Rosa inscripta el 9/6/1950 ante el oficial del Estado Civil de ña 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el 5/6/1950 en Tacuarembó Acta Nº 406 y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de Pedro Mendoza y Elvia de la Rosa Furtado, inscripta el 6/4/1946 en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 12, en el sentido en que DONDE DICE: "Da Rosa" DEBE DECIR: "de la Rosa", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 35024 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SIPITRIA TRINIDAD, FABIANA NAUTILLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA".- 397-609/2016; se hace saber que con fecha siete de octubre de dos mil dieciséis se ha presentado FABIANA NAUTILLA SIPITRÍA TRINIDAD, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO ACTA Nº 673 DE FECHA 11 DE JULIO DE 1980, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "Sipitria", debe decir "Zipitria" por así corresponder.- Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 34899 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

# Remates



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictado en autos "AIZEN TUB LUISA c/ ZAPATER PESANHA SEVERINO Y OTROS." - Ejecución de Hipoteca - IUE 2-7537/2013, se hace saber que el próximo 23 de Febrero de 2017, a las 11.30 horas, en Peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el Rematador ALBERTO BRUN, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 4.202, el que según plano del Agrim. Marcos Alonso inscripto en la Oficina De Catastro de Tacuarembó el 20 de juio de 1989 con el Nº 1.073 se señala como fracción 12 de la manzana 210, consta de una superficie de 277 mc. 34 dmc. y se deslinda: 10,08 mts. de frente al Este a calle abierta, 26,97 mts. al Sur lindando consolar 13, 10,50 mts. al Oeste lindando con padrón 1815 y 26,95 mts. al Norte lindando con solar 11, todos de mismo plano. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 3.552 el que según plano del Agrim. Ildefonso P. Esteves del 25 de enero de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 11 de abril de 1955 con el Nº 753, se señala como solar Nº 14 de la manzana 152, consta de una superficie de 625 mc. y se desinda: 12,50 mts. de frente al Este a la calle Angela B. de López, al Sur 50 mts. lindando con solar Nº 15, al Oeste 12,50 mts. lindando con parte de los solares Nº 10 y 11 y al Norte 50 mts. lindando con padrón Nº 1209. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña, así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 4) Que la Intendencia de Tacuarembó no proporcionó información alguna respecto de la existencia de deudas de los padrones. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) así como el 1% de Impuesto Departamental. 6) Que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, los cuales no se interrumpirán por las ferias judiciales ni la Semana de Turismo. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente, estando la documentación y demás antecedentes a disposición de los interesados para su consulta en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

***Única Publicación***
*20) $ 4530 1/p 2247 Feb 08- Feb 08*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

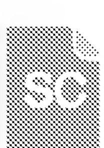
EDICTO- Por disposición del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO dictada en autos: "TEXEIRA

MARTINEZ, Elio con TEXEIRA D'ANGELO, Marcos Eric- Acción Ejecutiva de Cobro de Arrendamientos- IUE- 353-648/2010" se hace saber que el día 22 de Febrero de 2017 a las 11:00 Hs y en el hall de los Juzgados, (calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Martillero Enrique Parentini matrícula Nº 5217, RUT 160135020018, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, SIN BASE- AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS Derechos Hereditarios interdictados en autos que le corresponden a MARCOS ERIC TEIXEIRA D'ANGELO EN LA sucesión de MILTON TEIXEIRA, fallecido el día: 19 de mayo de 1992 tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto en expediente caratulado Teixeira Martinez Milton Sucesión ficha B/260/97.- SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 30 % de sus ofertas en el momento de serle aceptada.- 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberá ser afrontados por el adquiriente.- 3º) Que los títulos de propiedad de los derechos hereditarios se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados.- Salto 2 de Febrero de 2017 Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

*Única Publicación*

*20) $ 1812 1/p 2215 Feb 08- Feb 08*

Segundas Copias



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, en autos: "NIETO FREITAS, Ana -Expedición de segundas o ulteriores copias" - IUE 2-14086/2016, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por Pablo Miguel Andrés ROCHA MACHADO y María del Luján ALVAREZ BRAVO a Ana María NIETO FREITAS que fuera autorizada en Montevideo el 23 de setiembre de 2011 por la escribana Gabriela Nogueira, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 1 de febrero de 2017. Esc. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

*21) $ 3990 10/p 1963 Feb 06- Feb 17*

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



**GREGORE S.R.L.**

Contrato: 14/12/2016
Inscripción: Nº 17368, 15/12/2016
Objeto: Taller mecánico. Compra y venta de repuestos para automóviles. Explotar la producción, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de automotriz, caucho, lavadero, máquinas, plástica, mecánica, metalurgia, gomería, combustibles, pinturas. Importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones y compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: $ 60.000, 60 cuotas de $ 1000
Plazo: 30 años
Socios: Diego POMBO FAUX, Rúben GONZALEZ BENTOS, 30 cuotas c/u
Administración: indistinta de ambos socios
RUT: 21.792378.0014
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 4575 1/p 2279 Feb 08- Feb 08*

**XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.(Sucursal Uruguay) antes XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.A. (Sucursal Uruguay)**

Inscripción 16420 30.11.2016 Acta: Buenos Aires 29-04-2016 Transformación en SRL-.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 2273 Feb 08- Feb 08*

**RING A BELL DESIGN S.R.L.**

CONTRATO: 18/1/2017
REGISTRO: No. 806/2017
SOCIOS: Maia Brana YOFFE PARNES 40 cuotas
Natalie YOFFE PARNES, 40 cuotas
Miriam Clara PARNES VALEVICI 40 cuotas
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Importación y compraventa por mayor y menor de indumentaria, calzados, accesorios y bijouterie
ADMINISTRACIÓN: Maia Brana o Natalie YOFFE PARNES indistintamente
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 2272 Feb 08- Feb 08*

**Fabián y Luciana SRL**

27 mayo 2016
Concordia 4386
Plazo 30 años
Capital $ 100.000
RUT 217812340016
Registro 8114
Administración: Luciana Ferreira, CI 5.375.663-6
Compra venta en gral. Servicio carga y descarga.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 2262 Feb 08- Feb 08*

**DISTRIMANI S.R.L.**

Contrato: 01/02/2017.
Socios/ Cuotas:
Mauricio Lallera Coppola (50).
Nicolás Andrés Schiavone (50).
Administración: Indistinta.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000).
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución de productos especialmente alimenticios. Importación, exportación, comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 1302/02.02.2017.

*Única Publicación*

*22) $ 1830 1/p 2261 Feb 08- Feb 08*

**"FRANCISCANOS SRL". Modificación**

Fecha: 01/11/2016.
Inscripción: Nº 16543/2016.
Administración y Representación: únicamente a cargo de Daniel Fernando Yaquinta Higgs.

*Única Publicación*

*22) $ 915 1/p 2258 Feb 08- Feb 08*

**Centro de Diagnóstico Digital S.R.L.**

Contrato: 19/12/2016.
Inscripción: 18302 (29/12/2016).
Socios/ Cuotas: José Enrique PARADA CASTRO (10), Alberto MESTER NUDELMAN (10), Jorge GONZALEZ PERDOMO (10).
Objeto Principal: Comprar y alquilar equipos médicos, importar bienes, comercializar insumos médicos, reparar y mantener equipos médicos, capacitación en gestión y manipulación de equipos médicos, almacenamiento de todo tipo de bienes y participar en licitaciones.
Plazo: 3 años renovables hasta 30 años.
Capital: $ 30.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: José Enrique Parada Castro.

*Única Publicación*

*22) $ 3660 1/p 2250 Feb 08- Feb 08*

**SANAGUS S.R.L.**

Contrato: 14/12/2016.
Inscripción: 17620 (20/12/2016).
Socios/ Cuotas: SANTIAGO RIANI SORAVILLA (50), AGUSTIN RIANI SORAVILLA (50).
Objeto Principal: construcción, venta y comercialización de materiales de construcción, especialmente revestimientos metálicos. Industrialización, comprar, vender, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes especialmente de materiales para la construcción,
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 2249 Feb 08- Feb 08*

**ACLARACION M.S. Technologies Holding Uruguay S.R.L.**

Diario Oficial 28/11/2016 aviso 32392 donde dice inscripción: 16160, 14.11.2016; debió decir: 16160, 24.11.2016.

*Única Publicación*

*22) $ 151 1/p 2248 Feb 08- Feb 08*

**"OSCAR M. GONZALEZ Y CIA LTDA"**
**(RUT 04.0107390018)**
**CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

CONTRATO: 07/10/2016
INSCRIPCIÓN: No. 14027
Cedente: María Florencia PRIETO GONZALEZ (150 cuotas)
Cesionarios: Gustavo Alejandro GONZALEZ DEUS (100 cuotas)
Libia Haydée DEUS BATISTA (50 cuotas)
Modificación administración y representación: Gustavo Alejandro GONZALEZ DEUS.
*Única Publicación*
*22) $ 2745 1/p 2240 Feb 08- Feb 08*

**INFOVENTAS S.R.L.**
**CESIÓN DE CUOTA**

Contrato: 14/11/2016
Inscripción: 16392, 29/11/2016
Mauro Julio GIAMBRUNO PAIS cede 1 cuota a OLENAR S.A.
*Única Publicación*
*22) $ 915 1/p 2224 Feb 08- Feb 08*

**STAFF SERVICE SRL**

CONTRATO: 29/12/2016
INSCRIPCION: 119/2017
SOCIOS: Germán Antonio CAMAROSANO ARRIOLA
Sonia Andrea ROMERO SAUCO (50 c/u)
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: seguridad, vigilancia personas, edificios dentro país, limpieza ambiental, cocina institucional, tercerización.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.
*Única Publicación*
*22) $ 1830 1/p 2222 Feb 08- Feb 08*

**CTHA RIVERA S.R.L.**

Contrato: Constitución 08/09/16 y Declaratoria 28/11/16
Inscripción: Registro de Comercio Nº 13734 el 05/11/16 y Nº 17884 el 23/12/16
Socios: Yackson Carneiro Mattos, Nelson Adrian Cardozo Pereira y Dany Walter Silveira Correa Vega.-
Administración: Nelson Adrian Cardozo Pereira
Plazo: 30 años Domicilio: Rivera
Objeto: Taller de reparación mecánica, chapa y pintura, venta de repuestos y lubricantes, Compraventa de vehículos en general.-
Capital: $ 60.000 por partes iguales.
*Única Publicación*
*22) $ 3660 1/p 2214 Feb 08- Feb 08*

**SENDEZA S.R.L.**
**ACLARACIÓN**

En el aviso de SENDEZA S.R.L. publicado en el Diario Oficial el 03/02/2017 Nº de aviso 1811 se padeció error, donde dice: "partición social" debió decir: "participación social" por así corresponder.
*Única Publicación*
*22) $ 302 1/p 2199 Feb 08- Feb 08*

**UNIFLEX LATIN AMERICA S.R.L.**

Contrato: 10/12/2016
Domicilio: Montevideo
Sede: Plaza Independencia 831, oficina 604
Plazo: 30 años
Socios: UNIFLEX-HYDRAULIK GMBH (285 cuotas)
UNIFLEX SPEZIALMASCHINENBAU GMBH (15 cuotas)
Capital: $ 30.000 (300 cuotas de $ 100)
Objeto: Importar, exportar, actividad de representación, fabricación, ensamblaje, compra y venta de maquinarias y partes; servicio de reparaciones, asesoramiento técnico, cursos de entrenamiento relacionados a operación de maquinarias; afines y anexos.
Administración: Friedrich Waitz von Eschen y Harald Waitz von Eschen - indistintamente; y Patrick Louis Denis Sticker, conjuntamente con uno de los anteriores.
R.N.C: 12/12/2016, Nº 17.080.
*Única Publicación*
*22) $ 4575 1/p 2193 Feb 08- Feb 08*

**AGROHERMANOS S.R.L.**

Contrato: 17/11/2016
Inscripción Registro Comercio: Nº 17952 de 26/12/2016
Socios: Néstor Yamandú Medina Banchero - Enrique Daniel Medina Banchero - Martín Nicolás Medina Banchero - Fructos Leonardo Medina Banchero - Carlos Manuel Medina Banchero.
Cuotas: 60 cuotas c/u de los socios
Capital: $U 300.000
Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de toda clase de materias primas, bienes y mercaderías, y la prestación de servicios agropecuarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Fray Bentos - Rio Negro.
Administración y Representación: Néstor Yamandú Medina Banchero; para enajenación o gravamen de inmuebles, vehículos o maquinaria agrícola y conferir poderes a terceros se requiere actuación conjunta de 3 socios cualesquiera.
*Única Publicación*
*22) $ 5490 1/p 2184 Feb 08- Feb 08*

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE FREEDAM LTDA**

Fecha 29/12/2016, autorizado por la Esc. Fiorella Guarino Gatti.
En este acto los señores Marlene Rosmari Perazza Tremezana y Pablo Rubén Vanni Bertassi en su calidad de socios administradores de FREEDAM LTDA, resuelven ampliar el objeto social, estableciendo que sin perjuicio del objeto establecido en el contrato relacionado, amplían el objeto social en SERVICIO DE REMISE, objeto principal de la sociedad.-
Inscripción no. 186 el 5/1/2017.
*Única Publicación*
*22) $ 3660 1/p 2172 Feb 08- Feb 08*

**WAMUKOTA S.R.L.**

Contrato: 25/01/2017
Inscripción Nro.: 1400 el 03/02/2017
Socios: TATIANA RAMOS (4.999 cuotas), VIVIANA HAVRANEK (4.999 cuotas), JOSE ALBANO (2 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a: A) Crear, diseñar, producir, Industrializar y comercializar en todas sus formas, materia primas, mercaderías, prendas de vestir, artículos del hogar, oficina, bar, bazar, cuero, lanería, madera, textiles y cualquier tipo de bienes y o servicios. B) Prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos, de asesoría y o consultoría En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: JOSE ALBANO.
*Única Publicación*
*22) $ 5490 1/p 2169 Feb 08- Feb 08*

**EINIGE S.R.L.**

Contrato: 27/01/2017
Inscripción Nro.: 1347 el 02/02/2017
Socios: GUSTAVO POLAK (50 cuotas), PEDRO ROSSINI (50 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONSULTORIA PROFESIONAL INGENIERO AGRONOMO En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: PEDRO ROSSINI.
*Única Publicación*
*22) $ 2745 1/p 2168 Feb 08- Feb 08*

**CHICAHUAC S.R.L.**

Contrato: 01/02/2017
Inscripción Nro.: 1348 el 02/02/2017
Socios: EDUARDO ROMERO (50 cuotas), JONATHAN AVELLANEDA (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Capacitación, dictado de cursos, asesoría, comercialización de bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
*Única Publicación*
*22) $ 2745 1/p 2167 Feb 08- Feb 08*

**"INTELYGO SRL"**

Contrato: Carmelo, 28 de noviembre de 2016.-
Inscripción: Nº 16668 (05/12/2016).-
Socios: Ezequiel LUNA ALURRALDE (50 cuotas sociales) y Fernando Federico PACHECO (50 cuotas sociales).-
Capital: $ 100.000,00 (dividido en 100 cuotas).-
Plazo: 30 años (desde 28/11/2016).-
Domicilio: Departamento de Colonia, actualmente en el Balneario Zagarzazú.-
Objeto: Empresa constructora.-
Administración: Ezequiel LUNA ALURRALDE o Fernando Federico PACHECO, individual e indistintamente.
*Única Publicación*
*22) $ 3660 1/p 2162 Feb 08- Feb 08*

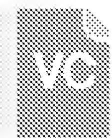
**BREWPUB S.R.L**

Contrato: 05/12/2016
Inscripción: 18378, 29/12/2016
Socios: Anderson Uria Macedo, Edgardo Arrona y Facundo Ignacio Arrona
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000 c/u)
Plazo: 30 años
Objeto: Bares de expendio de bebidas y restaurantes

Administración: Anderson Uria Macedo
Domicilio: Depto. Colonia.

*Única Publicación*

*22) $ 2745 1/p 2159 Feb 08- Feb 08*



Venta de Comercios

Ley No. 2.904
Enajenante: Berna Nueva Helvecia S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Berna, Berna 1263, Nueva Helvecia
Acreedores: Plaza Independencia 811.

*25) $ 4280 20/p 1303 Ene 27- Feb 23*

**Ley 2904**

URAMAN SA prometió vender a ZANIC LIMITADA establecimiento comercial ramo Farmacia, nombre FARMACIA VÁZQUEZ, sita en Avda. Rivera 2947 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

*25) $ 4280 20/p 1197 Ene 25- Feb 21*

**Ley 2.904**

Ivonne GUASTAVINO prometió vender a Mariel HERNÁNDEZ, establecimiento comercial, Palmitas, 18 de julio y Peruchena, Soriano.
Acreedores allí.

*25) $ 2140 20/p 809 Ene 18- Feb 14*



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

**Edicto**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "IUE: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 20/p 34170 Dic 15- Dic 23*

*Feb 01- Feb 17*

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "VALENCIA CRUZ, MONICA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-355/2015", se cita y emplaza al SR. CARLOS ARTURO BUENO GIRALDO a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 15 de diciembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 35206 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ESPINDOLA PEREYRA, ROCIO C/ GARCIA, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-54205/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. Carlos Martín García Espinosa, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 12 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 35059 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMIREZ RIVERO, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-52525/2016", se cita, llama y emplaza al SR. JONATHAN MIRANDA ROLON, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA. Montevideo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 67 Feb 01- Feb 14*

TERCER TURNO

**EDICTOS EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MURIAL CARDOZO, MARCELO Y OTRO C/ CORREA, MADELAINE Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-47552/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6230/2016 de fecha 09/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. JUAN CARLOS ACOSTA, AMALIA CORREA, LEONEL ACOSTA, VALERIA ACOSTA, KAROL ACOSTA y sus padres MADELAINE GINETTE CORREA y JUAN LIBER ACOSTA DE LA QUINTANA; a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Téngase presente la aplicación del art. 133.1 del C.N.A.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 34775 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

**EDICTOS EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VIDAL CASAS, VERONICA – RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-49479/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6161/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ISMAEL MACHADO MELO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 733 Feb 01- Feb 14*

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GAUNA ROSAS, CECILIA - Tutela" Expediente Nº 2-3374/2016, se hace saber que se se designó Tutora del menor Facundo Ezequiel CRAVI PÉREZ a la Sra. Cecilia Aracely GAUNA ROSAS.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*26) $ 6650 10/p 253 Feb 01- Feb 14*

SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "BARCELIOZ DE LOS SANTOS, MARIA SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-54980/2016 por

Providencia Nº 7752/2016 de fecha 7/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a TATIANA DE LOS SANTOS durante 10 días hábiles continuos, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 34570 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PIRIZ TERAN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37701/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR EDUARDO LARRAMA a estar a cho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*26) (Sin Costo) 10/p 47 Feb 01- Feb 14*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTOS**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MANCHEGO MELGAR, LESLI - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-53846/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5869/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HECTOR ENRIQUE ASCURRA ALANYA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 34794 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ NÚÑEZ, GABRIELA C/ FERRÓN, CARLEY - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-12341/2016, se CITA y EMPLAZA a CARLY o CARLEY FERRÓN por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 1145 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "MARRERO FERREIRA, Andrea" Ratificación de tenencia, ficha 2-24250/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MARCELO MIERES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*26) (Sin Costo) 10/p 34882 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos: "Mastracusa, Evelyn. Ratificacion de Tenencia" Ficha 2-39084/16 se cita y emplaza al Sr. Robert MOREIRA MENDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de octubre de 2016 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 647 Feb 01- Feb 14*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, SANDRA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E.: 2-40322/2016 - se cita, llama y emplaza a MARIO NICOLAS SCABINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) $ 6650 10/p 1812 Feb 03- Feb 16*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23*

*Feb 01- Feb 16*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ REY, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2- 52940/2016", se notifica al Sr. Alvaro Alejandro Ribeiro de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por consultorio jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 35043 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACHADO, NYBIA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-57689/2016", se notifica al Sr. Guillermo Silva y a la Sra. Romina Stefanía Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 20 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 06- Feb 17*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVEZ GOMEZ, ALEX. RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-43400/2016", se notifica a la Sra. Karen Piedra de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de octubre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 1680 Feb 03- Feb 16*

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CISNEROS FERNANDEZ, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53671/2014", se notifica a la Sra. Fiama Yanaina Moreira de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 221 Feb 01- Feb 14*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "MARTINEZ, INGRID C/ CEJAS DIAZ, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-".

FICHA: 2-49267/2016 se cita y emplaza a RUBEN DARIO CEJAS DIAZ a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD CON LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 1657 Feb 03- Feb 16*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "LAVIÑA, ROMINA C/ VARELA, EDUARDO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-45953/2016, se cita y emplaza a EDUARDO DAMIAN VARELA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 35062 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BARRIOS MENDOZA, ALICIA C/ GALLINI, VICTORIA PATRICIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-48915/2016 y por Decreto número 5712/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 se dispuso citar y emplazar a la Sra. VICTORIA JOHANA GALLINI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Gratuito de la Universidad Católica. Según lo dispuesto por ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de noviembre de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 65 Feb 01- Feb 14*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ DE LAS HERAS, SILVIA C/ RESENDE DE LEON, GUSTAVO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55330/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO RESENDE DE LEÓN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 34892 Dic 22- Dic 23*

*Feb 01- Feb 10*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ SANGUINETTI, GRISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51644/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LORENA PAOLA VILLAR RAMÍREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 07- Feb 20*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42755/2013, se dispuso a emplazar por edictos a JOHANNA VERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 1774 Feb 06- Feb 17*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MACHADO BITTANCOURT, Ana Carolina s/ -RATIFICACION DE TENENCIA-". (I.U.E 461-315/2015), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Marcos Daniel DIAZ FLORES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, dos de febrero de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 1220 Feb 01- Feb 14*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CASALES YAUZA, ALEJANDRO ISMAEL Y FORTANETE, ADRIANA C/ SOSA, LAURA ELENA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-195/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 4500/2016 de fecha 11/11/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LAURA ELENA SOSA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 19,092 ART. 133.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 848 Feb 01- Feb 14*

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA VIDAL, SANDRA RAQUEL C/ MONTESERIN, WALDEMAR ENRIQUE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-578/2016", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 4267/2016 de fecha 28/11/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALDEMAR ENRIQUE MONTESERÍN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 323 Feb 01- Feb 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-706/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEONELA CAROLINA TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de

90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio (Ley 18.078).-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 1682 Feb 02- Feb 15*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-367/2009; se cita, llama y emplaza a: LAURA YANET BENITEZ y JUAN JOSE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 35177 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-367/2009; se cita, llama y emplaza a: LAURA YANET BENITEZ y JUAN JOSE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 34904 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARSICO, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-937/2016; se cita, llama y emplaza a: VICTOR DANIEL GONZALEZ TOSCANO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 2188 Feb 08- Feb 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ GAINZA, NOEMA BEATRIZ C/ CABRERA FERNANDEZ, EMIR ANTONIO Y FARAH BUSTAMANTE, STEPHANIE -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-494/2016, por auto Nº 5447/2016 de fecha 27/10/2016 se CITA Y EMPLAZA a STEPHANIE FARAH BUSTAMANTE madre de la adolescente BRISA BELEN CABRERA FARAH por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 08- Feb 21*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23*

*Feb 01- Mar 08*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: FERRARI DELGADO, LAURA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-367/2016 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 24 DE JUNIO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 35262 Dic 23- Dic 23*

*Feb 01- Feb 13*

**EDICTO**

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JOHN OLIVER SOCA GONZALEZ, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "LAGOS CANO, SILVINA LAURA C/ SOCA GONZALEZ, JOHN OLIVER. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE Nº 285-789/2016,
MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 5320 10/p 1565 Feb 01- Feb 14*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "MEDINA LA CRUZ, CARLOS EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-859/2016 y por Auto Nº 6410/2016 de fecha 04/10/2016, se hacer saber a la Sra. Cecilia Leonaro Biza el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 10 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 1983 Feb 07- Feb 20*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS FIGUEROA JOSE WASHINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-58/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Silvia Yanet Lopez Castellanos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 2114 Feb 08- Feb 21*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLMEDO LEITE, ALICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-352/2016 se hace saber que por decreto Nº 3511/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ORLANDO GABRIEL SANCHEZ OLMEDO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 214 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLMEDO LEITE, ALICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-353/2016 se hace saber que por decreto Nº 3512/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO MIÑO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 212 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LEON CASCALLARES, FABIANA C/ MUTIOZABAL, ELBIO OMAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 343-332/2016 se hace saber que por decreto Nº 3305/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ELBIO OMAR MUTIOZABAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, DORIS ADRIANA C/ FERREIRA SILVA, JOSE LUIS- PENSION ALIMENTICIA, RATIFICACION DE TENENCIA"- I.U.E 370-101/2016, se hace saber que por Providencias Nº 1068 y 5439 de fechas 28-03-2016 y 28-11-2016 respectivamente, se EMPLAZA al demandado de autos SR. JOSE LUIS FERREIRA SILVA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Patrocina Consultorio Jurídico Gratuito
San José, 13 de Diciembre de 2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 34778 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

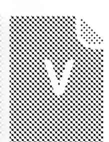
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MONTOUTO ACOSTA, FLORENCIA C/ CORNEJO, LUIS MIGUEL - TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-995/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLORENCIA MONTOUTO ACOSTA promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor MARÍA SOL CORNEJO. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS MIGUEL CORNEJO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la parte actora está auxiliada de pobreza. Mercedes, veinte de diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 547 Feb 01- Feb 14*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MONTOUTO ACOSTA, FLORENCIA C/ PASTORINO, LUCAS LEONARDO HIGINIO - TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-994/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLORENCIA MONTOUTO ACOSTA promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor MALENA SORAYA PASTORINO MONTOUTO. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUCAS LEONARDO HIGINIO PASTORINO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, 21 de Diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 545 Feb 01- Feb 14*

## Varios




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la presente se le da vista al Sr. Nicolás Gino del proyecto de resolución a dictarse en el expediente 2016-4-1315, disponiendo de 10 días hábiles para la presentación de petitorios.
Ing. Jorge Camaño
Director Nacional Hidrografia
VISTO: Que el Sr. Nicolás GINO, propietario de la embarcación FANDANGO no ha satisfecho sus obligaciones con la Dirección Nacional de Hidrografía y que la misma se encuentra en Puerto Punta del Este en estado de abandono;
RESULTANDO: I) Que por Resolución dispuesta en expediente 2015-10-4-0000153 se aprobó la deuda y se intimó su pago al propietario; II) Que dicha Resolución le fue notificada y su propietario no se ha presentado a regularizar el pago de la deuda; III) Que no se cuenta con datos individualizantes para iniciar con éxito una demanda ejecutiva; IV) Que la embarcación se encuentra en estado de

abandono en la explanada del Puerto Punta del Este;
CONSIDERANDO: I) Que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a reputar abandonada la embarcación a favor del Estado y traslación de dominio correspondiente; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 17.930 artículo 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al art. 236 de la ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- INTIMASE a Nicolás GINO, domicilio desconocido, el retiro de la embarcación "FANDANGO" del Puerto Punta del Este, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.-
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 2028 Feb 08- Feb 08*

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA CONSEJOS DE SALARIOS. En Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 2016, reunido el CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO Nº 10 (COMERCIO EN GENERAL) integrado por: A) delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Bettina Fernández y Jimena Ruy López; B) delegados de los trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia, asesorados por el Sr. Alexis Osores, y los delegados del subgrupo Nº 2 "Artículos para el hogar", Sres. Alexander Espagnolo, Fernando Cavalieri, Jesús González y las Sras. Jacqueline Pudiza e Inés Burgos, C) delegado del sector empresarial: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Diego Yarza quienes dejan constancia del siguiente acuerdo:
PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2016 y el 30 de junio del año 2018, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1/7/2016, 1/1/2017, 1/7/2017 y el 1/1/2018.
SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, el cual comprende la comercialización de artículos para el hogar y muebles al por mayor y por menor, y empresas que comercializan al por mayor cuyo giro mayoritario esté comprendido por las actividades citadas.
TERCERO: Determinación de Franjas salariales. A efectos de definir el ajuste salarial a aplicar durante la vigencia del presente acuerdo, se determinan las siguientes franjas salariales.
I) FRANJA 1.
Comprende los niveles salariales que al 30/6/16 perciban un salario de hasta $ 14.700.
II) FRANJA 2.
Comprende los salarios que al 30/6/16 se ubiquen entre $ 14.701 $ 17.100.
III) FRANJA 3.
Comprende los salarios que al 30/6/16 sean superiores a $ 17.100.
Los valores de las franjas son valores mensuales nominales y corresponden a una jornada de 44 horas semanales de labor. Si un trabajador tiene una jornada inferior, los valores se reducirán proporcionalmente.
CUARTO: AJUSTE 1/7/2016.
I) FRANJA 1.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán un ajuste del 12,08%, resultante de la acumulación de los siguientes factores: 5,66% por concepto de correctivo final de inflación según a junio de 2016 en aplicación cláusula primera inciso final del Acta de fecha 12/12/2013, 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal y 1,75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos.
II) FRANJA 2.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán un aumento del 11,53%, el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: 5,66% por concepto de correctivo final de inflación, 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal y 1,25% por concepto de adicional para salarios sumergidos.
III) FRANJA 3.
Los salarios comprendidos en esta franja recibirán un aumento del 10,15%, el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: 5,66% por concepto correctivo final de inflación según acuerdo anterior y 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
QUINTO: SALARIOS MÍNIMOS 1/7/2016-31/12/2016
Los salarios mínimos nominales mensuales del sector vigentes desde el 1/7/2016 y hasta el 31/12/2016 son los siguientes:
NIVEL 1, 14.910;
Cadete
Ayudante de Chofer
Peón
Aprendiz
Limpiador
NIVEL 2, 15.489;
Sereno
Auxiliar de Tercera
NIVEL 3, 16.441;
Vendedor de Segunda
Visitador
Promotor
Informante
Medio Oficial
Digitador
Auxiliar de Segunda
Telefonista Recepcionista
NIVEL 4, 17.468;
Cajero
Cobrador
Secretario
NIVEL 5, 17.705;
Vendedor de Primera
Vidrierista
Chofer
Oficial
Operador
Auxiliar de Primera
NIVEL 6, 19.237;
Encargado Administrativo de Salón
Encargado de Venta de Repuestos
Técnico
NIVEL 7, 19.852;
Encargado de Salón
Vendedor de Plaza
Encargado de Depósito
Encargada de Reparaciones
Encargado de Contabilidad y Control
Encargado de Personal
Encargado Administrativo de Stock
Encargado de Crédito y Cobranzas
Encargado de Centro de Cómputos
Tesorero
Secretaria de Directorio
NIVEL 8 , 22.474;
Viajante
Vendedor de Ventas Especiales
NIVEL 9, 25.846;
Jefe de Salón
Encargado de Compras
Jefe de Expedición, Depósito y Reparaciones
Jefe de Ventas
Jefe Administrativo
SEXTO: COMPOSICIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.
Los salarios mínimos del sector podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.
Ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena del presente Acuerdo.
SÉPTIMO: AJUSTES PARA LOS SIGUIENTES PERÍODOS.
I) AJUSTE 1º DE ENERO DE 2017.
I) FRANJA 1.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirá al 1/1/2017 un ajuste del 6,07%, el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal y 1,75% adicional salarios sumergidos.
II) FRANJA 2.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán al 1/1/2017 un ajuste del 5,55%, el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal y 1,25% adicional salarios sumergidos.
III) FRANJA 3.
Los salarios comprendidos en esta franja recibirán al 1/1/17 un ajuste del 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
III) Ajuste 1º de julio de 2017
I) FRANJA 1.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirá al 1/7/2017 un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes factores: i) 3,75% por concepto de ajuste semestral nominal; ii) 1,75% por concepto de ajuste adicional para salarios sumergidos y iii) el porcentaje por concepto de correctivo de inflación que resulte según cláusula novena del presente acuerdo.
II) FRANJA 2.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán al 1/7/2017 un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes factores: i) 3,75% por concepto de ajuste semestral nominal; ii) 1,75% por concepto de ajuste adicional para salarios sumergidos y iii) el porcentaje por concepto de correctivo de inflación según cláusula noveno del presente acuerdo.

III) FRANJA 3.
Los salarios comprendidos en esta franja recibirán al 1/1/17 un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes factores: i) 3,75% por concepto de ajuste semestral nominal y ii) el porcentaje por concepto de correctivo de inflación según cláusula novena del presente acuerdo. IV) IV) Ajuste 1º de enero de 2018
I) FRANJA 1.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirá al 1/1/2018 un ajuste de 5,57%, resultante de la acumulación de los siguientes factores: i) 3,75% por concepto de ajuste semestral nominal; ii) 1,75% por concepto de ajuste adicional para salarios sumergidos.
II) FRANJA 2.
Los salarios comprendidos en esta franja, recibirán al 1/1/2018 un ajuste del 5,04%, resultante de la acumulación de los siguientes factores: i) 3,75% por concepto de ajuste semestral nominal; ii) 1,25% por concepto de ajuste adicional para salarios sumergidos.
III) FRANJA 3.
Los salarios comprendidos en esta franja recibirán al 1/1/18 un ajuste de 3,75% por concepto de ajuste semestral nominal.
OCTAVO: Determinación de criterios para la aplicación de los ajustes diferenciales para salarios sumergidos. Se deja expresa constancia que los ajustes diferenciales por salarios sumergidos aplican durante todo el acuerdo para aquellas categorías y/o salarios que lo hubiesen percibido en el primer ajuste (1/7/16), y en tanto se mantengan en las franjas de salarios sumergidos actualizadas. Asimismo, a efectos de prever el ajuste a aplicar a trabajadores que ingresen al sector durante el acuerdo, y solamente para analizar esta situación, se establece que el valor original de las franjas se actualizará por los porcentajes de ajuste que se vayan aplicando a cada una de éstas (esto es por el ajuste nominal por todo concepto acumulado con el diferencial por sumergidos de cada franja y con el correctivo por IPC en las oportunidades que corresponda aplicarlo). El criterio de actualización de la franja establecido anteriormente, en ningún caso podrá determinar la inclusión en la categoría de sumergidos a los niveles salariales de trabajadores que no lo estaban al 30/6/16.
Los valores nominales mensuales establecidos se corresponden a jornadas de 44 hs de labor por lo cual en caso de tratarse de jornadas con una carga horaria menor deberá calcularse el equivalente en proporción a la carga horaria que le corresponda al trabajador, de forma tal de determinar si se encuentra alcanzado dentro de los valores establecidos para los salarios sumergidos.
NOVENO: CORRECTIVO DE INFLACIÓN
a) Para el primer año: A los dieciocho meses de vigencia se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho periodo y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
b) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada durante el segundo año y los ajustes salariales otorgados en dicho periodo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
c) Si transcurridos los doce meses de la vigencia del presente acuerdo, la inflación superara el ajuste nominal establecido para ese periodo, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación.
Operado el correctivo por inflación a los doce meses de vigencia del acuerdo, quedará sin efecto el correctivo previsto a los dieciocho meses. NOVENO: CLAUSULA DE SALVAGUARDA
Si la inflación acumulada en el periodo 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho.
En el año siguiente, si la inflación medida en años móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. Una vez aplicada la salva, deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
DÉCIMO: ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES FIJAS.
Los aumentos salariales referidos en este Acuerdo no se aplicarán sobre las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones. No obstante, en todos aquellos casos en los que la remuneración del trabajador se componga de elementos fijos "sueldo base") y variable (por ejemplo comisiones), se deberá incrementar la retribución fija ("sueldo base") de forma tal que, al 1/1/2017, la misma alcance al menos el 20% del sueldo mínimo de la categoría correspondiente al trabajador, de acuerdo a los valores vigentes en ese momento, y de forma tal que al 1/1/2018 el sueldo base alcance al menos el 35% del sueldo mínimo de la categoría correspondiente al trabajador, de acuerdo a los valores vigentes en ese momento.
DÉCIMO PRIMERO: QUEBRANTO DE CAJA.
Se establece un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo del Cajero por concepto de Quebranto de Caja, que se hará efectivo a todos los trabajadores que cumplan funciones de Cajero, independientemente del cargo. De dicho monto se descontarán los faltantes de dinero que se comprueben en los cierres diarios de caja de los funcionarios que tengan este beneficio. De no existir faltantes, los funcionarios con derecho a percibirlo recibirán en forma íntegra la partida mencionada. En los casos que se verifique un faltante mayor al monto que se establece como Quebranto, la diferencia quedará como saldo a descontar del Quebranto de Caja de los meses posteriores.
DÉCIMO SEGUNDO: DOMINGO LIBRE.
Aquellos establecimientos que, en virtud de su operativa comercial, trabajen los días sábados y domingos, establecerán un régimen de descanso semanal por el cual todo trabajador gozará de por lo menos un domingo libre al mes (como parte del descanso semanal). A efectos de aplicar este régimen, la empresa podrá disponer el cambio del régimen de descanso de otros trabajadores de locales que trabajen habitualmente los días sábados y domingos, y que tengan más de un domingo de descanso, sin que esto implique ningún tipo de reclamo. Este régimen entrará en vigencia el 1/1/2017.
DÉCIMO TERCERO: Ratificación de beneficios. Se mantienen vigentes los beneficios pactados en los convenios colectivos anteriores que no se contrapongan con el presente. (Ver cláusulas décimo primera del Convenio Colectivo de fecha 13/10/2006).
DÉCIMO CUARTO: CLÁUSULA DE GÉNERO Y EQUIDAD
Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de Género: Ley 16.045 de no Discriminación por Sexo; Ley 17.514 sobre Violencia Doméstica, Ley 18.561 de Acoso Sexual, Ley 19.122 de acciones afirmativas y Ley 17.817 referente a Xenofobia, Racismo y toda forma de discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT Nº 100, 111, 156, Ley 16.045 y Declaración Socio-Laboral del Mercosur).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17.242 sobre Prevención de Cáncer Genito Mamario, la Ley 16.045 que prohíbe toda discriminación que viole el Principio de Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT Nº 100, 111 y 156.
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de Género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.
DÉCIMO QUINTO: CLÁUSULA DE PAZ.
Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS).
Leída, se firman 8 ejemplares del mismo tenor.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 2047 Feb 08- Feb 08*

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de diciembre de 2016 reunido el Consejo de Salarios Grupo 10 "Comercio en general", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy-López y Dra. Bettina Fernández; Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), representada en este acto por la Sra. Ana Rey y el Sr. Favio Riverón, asistidos por el Sr. Ismael Fuentes y los trabajadores del Subgrupo Nº 4 "Bazares, Ferreterías, Pinturerías y Jugueterías, Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica", Sres. Adrián Martínez, Agustín Porfilio y Ricardo Siveira; Delegados Empresariales: La Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y Dr. Diego Yarza y delegados empresariales del Subgrupo Nº 4 "Bazares, Ferreterías, Pinturerías y Jugueterías, Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica", Cámara de Ferreteros Bazaristas y Afines del

Uruguay- CAFBADU) Sres. Ricardo Poggi y Olga Aldabalde.
SE DEJA CONSTANCIA QUE:
ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores, luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas: presentan a consideración del Consejo de Salarios la siguiente fórmula de votación.
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.-
El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: el 1º de julio de 2016, el 1º de enero de 2017, el 1º de julio del 2017, el 1º de enero de 2018 y el 1º de julio de 2018.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector Bazares, Ferreterías, Pinturerías, Jugueterías, Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica, el cual comprende la comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería, pinturería, bazar y juguetería; venta de artículos de electricidad y electrónica.
TERCERO. Salarios mínimos vigentes a partir del 1/7/2016.-
Los salarios mínimos por categorías vigentes al 1/7/16 son los siguientes:
CATEGORÍAS, Mínimos al 01/07/2016;
INGRESO, $ 14000;
CATEGORÍA 1, $ 16198;
CATEGORÍA 2, $ 17596;
CATEGORÍA 3, $ 18863;
CATEGORÍA 4, $ 20406;
CATEGORÍA 5, $ 21602;
CATEGORÍA 6, $ 23523;
CATEGORÍA 7, $ 25981;
CATEGORÍA 8, $ 28180;
CATEGORÍA 9, $ 31042;
CATEGORÍA 10, $ 33776.
Categoría de ingreso.- Esta categoría será aplicable exclusivamente a los comercios del sector que realizan venta directa al público y que no distribuyen a otros comercios del ramo. Con dicha categoría se pretende formar a trabajadores que recién ingresan a la actividad del subgrupo. Será otorgada al trabajador durante un periodo máximo de 6 meses desde su fecha de ingreso; posteriormente se le deberá asignar la categoría correspondiente a las tareas que realiza de acuerdo a la descripción de categorías definidas por el laudo. Si el trabajador cumplido los 6 meses egresa, se le deberá abonar todos los rubros que establece la normativa vigente, asimismo los trabajadores no deberán ser mayores de 27 años de edad.-
CUARTO: Ajustes salariales 1º de Julio 2016. Sin perjuicio de los salarios mínimos por categorías detallados en la cláusula tercera, los ajustes salariales al 1/7/16 son los siguientes.
1) Los salarios mensuales nominales que al 30 de junio 2016 superen hasta el 100% el mínimo de su categoria, recibirán a partir del 1º de julio de 2016 un ajuste de 10,15% resultante de la acumulación de los siguientes factores:
A) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
B) 5,66% por concepto de correctivo de IPC. Surge de la diferencia entre los cálculos de inflación proyectada para el período julio de 2015- junio 2016, comparándolos con la variación real del Índice de Precios al Consumo del período 1 de julio 2015- 30 de junio 2016.
2) Los salarios mensuales nominales que al 30 de junio 2016 superen en más del 100% el salario mínimo de su categoría, recibirán a partir del 1 de julio de 2016 un ajuste de 9,89% resultante de la acumulación de los siguientes factores:
A) 4% por concepto de ajuste semestral nominal.
B) 5,66% por concepto de correctivo de IPC. Surge de la diferencia entre los cálculos de inflación proyectada para el período julio de 2015-junio 2016, comparándolos con la variación real del índice de Precios al Consumo del período 1 de julio 2015- 30 de junio 2016.
Si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este Convenio, los mismos podrán deducirse.
QUINTO: Ajustes salariales para los demás períodos.-
1) Ajuste a partir del 1º de enero 2017
I) Para los salarios mínimos de las categorías. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016, recibirán a partir del 1º de enero de 2017 un ajuste semestral nominal de 5,55%, resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
b) 1,25% matenimiento de escala salarial.
II) Para los salarios nominales hasta el 100% superior a los mínimos de la categoría.
Los salarios mensuales nominales superiores a los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016, recibirán a partir del 1 de enero de 2017 un ajuste semestral nominal de 4,25%
III) Los salarios mensuales nominales que al 31 de diciembre 2016 superen en más del 100% el salario mínimo de su categoría, recibirán a partir del 1º de julio de 2016 un ajuste de 4%.
2) Ajuste a partir del 1 de julio 2017
I) Para los salarios mínimos de las categorías: Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2017, recibirán a partir del 1º de julio de 2017 un ajuste semestral nominal de 5,55%, resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
b) 1,25% mantenimiento de la escala salarial.
II) Para los salarios nominales hasta el 100% superior a los mínimos de la categoría.
Los salarios mensuales nominales superiores a los mínimos vigentes al 30 de junio de 2017, recibirán a partir del 1 de julio de 2017 un ajuste semestral nominal de 4,25%
III) Los salarios mensuales nominales que al 30 de junio 2017 superen en más del 100% el salario mínimo de su categoría, recibirán a partir del 1º de julio de 2017 un ajuste de 4%.
3) Ajustes al 1/1/18.
I) Para los salarios mínimos de las categorías: Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017, recibirán a partir del 1 de enero de 2018 un ajuste semestral resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
b) 1,25% mantenimiento de la escala salarial.
c) correctivo por IPC según cláusula sexta literal A.
II) Para los salarios que superen hasta el 100% el salario mínimo de su categoría.
Los salarios mensuales nominales superiores a los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017, recibirán a partir del 1 de enero de 2018 un ajuste semestral resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
b) correctivo por IPC según cláusula sexta, literal A.
III) Los salarios mensuales nominales que al 31 de diciembre 2017 superen en más del 100% el salario mínimo de su categoría, recibirán a partir del 1º de enero de 2018 un ajuste resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 4% por concepto de ajuste semestral nominal.
b) correctivo por IPC según cláusula sexta, literal A.
4) Ajustes al 1/7/18.
I) Para los salarios mínimos de las categorías: Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2018, recibirán:
a partir del 1º de julio de 2018 un ajuste semestral nominal de 5,55%, resultante de la acumulación de los siguientes factores:
a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
b) 1,25% mantenimiento de la escala salarial.
II) Para los salarios que superan hasta el 100% el salario mínimo de su categoría.
Los salarios superiores a los mínimos vigentes al 30 de junio de 2018, recibirán a partir del 1º de julio de 2018 un ajuste semestral nominal de 4,25%
SEXTO: Correctivo por IPC: A) Si en el período comprendido entre el de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, la inflación real superara en por lo menos un 1% el ajuste nominal establecido en ese período, se aplicará el correctivo correspondiente en el ajuste de enero 2018. Para este cálculo no se tendrá en cuenta el correctivo final de IPC que surge del Convenio anterior, ni los porcentajes adicionales establecidos en cada semestre.
B) Correctivo final por IPC. La eventual diferencia en más o en menos entre los ajuste nominales aplicados entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y el IPC efectivamente registrada en el año 2018, se abonará con el pago de los salarios correspondientes a los 30 días siguientes al mes en que se publique el dato de IPC.
SÉPTIMO: Los incrementos establecidos en las cláusulas precedentes no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.
OCTAVO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de enero 2017, julio 2017, enero 2018 y julio 2018, se reunirán a los efectos de plasmar en un Acta el ajuste que corresponda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula quinta del presente Acuerdo.
NOVENO: Composición del salario. No se podrá integrar el salario mínimo con partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose. Tampoco se podrá integrar el salario mínimo con las prestaciones a las que hace referencia el artículo 167 de la Ley 16.713 (como por ejemplo tickets alimentación y transporte).
DÉCIMO: El sector empresarial se compromete expresamente a trasladar a precios solamente lo relativo a aumentos nominales y correctivos

previstos en los lineamientos de negociación colectivo de la Sexta ronda.
DÉCIMO PRIMERO: Cláusula de Salvaguarda. Durante el primer año de vigencia del presente acuerdo, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12% (doce por ciento). al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho periodo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En el segundo año de vigencia del presente acuerdo, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho periodo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
DÉCIMO SEGUNDO: Presentismo. A partir del 1/1/17 la prima por presentismo ascenderá a $ 1.200 por 44 horas semanales de labor, en caso que la jornada sea menor, la prima será proporcional a las horas realmente trabajadas. Este monto estará vigente durante el período del presente convenio.
En los casos en que las empresas ya abonen un incentivo o prima por presentismo más beneficioso, se mantendrá aquella que sea más favorable para el trabajador.-
DÉCIMO TERCERO: Domingo de descanso. Aquellos establecimientos que en virtud de su operativa comercial trabajen los días domingos, establecerán un régimen de descanso semanal por el cual todo trabajador gozará de por lo menos un día Domingo libre al mes, como parte del descanso semanal.
DÉCIMO CUARTO: Canasta preescolar y escolar. Aquellos trabajadores con hijos en educación inicial y/o primaria, recibirán una partida equivalente al 0,25% del valor de una BPC por hijo. Dicha partida se pagará en los meses de febrero, a partir de febrero de 2017 y se deberá entregar en la empresa un comprobante con el nombre del niño. Aquellos trabajadores que no cumplan con este requisito antes del 30 de marzo, se le descontará el monto del sueldo de ese mes.-
DÉCIMO QUINTO: Las partes convienen mantener todos los beneficios establecidos en los convenios anteriores, suscriptos el 13 de octubre de 2006, 30 de agosto de 2008. 30 de diciembre de 2010 y 14 de noviembre de 2013, sin perjuicio de aquellos más beneficiosos para el trabajador que pudieran surgir de otras normas.
DÉCIMO SEXTO: Las empresas podrán gestionar su inscripción en la Contaduría General de la Nación a efectos de que los trabajadores que lo requieran, cuenten con garantías de alquiler.
DÉCIMO SEPTIMO: Las partes asumen el compromiso de trabajar en un protocolo de uso de celular en el ámbito de trabajo.
DECIMO OCTAVO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Federación de Empleados del Comercio.-
RESULTADO DE LA VOTACION:
1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida en el Art. 14 de la ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por el voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría Leido que fue se ratifica su contenido firmándose a continuación en 8 ejemplares del mismo tener, en el lugar y fecha arriba indicados.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 2044 Feb 08- Feb 08*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE**

**Comunicación de Proyecto**

**Viabilidad Ambiental de Localización**

**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada **REYNALDO E. SALVAGNO E HIJOS SOCIEDAD AGROPECUARIA** para su Planta de recibo, acondicionamiento y almacenamiento de granos ya instalada ubicada en el padrón rural Nº 4448, departamento de Colonia, Localidad de Carmelo.

Se trata de una planta de recibo y acondicionamiento de granos que ya está construida la que involucra la limpieza y el secado de los mismos, con una capacidad de almacenaje de 40.000 toneladas. Se accede al sitio desde Carmelo transitando por la ruta Nº 97 por 10 km al este hasta llegar a camino vecinal y se toma el mismo al sur por 2 km, llegando al predio.

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 2 de febrero 2017.

*Única Publicación*

*27) $ 3624 1/p 2241 Feb 08- Feb 08*

ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles

que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 10/p 2105 Feb 08- Feb 21*

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-564 del 19 de marzo de 2015 y sus modificativas se, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
17432, U.T.E. - PROPIETARIO;
16645, MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
16570, ANDRES ISASA DOS SANTOS;
15183, ELENA ODERA VILA Y JOSE Y EUSEBIO VILA ODERA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
7338, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NERVENIS, AURORA DA ROSA OLIVERA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3093, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NEVERNIS, AURORA DA ROSA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3096, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI;
3107, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILIA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI.

2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
10235, IRMA BELKIS GONZALEZ DE CIERVO;
6767, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
7442, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
16512, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
6763, ADEMAR ALTAMAIR ODERA TARRECH;
10661, CLEVER MACHADO NODA;
10662, CLEVER MACHADO NODA;
2170, PROPIETARIO DESCONOCIDO.

12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1830, TANIA HUGUET ZABALLA;
13034, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
10638, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
4294, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
12497, JOSE RAMON CARREÑO CURBELO;
3514, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
16372, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS.

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
16719, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS;
16370, SILVIA BOTTI DOS SANTOS;
4755, EDA DOS SANTOS MORALES;
16362, HUGO ROBERTO BOTTI DOS SANTOS;
11363, RAQUEL GIGENA VICENTINO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 10/p 2020 Feb 08- Feb 21*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Maternidad que se indica:
C.I., Nombre, Resolución Nº, Expediente;
33382635, Cecilia Degeronimi, 01-1372-2016-1749, 2016-28-1-062070.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 2027 Feb 08- Feb 10*




Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5289514-6, Mishell A. Cardozo G., 2016-28-1-135826, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 2026 Feb 08- Feb 10*




Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
49832399, CARLOS NUÑEZ SILVEIRA, 2016-28-1-089114, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 2025 Feb 08- Feb 10*




Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
1866857, CORVETTO ARRIVILLAGA, MARIA LUISA, Resolución No. 306163, APIA 2015-28-1090910
Asesoría Tributaria y Recaudación.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 2024 Feb 08- Feb 10*




Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
PUERTA DEL SOL S.A., 3767667, 2016-28-1-162382.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 2023 Feb 08- Feb 10*




Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de la VISTA de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI- las Piedras- Avda. de las Instrucciones del Año XXIII Nº 645 esq. Lavalleja 2do. Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6526994, ROSELLO STOCCO CELICA MARIA, Actuación Nº 749268
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Las Piedras Dto. Canelones.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 2022 Feb 08- Feb 10*




Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en UDAI BPS Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6654601/ Nombre de Empresa EDIFICIO HAWAII/ Resolución Nº 294508
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado
Dpto. Maldonado.

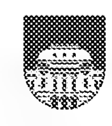
*27) (Cta. Cte.) 3/p 1860 Feb 07- Feb 09*

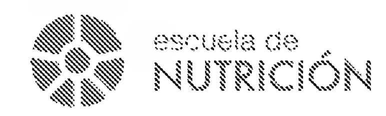



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a los efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Mercedes, calle De Castro y Careaga 508, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del código Tributario:
Registro nº 4.817.349, JUAN FRANCISCO BENTANCOUR RAMIREZ, ACTUACIÓN 758.636.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Mercedes
Dpto. de Soriano.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1859 Feb 07- Feb 09*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR




**INSCRIPCIONES 2017 - LICENCIATURA EN NUTRICIÓN**

FECHA: 6 al 17 de marzo.
HORA: de 10:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
LUGAR: Bedelía Escuela de Nutrición, Paysandú 843, Montevideo.
REQUISITOS DE INGRESO: Podrán ingresar estudiantes provenientes de Gastronomía de UTU y de todos los bachilleratos de secundaria, con hasta una materia previa que deberán aprobar antes del 30 de abril para su ingreso definitivo.
También estudiantes con primer año u 80 créditos aprobados de cualquier otra carrera de UDELAR.
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN:
*Cédula de identidad (original y copia).
*Pase de UTU, liceo (Fórmula 69A, dirigido a Escuela de Nutrición), o Escolaridad de UDELAR.
*Una foto carné
*Carné de salud al día.
*NO HAY LÍMITE DE CUPOS NI PRUEBA DE INGRESO*.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 1995 Feb 08- Feb 08*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Lucía Betancor C.I. Nº 4.932.486-1 que la Sub Gerencia General toma conocimiento de su voluntad de rescindir unilateralmente- a partir del 5/II/16- el Contrato que la vincula con la Administración, aceptándose en consecuencia su renuncia. Por complementaria de 9/2016 se liquidaron los sueldos desde el 1/2/16 al 4/2/16 y el aguinaldo correspondiente, no generando saldo deudor.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1782 Feb 06- Feb 08*

### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

### HOSPITAL MACIEL

**REGISTRO DE ASPIRANTES 2017 CONVOCATORIA**

Titular Art. 256 y Suplente
* Auxiliar de Servicio para Depto Nutricion
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 08 a 12 hs. de lunes a viernes desde el día 13 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive.
Solicito la publicación del presente aviso los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1911 Feb 07- Feb 09*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Pedro Maiaru Intimación de pago IUE 2-29283/2016 se intima a los sucesores de Pedro Maiaru Gauna al pago de la suma de $ 83923 debidamente actualizado con sus intereses respecto a la vivienda sita en Juan Paullier 2928, padrón 59479/001 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 24.03.2009.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*27) $ 9060 10/p 34814 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FRECCERO BAS, RAÚL AUSENCIA" Expediente Nº 2-21737/2014, se declaró en estado de ausencia a Raúl Pedro FRECCERO BAS según el Art. 60 del Código civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*27) $ 7550 10/p 1369 Feb 01- Feb 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en atuos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ MUSLERA LUSTRINO, PABLO- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-54094/2016" SE CITA DE EXCEPCIONES a DONG HO YUN a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 10/p 34758 Dic 20- Dic 23*

*Feb 01- Feb 08*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DOS SANTOS, EVANGELISTA Y OTROS - TOMA URGENTE DE POSESIÓN." ficha 2-16782/2015, por decreto número 2782/2016, se intima a desocupar a Evangelista Dos Santos, Estelia Griselda, Nelson Américo y Alba Sonia Soca Dos Santos, Victor Alejandro y Fernando Gabriel Torres Soca y/o sus cónyuges o sucesores y/o a los ocupantes a cualquier título del inmueble padrón número 409.641 de Montevideo, en el plazo de 10 días.
Montevideo, 5 de diciembre de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 34719 Dic 21- Dic 23*

*Feb 01- Feb 09*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/05489, 2016-81-1050-02696, 12/09/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 29 de julio de 2016, al Sr. Richard Rivero, C.I. Nº 2.834.233-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1914 Feb 06- Feb 08*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/05503, 2016-81-1050-03098, 12/09/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 14 de agosto de 2016, al Sr. Julio Jonathan De La Cruz Blanco C.I. Nº 4.669.640-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1913 Feb 06- Feb 08*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/05490, 2016-81-1050-02697, 12/09/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 29 de julio de 2016, al Sr. Esteban Carli Méndez , C.I. Nº 5.339.975-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1899 Feb 06- Feb 08*

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04974, 2016-81-1050-02331, 22/08/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez)meses contados a partir del 31 de marzo de 2016, al Sr. Richard Algorta Sacarelo, C.I. Nº 5.803.932-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 1898 Feb 06- Feb 08*

## INTENDENCIA DE COLONIA




**Departamento de Higiene y Limpieza.**
**(Exp. 01/2016/5104)**
**INTIMACIÓN**

Se INTIMA a la Sra. Silvana OVSEJEVICH, propietaria del Padrón Nº 463, sito en calle Dr. Daniel Fosalba Nº 738 de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 2134 Feb 08- Feb 08*




**Departamento de Higiene y Servicios**
**(Exp. 01/2016/5808)**
**INTIMACIÓN**

Se INTIMA a Paulina Esther SANDERS BARTEL, propietaria del padrón Nº 5500 sito en calle Fcio. Sánchez y José Debali de la ciudad de Colonia y a Sulli Concepción ORTIZ propietaria del padrón Nº 5501 sito en calle José Debali casi Fcio. Sánchez de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, cercado y mantenimiento, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 2131 Feb 08- Feb 08*




**Departamento de Higiene y Servicios**
**(Exp. 01/201/1609-1)**
**INTIMACIÓN**

"Se INTIMA al propietaria del padrón Nº 1925, sito en calle Armando Calcaterra, Manzana 459 de esta ciudad, Sr. RAFAEL ALVAREZ DOMINGUEZ, a la limpieza del mismo en plazo de 30 días, acorde a lo dispuesto por de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 2117 Feb 08- Feb 08*

## VARIOS

A EFECTO DE LO DISPUESTO ART 53 DE LA LEY 16871 SE COMUNICA LA PERDIDA DE LIBROS DE FABRISTO S.A., HABIENDOSE DENUNCIADO TAL CIRCUNSTANCIA ANTE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO EL DIA 3/2/2017.

*Única Publicación*

*27) $ 302 1/p 2221 Feb 08- Feb 08*

## Sociedades Anónimas y Balances




**PRINZEN S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será: realizar administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley No. 15322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfurmería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
12/01/17, 440.

*Única Publicación*

*28) $ 8235 1/p 2294 Feb 08- Feb 08*

**LISPERS INTERZONA S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/01/17, 489.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2293 Feb 08- Feb 08*

**LISPARK INTERNATIONAL S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
12/01/17, 443.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2292 Feb 08- Feb 08*

**ZONEKEY S.A.**

LEY 29.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
10 AÑOS
MONTEVIDEO
12/01/17, 445.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2291 Feb 08- Feb 08*

**ZONAFIELD S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
12/01/17, 444.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2289 Feb 08- Feb 08*

**GLIZONE S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/01/17, 491.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2288 Feb 08- Feb 08*

**PERLAY S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será: realizar administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley No. 15322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfurmería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
12/01/17, 441.

*Única Publicación*

*28) $ 8235 1/p 2287 Feb 08- Feb 08*

**MAREDO S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será: realizar administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley No. 15322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfurmería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
13/01/17, 485.

*Única Publicación*

*28) $ 8235 1/p 2286 Feb 08- Feb 08*

**ZONA BELLA S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
09/01/17, 312.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2285 Feb 08- Feb 08*

**ZONEWAY S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
12/01/17, 442.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2284 Feb 08- Feb 08*

**MAYPARK INTERZONA S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/01/17, 487.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2283 Feb 08- Feb 08*

**PIOMBINO S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será: realizar administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto-Ley No. 15322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfurmería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
13/01/17, 490.

*Única Publicación*

*28) $ 8235 1/p 2282 Feb 08- Feb 08*

**Consorcio CPA FERRERE - CPA INNOVATION - AGESIC - SP 02/2016**

Denominación: CONSORCIO CPA FERRERE - CPA INNOVATION - AGESIC - SP 02/2016
Contrato: 14/12/2016
Inscripción: 26/12/2016, Nº 17964
Integrantes: Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros (CPA FERRERE) - Fiduner Zone S.A. (CPA INNOVATION)
Objeto: Su objeto es el cumplimiento de lo adjudicado por el Llamado a través de la Solicitud de Propuestas SP 02/2016 de la Agencia para el desarrollo del gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), el cual consiste en la prestación de servicios de relevamiento y prestación de un plan de acción de requerimientos de información para prestadores de salud.
Duración: Tendrá vigencia hasta la finalización de los compromisos contractuales con AGESIC
Domicilio: Juncal 1392, Montevideo, Uruguay.

*Única Publicación*

*28) $ 6405 1/p 2242 Feb 08- Feb 08*

**LIDERBOX S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución o adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1334.
*Única Publicación*
*28) $ 5490 1/p 2198 Feb 08- Feb 08*

**RIVERSET S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1342.
*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2197 Feb 08- Feb 08*

**REBALER S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1337.
*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2196 Feb 08- Feb 08*

**MULTIPLUS S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1335.
*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2195 Feb 08- Feb 08*

**ALTA GESTION S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1343.
*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2194 Feb 08- Feb 08*

**PENTAMETA S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1341.
*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2192 Feb 08- Feb 08*

**ATRION S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1338.
*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2191 Feb 08- Feb 08*

**GRANDAY S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción 02/02/2017 Nº 1332.
*Única Publicación*
*28) $ 5490 1/p 2190 Feb 08- Feb 08*

**TRANSFORMACION "BATELAR SRL" EN ADELANTE "BATELAR S.A."**

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: A) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, carne, extractivas,

frutos del país, madera, máquinas, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional e internacional de cosas y semovientes, valores mobiliarios. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
CAPITAL - $ 48.000.000
ACCIONES NOMINATIVAS
REGISTRO Nº 1246 - 1/2/2017.

*Única Publicación*
*28) $ 5490 1/p 2176 Feb 08- Feb 08*

**FISWELL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/01/2017, 528.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2157 Feb 08- Feb 08*

**RITAVER S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1137.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2156 Feb 08- Feb 08*

**SAXLUR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1138.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2155 Feb 08- Feb 08*

**GADRAM S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1161.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2154 Feb 08- Feb 08*

**IMALD INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1144.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2153 Feb 08- Feb 08*

**ILUTAR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1145.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2152 Feb 08- Feb 08*

**HUSMERY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1146.

*Única Publicación*
*28) $ 4575 1/p 2151 Feb 08- Feb 08*

**MIRANDIR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1139.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2150 Feb 08- Feb 08*

**MADUN INVESTMENT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1140.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2149 Feb 08- Feb 08*

**LORESTIR INVESTMENT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1141.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2148 Feb 08- Feb 08*

**ROWNERS S.A.**

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Agentes de carga internacional, marítimo, aéreo, terrestre y fluvial de mercaderías y cargas. Logística local e internacional. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 05/01/2017, 234.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2147 Feb 08- Feb 08*

**TISWOLY TRADING S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1157.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2146 Feb 08- Feb 08*

**SHARAFOR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1158.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2145 Feb 08- Feb 08*

**KEBROOK S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1143.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2144 Feb 08- Feb 08*

**RONORE S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1147.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2143 Feb 08- Feb 08*

**PEYSTONE S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1148.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2142 Feb 08- Feb 08*

**DISTEVIR INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1159.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2141 Feb 08- Feb 08*

**DORINERT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1160.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2140 Feb 08- Feb 08*

**INGATEL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/01/2017, 1142.

*Única Publicación*

*28) $ 4575 1/p 2139 Feb 08- Feb 08*

## REFORMAS

**ESTIBLER S.A.**

Asamblea, fecha 26/12/16, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 18.000.000.-
483, 13/01/17.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2290 Feb 08- Feb 08*

**HOSEMILLAS HOLDING S.A.**
**(Antes Tuskey S.A.)**
**Reforma.**

Art. 1 Asamblea de Accionistas, 12/12/2016.
Modifica denominación.
Inscripción: 1411/03.02.2017.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2260 Feb 08- Feb 08*

**LINIM S.A.**
**Reforma**

Modifica Art. 5.
AEA: 22/09/2016.
Inscripción: Nº 16145 (24/11/2016).
El Capital Contractual aumenta a $ 15.000.000.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2257 Feb 08- Feb 08*

**UNEDAL S.A.**

Asamblea: 29/12/2016
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930
Inscripción: 396/2017.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2223 Feb 08- Feb 08*

**ZALMODA S.A.**
**AUMENTA EL CAPITAL**

ASAMBLEA: 21/09/2016
CAPITAL ACTUAL: $ 120.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 02/01/2017, 37.

*Única Publicación*

*28) $ 915 1/p 2138 Feb 08- Feb 08*

**PRADERA ROJA S.A.**
**Reducción de Capital**

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de julio de 2016, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 36600 10/p 1794 Feb 03- Feb 16*

***Cantidad de avisos de fecha 08/02/2017 publicados en esta edición: 192.***



# Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**Sección Avisos**

**Publicaciones Generales** **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............................................................................... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones............................................................................. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios ................................................................................ **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios..................................................................... **$ 107.00 (*)**

Remates ........................................................................................ **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................................................................ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).......................................... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............................................................................... **$ 151.00 (*)**

**TARIFA (2)**

Balances.................................................................................. **$ 16.358.00 (*)**

**Publicaciones Bonificadas** **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ................................................................**$ 416.00 (*)**

**Publicaciones Extractadas** **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ................................ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ............................... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**Publicaciones sin costo según Normativa**

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

**Sección Documentos**

**Publicaciones Oficiales** **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES**

| Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016 |
|---|
| $ 250 |

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

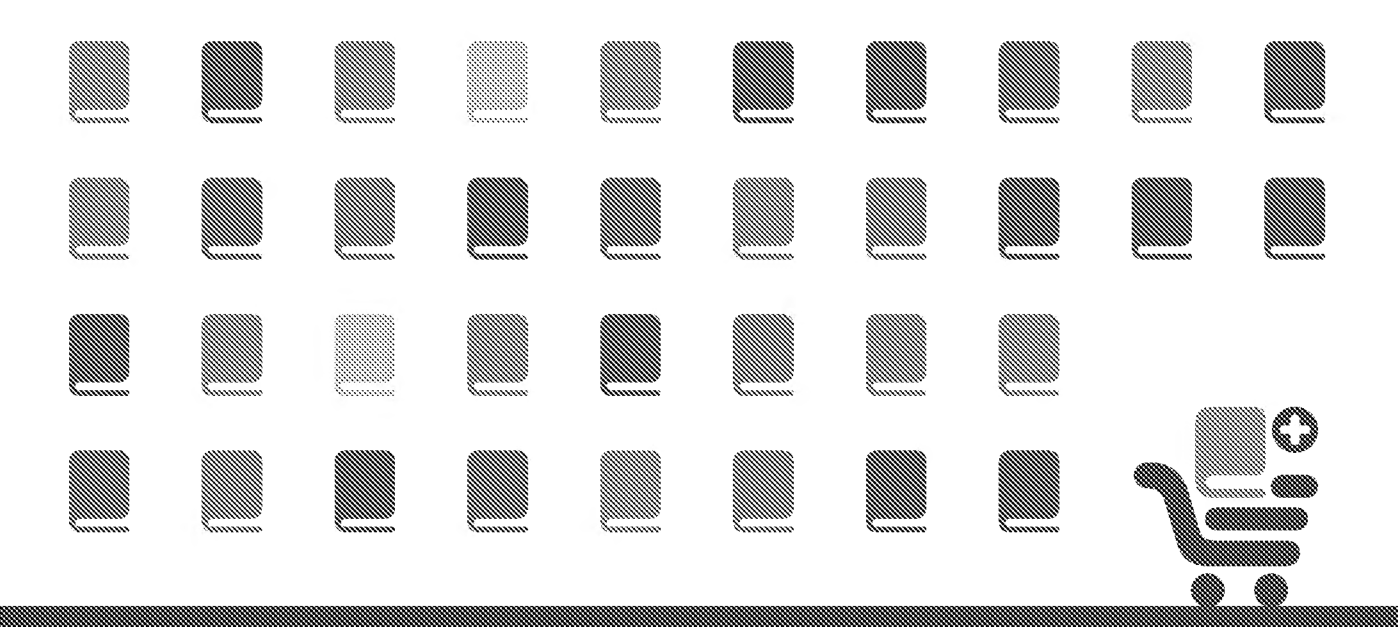
**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.



Librería Digital
impo.com.uy/tienda